



## **INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2013**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 31 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 29 de abril de 2014.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y con fecha 17 de octubre de 2014 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Con fecha 31 de octubre de 2014, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

## OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la situación económica y financiera de la Entidad resultante de la cesión global de los activos y pasivos de las filiales Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., cuyo patrimonio neto es negativo, por importe de -311.824,07 euros (-18.449.080,52 euros al cierre de 2012), y cuya continuidad depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si se hubiera realizado por la Entidad la corrección de un error contable que se ha producido en el cierre del ejercicio 2013, por el cual se ha registrado un incremento de Reservas con cargo a Proveedores, por importe de 26.331,66 euros, cuando debería haberse realizado una reducción de las mismas con abono a dicha contrapartida, por importe de 22.269,26 euros, el patrimonio neto sería negativo, por importe de -360.424,99 euros.



2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha devengado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2013 transferencias corrientes, por importe de 7.438.652 euros (10.602.531,73 euros en el ejercicio 2012), para la compensación de pérdidas del ejercicio, que han sido de 7.697.391,89 euros, por lo que no se han cubierto pérdidas del periodo, por importe de 258.738,89 euros. Asimismo, en el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Entidad transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 18.892.861,88 euros, que se han aplicado en su totalidad. Además, en el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Entidad transferencias, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y otra por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, para el Tramo II de la Fase III, aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013, y desarrollada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Instrucción de la Intervención General de 8 de julio de 2013, modificada mediante Resoluciones del Interventor General de 18 de octubre de 2013 y de 13 de noviembre de 2013.

Con fecha 25 de octubre de 2013, el Director General de la Entidad remitió a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la certificación de la autenticidad de los datos de las facturas incorporadas al fichero en desarrollo del Tramo II de la Fase III del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, por importe total de 16.223.834,08 euros, solicitando a la Intervención General que procediese a su inclusión en la relación a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su abono a través del citado mecanismo. Asimismo, en dicho escrito se acepta la compensación de tal cantidad con las transferencias que figuran consignadas en el presupuesto a favor de la Entidad, en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012.



Con fecha 20 de marzo de 2014, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto de Crédito Oficial, ha informado a la Entidad que las facturas pagadas en el mes de febrero de 2014, ICO – Fase III, Tramo II, del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores por su cuenta, han sido por importe total de 16.223.834,07 euros.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Instrucción de la Intervención General de 8 de julio de 2013, modificada por Resoluciones del Interventor General de 18 de octubre de 2013 y de 13 de noviembre de 2013.

## OTRAS CUESTIONES

1. En el ejercicio 2013 la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 7.438.652 euros para la compensación de pérdidas del ejercicio, más transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 18.892.861,88 euros, que se han aplicado a su finalidad. Además, en el ejercicio 2013, la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y otra, por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, de las cuales el importe neto no aplicado en el ejercicio 2013, por importe 160.047,50 euros, figura en “Deudas con empresas del grupo” del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013. Este importe neto procede de la compensación entre la aplicación de gastos en exceso, por importe de 68.186,97 euros, a la transferencia recibida en concepto de indemnizaciones y finiquitos, y el importe no aplicado a su finalidad, por importe 228.234,47 euros, de la transferencia recibida para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio. No hemos tenido constancia de que haya sido autorizada dicha compensación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a la Entidad.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantiene saldos deudores en el activo corriente, por importe de 15.180.403,88 euros, y saldos acreedores en el pasivo corriente, por importe de 161.589,53 euros, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



2. Hasta finales del ejercicio 2012, en que han quedado extinguidas por la cesión global de activos y pasivos a la Entidad, la gestión directa del servicio público de radio y del servicio público de televisión autonómicas se ha realizado a través de las sociedades mercantiles regionales Onda Regional de Murcia, S.A.U. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U., respectivamente. A partir de esta cesión, la Entidad se ha subrogado en las obligaciones y en los derechos de ambas sociedades, excepto en el transporte y difusión de las señales de la radio y la televisión, cuya competencia ha sido atribuida por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, a la Consejería de Economía y Hacienda. Como consecuencia de la operación de cesión, las sociedades cedentes quedaron extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En los primeros meses del ejercicio 2013, la Entidad ha registrado contablemente la cesión global de activos y pasivos de las empresas filiales citadas extinguidas. Desde entonces, la actividad básica desarrollada por la Entidad ha consistido en la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. La gestión del servicio público de televisión autonómica se realiza transitoriamente por la Entidad de forma directa a través del canal 7 Región de Murcia, mientras que no se adjudique a un tercero la gestión indirecta de este servicio público (disposición transitoria de la citada Ley 10/2012).

Para la consecución de sus fines, la Entidad se financia mediante transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el mes de diciembre de 2012, fue traspasado el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados), y de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. (9 empleados), a la Entidad. Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad presentó ante la autoridad laboral un expediente de despido de 33 trabajadores, que finalmente fueron 28, que fue demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad y el comité de empresa ha interpuesto recurso de casación contra la misma. Sin embargo, están pendientes de resolución las demandas individuales presentadas de los trabajadores afectados.



De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la Entidad suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional. Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única establece que mientras no se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva, se encomienda a la Entidad la gestión directa del mismo a efectos de garantizar la continuidad del servicio.

En este periodo de transición, que no deberá superar los 12 meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado el Primer Mandato Marco, previsto en la citada Ley 10/2012. En sesión del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual 2014-2016, que regirá durante los próximos tres años el funcionamiento de los servicios públicos de radio y televisión.

Actualmente, el Gobierno regional está gestionando el concurso público convocado y una vez concluidos los plazos para la adjudicación del nuevo servicio de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva se espera que pueda estar operativo a finales del año 2014, posteriormente a la firma del contrato programa por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Presidencia y el Director General de la Entidad.



En cuanto a la radio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye a la Entidad la realización de la producción y difusión de Onda Regional y Onda Regional Música, a través de sus emisoras de FM e Internet.

En cuanto a la televisión, el contrato programa recoge las características y condiciones que debe cumplir el servicio. En concreto, establece la emisión de un mínimo de 42 horas semanales de servicio público, en las que se incluyen los informativos y los eventos más relevantes de la región. Además, el gestor privado estará obligado a la coproducción o encargos de producción a empresas regionales para la programación de tipo divulgativa y de entretenimiento.

Tal y como recoge la normativa, la Entidad será la encargada de vigilar que se cumplan las obligaciones de servicio público por parte del gestor privado.

Con fecha 8 de octubre de 2013 se han trasladado las instalaciones de la emisora radiofónica Onda Regional desde el inmueble que utilizaba, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a su nueva ubicación en otro inmueble arrendado al ente público Radio Televisión Española.

El Consejo de Administración de la Entidad está formado por nueve miembros elegidos por la Asamblea Regional de Murcia, para cada legislatura, entre personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia.

3. Como consecuencia de la resolución del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) por la empresa filial Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., absorbida por la Entidad, con fecha 31 de agosto de 2012, ratificado en Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, se puso fin a los servicios que prestaba esta empresa de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, cuyo vencimiento inicial era el 31 de diciembre de 2012.

Tal y como informan en la Nota 17 de la Memoria de las cuentas anuales de la Entidad, se inició un proceso judicial por la reclamación presentada por la empresa GTM como consecuencia de la resolución de dicho contrato, por las deudas impagadas, por el daño emergente y por lucro cesante. Con fecha 25 de octubre de 2013, la Entidad firmó un acuerdo con la demandante, por el cual se comprometió a incluir la deuda impagada en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, y al pago de 4.097.908,30 euros en concepto de daño emergente y lucro cesante. Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad registró una dotación a la provisión para responsabilidades por dicho importe con cargo a gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo. Al cierre del ejercicio 2013, se ha cancelado esta provisión y registrando la deuda por el mismo importe en el pasivo corriente del balance adjunto.



4. El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, se emitió con opinión desfavorable, ya que la Entidad (sociedad adquirente), de acuerdo con la normativa contable aplicable, debería haber recogido en dichas cuentas anuales la operación de cesión global de activos y pasivos y como consecuencia de ello, los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales (sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables.

### INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 5 de noviembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres  
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz  
Socio - Auditor de Cuentas

**DILIGENCIA DE RENDICION DE CUENTAS:**

REGION DE MURCIA /  
OCAG Consejería de  
Economía y Hacienda  
E 001 Nº. 201400199898  
29/04/2014 12:22:23

Diego Pedro Garcia Garcia, como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de Marzo rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 2013.

Detalle de los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 12.

- Cuentas Anuales
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de caja a fecha de cierre del ejercicio
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas y su conciliación con los saldos contables.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad
- Composición del capital social especificando la participación pública
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio de las cuentas

Murcia, veintiuno de Abril de dos mil catorce.



Fdo: Diego Pedro Garcia Garcia  
Director-General de RTRM

# RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2013

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
Al cierre del ejercicio 2013 y 2012

ACTIVO	Notas de la memoria	2013	2012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>583.494,81</b>	<b>1.115.415,17</b>
I. Inmovilizado intangible	6	465.852,84	834.941,61
2. Patentes, licencias, marcas y similares		5.977,28	8.683,18
5. Aplicaciones informáticas		532,70	1.528,04
6. Otro inmovilizado intangible		459.342,86	824.730,39
II. Inmovilizado material	5	59.759,91	222.591,50
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		59.759,91	222.591,50
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	57.882,06	57.882,06
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		2.147,33	2.147,33
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>22.571.525,07</b>	<b>6.709.675,83</b>
II. Existencias	12	1.686.600,74	2.439.939,64
1. Comerciales		1.686.600,74	2.329.939,64
6. Anticipos a proveedores		-	110.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	15.835.066,63	3.908.447,65
1. Clientes		104.647,31	155.866,51
2. Clientes grupo		8.342,22	26.782,41
3. Otros deudores		1.919,98	2.669,98
4. Personal		2.416,66	5.003,48
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		537.336,58	3.718.125,27
8. Deudores empresas del grupo		15.180.403,88	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	79.563,00	29.909,89
5. Otros activos financieros		79.563,00	29.909,89
VI. Periodificaciones a corto plazo		11.787,30	3.093,01
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	4.958.507,40	328.285,64
1. Tesorería		4.958.507,40	328.285,64
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>23.155.019,88</b>	<b>7.825.091,00</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**Al cierre del ejercicio 2013 y 2012**

PASIVO	Notas de la memoria	2013	2012
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-311.824,07</b>	<b>-18.449.080,52</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>-704.940,37</b>	<b>-19.371.765,75</b>
III. Reservas		3.415.402,53	3.382.699,14
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.861.603,01	-2.320.603,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-3.861.603,01	-2.320.603,01
VI. Otras aportaciones de socios		7.438.652,00	10.602.531,73
VII. Resultado del ejercicio	3	-7.697.391,89	-31.036.393,61
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>16</b>	<b>393.116,30</b>	<b>922.685,23</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>168.558,34</b>	<b>4.240.894,23</b>
I. Provisiones a largo plazo		-	4.097.908,30
4. Otras provisiones		-	4.097.908,30
IV. Pasivos por impuesto diferido		168.558,34	142.985,93
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8</b>	<b>23.298.285,61</b>	<b>22.033.277,29</b>
II. Provisiones a corto plazo		209.334,08	76.120,62
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas		161.589,53	1.542,03
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.927.362,00	21.955.614,64
1. Proveedores		22.710.706,55	21.682.039,30
3. Acreedores varios		3.659,13	3.659,13
4. Personal		942,54	8.204,16
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		212.053,78	261.712,05
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>23.155.019,88</b>	<b>7.825.091,00</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**Al cierre del ejercicio 2013 y 2012**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2013	2012
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>15</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios		509.509,18	747.848,48
b) Prestaciones de servicios		509.509,18	747.848,48
4. Aprovisionamientos		-2.403.930,90	-20.284.500,51
a) Consumo de mercaderías		-2.403.930,90	-3.010.638,61
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-17.273.861,90
5. Otros ingresos de explotación		543.022,50	7.651,75
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	543.022,50	3.325,00
c) Otros ingresos		-	4.326,75
6. Gastos de personal		-3.860.587,44	-3.804.278,40
a) Sueldos y salarios		-3.108.490,66	-2.969.636,05
b) Cargas sociales		-752.096,78	-834.642,35
7. Otros gastos de explotación		-2.583.568,40	-3.525.643,35
a) Servicios exteriores		-2.433.645,23	-3.357.170,97
b) tributos		-104.392,44	-101.432,13
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-45.529,66	-66.672,48
d) otros gastos		-1,07	-367,77
8. Amortización del inmovilizado		-196.440,74	-268.313,60
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	168.516,90	247.802,70
12. Otros resultados		4.054,16	-4.129.173,69
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-7.819.424,74</b>	<b>-31.008.606,62</b>
12. Ingresos financieros		98.476,19	3.765,83
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		98.476,19	3.765,83
b.2) De terceros		98.476,19	3.765,83
13. Gastos financieros		-2.700,17	-6.784,43
a) Por deudas con terceros		-2.700,17	-6.784,43
15. Diferencias de cambio	13	26.256,83	-24.768,39
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>122.032,85</b>	<b>-27.786,99</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>-7.697.391,89</b>	<b>-31.036.393,61</b>
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>		<b>-7.697.391,89</b>	<b>-31.036.393,61</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2013 y 2012

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

	Nota	31/12/2013	31/12/2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-7.697.391,89	-31.036.393,61
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-234.835,76	476.613,20
V Efecto impositivo		-176.771,40	-142.983,96
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-411.607,16	333.692,24
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-168.516,90	-247.802,70
IX Efecto impositivo		50.555,08	59.189,53
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-117.961,82	-188.613,17
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>-8.196.458,63</b>	<b>-30.891.377,54</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011</b>	<b>759.522,37</b>	-	<b>-759.522,37</b>	-	<b>2.180.560,30</b>	<b>2.180.560,30</b>
I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	<b>759.522,37</b>	-	<b>-759.522,37</b>	-	<b>2.180.560,30</b>	<b>2.180.560,30</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-642.850,51	-	-50.504,31	-693.351,82
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	642.850,51	-	-	-	-	642.850,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-759.522,37	-	759.522,37	-	-	0,00
<b>C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	<b>642.850,51</b>	-	<b>-642.850,51</b>	-	<b>2.130.055,99</b>	<b>2.130.055,99</b>
I. Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores	-	32.703,39	-	-	-	32.703,39
III. Ajustes por errores 2012 y anteriores (Cesión TAM y ORSA)	9.959.681,22	3.382.699,14	-30.393.543,10	-2.320.603,01	-1.207.370,76	-20.579.136,51
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>	<b>10.602.531,73</b>	<b>3.415.402,53</b>	<b>-31.036.393,61</b>	<b>-2.320.603,01</b>	<b>922.685,23</b>	<b>-18.416.377,13</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-7.697.391,89	-	-529.568,93	-8.226.960,82
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.438.652,00	-	-	-	-	7.438.652,00
4. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	11.892.861,88	-	11.892.861,88
5. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-10.602.531,73	-	31.036.393,61	-20.433.861,88	-	-
<b>E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>7.438.652,00</b>	<b>3.415.402,53</b>	<b>-7.697.391,89</b>	<b>-3.861.603,01</b>	<b>393.116,30</b>	<b>-311.824,07</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Al cierre del ejercicio del 2013 Y 2012**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):</b>		<b>-7.223.958,24</b>	<b>-17.665.796,41</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-7.697.391,89	-31.036.393,61
Ajustes al resultado-		-67.852,18	4.245.168,63
Amortización del inmovilizado		196.440,74	268.313,60
Imputación de subvenciones		-168.516,90	-247.802,70
Provisiones		-	4.221.639,13
Gastos financieros		2.700,17	6.784,43
Ingresos financieros		-98.476,19	-3.765,83
Cambios en el capital corriente-		455.09,81	9.128.447,17
Existencias		753.338,90	794.351,25
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	2.612.062,90	13.895.287,03
Otros activos corrientes	8	-58.447,40	18.922,17
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-2.861.444,59	-5.580.113,28
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		95.776,02	-3.018,60
Pago de intereses		-2.700,17	-6.784,43
Cobros de intereses		98.476,19	3.765,83
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		-	<b>-600,00</b>
Pagos por inversiones-		-	-600,00
Inmovilizado financiero		-	-100,00
Inmovilizado material	5	-	-500,00
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>11.854.180,00</b>	<b>16.960.336,81</b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		11.854.180,00	10.602.531,73
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	11.854.180,00	10.602.531,73
Cobros y pagos por instrumentos financieros		-	6.357.805,08
Cobros CARM y filiales		-	6.357.805,08
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>4.630.221,76</b>	<b>-706.059,60</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	328.285,64	1.034.345,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	4.958.507,40	328.285,64

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

## RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

### MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

#### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho Público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

RTRM ha realizado su actividad hasta el ejercicio 2012 a través de las que fueron sus sociedades filiales, de las cuales era propietaria de la totalidad del capital y formaban un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las sociedades filiales eran Onda regional de Murcia, S.A., y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Los servicios públicos de televisión fueron gestionados hasta el 21 de diciembre de 2012 por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima, Televisión Autónoma de Murcia, S.A., sociedad participada en su totalidad por la Entidad, siendo prestados dichos servicios a partir de esa fecha directamente por RTRM.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato era de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluía el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 31 de agosto de 2012 el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), transmite al Presidente y Consejero Delegado de GTM, la decisión del Gobierno Regional, a la que se adhiere el Consejo de Administración de RTRM, de dar por resueltos los contratos suscritos el 16 de diciembre de 2005 para la "Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (Lote A)" y para la "Asistencia Técnica para la producción de programas de contenido informativo (Lote B)".

Onda Regional de Murcia, S.A., prestó durante todo el ejercicio 2012 el servicio público de radiodifusión.

### **Información sobre la extinción de las sociedades filiales**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: *"PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".*

*"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: *"mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia."*

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: *"disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, se sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"*

La disposición adicional primera de la ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

#### **Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.**

*Radiotelevisión de la región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, SA.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para le transporte y difusión de la señal.*

*Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.*

*2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.*

*3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.*

*4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, SA. Y TAM, SA. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, SA. y TAM, SA. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.*

5. *La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM."*

En cumplimiento de lo ordenado por el consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por la Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activo y pasivo, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los citados depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

#### Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 16 de enero de 2013.

#### Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2013.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedan extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

#### Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

#### Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Consejo Asesor. Es el órgano de asistencia y asesoramiento del Consejo de Administración, cuyos miembros no pueden formar parte del Consejo de Administración.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el Director General partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad formula cuentas anuales normales, al ser el primer ejercicio posterior a un proceso de cesión global de activos y pasivos y cumplir con dos de los tres requisitos, empleo e importe de activo.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2013.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Los fondos propios y el patrimonio de la Entidad son negativos, no obstante lo anterior debemos destacar, que si bien no le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe aportar los fondos necesarios para el mantenimiento del equilibrio patrimonial.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsible que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### **2.4 Comparación de la información.**

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.

- Memoria.

Los datos correspondientes al ejercicio 2012, reflejan la integración de los saldos de las sociedades filiales con la finalidad de mostrar los efectos de la retrocesión de las operaciones contables, motivada por la operación de cesión de activos y pasivos informada en el punto 1 de esta memoria.

## 2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

## 2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

## 2.8 Corrección de errores.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión, dado que las cuentas de la Entidad correspondientes al ejercicio 2012, no incluían las operaciones realizadas por todas las entidades participantes en el proceso de cesión global de activos y pasivos, se ha procedido a integrar dichas operaciones y mostrar en la columna del ejercicio 2012 los efectos de la retrocesión contable.

Durante el proceso de revisión de la contabilidad se ha advertido un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 53.296,29 euros y los abonados a dichas cuentas a 59.668,07 euros, teniendo un efecto neto en cuentas de patrimonio de 6.371,78 euros.

## 2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2013.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 ha ascendido a 7.697.391,89 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 7.438.652,00, dejando pendiente de compensar 258.739,89 euros que se incorporaran a una cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras o con resultados positivos.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

##### Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

##### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

##### Locales cedidos en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local donde tiene su domicilio, sito en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

La Sociedad ha contabilizado durante parte del ejercicio 2013, el derecho al uso del local, donde realiza su actividad radiofónica, sito en Avenida de la Libertad de la ciudad de Murcia. El local fue cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. Con fecha 10 de mayo de 2013, se formalizó ante notario escritura de venta del citado local, otorgando un plazo de 4 meses para desalojar el local. El local se desalojó en el mes de octubre de 2013, procediendo a dar su baja del inventario de la Entidad, con dicha fecha.

#### 4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15
Maquinaria	10

#### 4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

#### 1.4 Instrumentos financieros.

##### *Activos financieros*

##### Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### ***Pasivos financieros***

##### Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

#### **4.5 Existencias**

##### Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

##### Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

## Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

### Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.

### Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

### Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

## **1.6 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional de la Sociedad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Sociedad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- Partidas monetarias:** son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, prestamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- Partidas no monetarias:** son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

### Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

### Valoración posterior

*Partidas monetarias:* Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Partidas no monetarias a coste histórico:* Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

*Partidas no monetarias valoradas a valor razonable:* Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

## **4.7 Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **4.8 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.11 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

#### **4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>2.343.056,27</b>	<b>2.343.056,27</b>
(+) Resto de entradas	500,00	500,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	2.343.056,27	2.343.056,27
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
(+) Resto de entradas	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012</b>	<b>1.921.100,52</b>	<b>1.921.100,52</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	199.864,25	199.864,25
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2012	-	-
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012</b>	<b>2.120.964,77</b>	<b>2.120.964,77</b>
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>2.120.964,77</b>	<b>2.120.964,77</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	162.831,59	162.831,59
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013	-	-
<b>I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>2.283.796,36</b>	<b>2.283.796,36</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2012</b>	<b>222.591,50</b>	<b>222.591,50</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2013</b>	<b>59.759,91</b>	<b>59.759,91</b>

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2013	Altas	A 31/12/2013
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Utilillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	1.811.709,34	-	1.811.709,34
Mobiliario	267.299,51	-	267.299,51
Equipos proceso información	262.417,82	-	262.417,82
<b>Total</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>-</b>	<b>2.343.556,27</b>
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utilillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	1.640.563,68	145.448,71	1.786.012,39
A. Acumulada mobiliario	218.831,31	15.633,92	234.465,23
A. Acumulada equipos proceso información	259.440,29	1.748,96	261.189,25
<b>Total</b>	<b>2.120.964,77</b>	<b>162.831,59</b>	<b>2.283.796,36</b>

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2013, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Utillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	651.710,75	3.076,29
Mobiliario	115.913,16	110.503,71	5.409,45
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
<b>Total</b>	<b>945.412,16</b>	<b>936.926,42</b>	<b>8.485,74</b>

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	999.718,56	14.845,72
Mobiliario	4.434,08	3.058,32	1.375,76
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
<b>Total</b>	<b>1.034.948,26</b>	<b>1.018.726,78</b>	<b>16.221,48</b>

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	308.803,23	308.803,23
2006	652.563,84	652.563,84
2007	182.200,00	182.200,00
2008	560.337,07	560.337,07
2009	82.055,24	82.055,24
2010	36.207,67	36.207,67
	<b>1.858.209,05</b>	<b>1.858.209,05</b>

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2012
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.519.687,24	850.904,34
Mobiliario	150.582,01	136.566,14
Equipos proceso de información	255.822,75	254.401,21
Elementos de transporte	-	27.198,08
<b>Total</b>	<b>1.928.221,60</b>	<b>1.271.199,37</b>

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	27.823,00	184.086,20	1.073.002,87	1.284.912,07
(+) Resto de entradas 2012	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	27.823,00	184.086,20	1.073.002,87	1.284.912,07
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	27.823,00	184.086,20	1.073.002,87	1.284.912,07
(-) Salidas, bajas o reducciones 2013	-	-	456.4345,68	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	27.823,00	184.086,20	616.568,19	828.477,39
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	16.049,25	149.389,47	216.082,39	381.521,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	3.090,57	33.168,69	32.190,09	68.449,35
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	19.139,82	182.558,16	248.272,48	449.970,46
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	19.139,82	182.558,16	248.272,48	449.970,46
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	2.705,90	995,34	29.907,91	33.609,15
(-) Salidas, bajas o reducciones 2013	-	-	120.955,06	120.955,06
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	21.845,72	183.553,50	157.225,33	362.624,55
SALDO NETO EJERCICIO 2012	8.683,18	1.528,04	824.730,39	834.941,61
SALDO NETO EJERCICIO 2013	5.977,28	532,70	457.342,86	465.852,84

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2013, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
<b>Total</b>	<b>157.907,70</b>	<b>157.907,70</b>	<b>0,00</b>

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
<b>Total</b>	<b>11.595,00</b>	<b>11.595,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2012
Propiedad industrial	12.917,74	1.697,51
Aplicaciones informáticas	181.561,05	172.397,05
<b>Total</b>	<b>194.478,79</b>	<b>174.094,56</b>

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 659.698,44 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	6.184,45
2007	626.893,19
2009	9.164,00
2010	2.525,15
<b>Total</b>	<b>659.698,44</b>

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde tiene su domicilio social su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza la actividad radiofónica, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. En el mes de octubre se procedió a reubicar los servicios de radiodifusión en otras oficinas arrendadas, al haber vendido la Comunidad Autónoma el local aludido.

## 7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento de una plaza de garaje en la ciudad de Murcia con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 125,00 euros para todo el ejercicio.
- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 430,90 euros hasta el 18 de septiembre de 2013 y 439,25 a partir de esa fecha; actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, sujeto a prórroga expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 369,13 euros hasta el 31 de mayo y de 375,41 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2013 de 293, euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de dos plazas de garaje con una renta mensual en 2013 de 39,00€ por cada una, actualizable con el IPC, pero en marzo de 2013 el importe no ha sido actualizado quedando reducido a 35,00 euros, y con duración determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de un local en Monteagudo para la realización de programas informativos del canal autonómico de televisión con una renta mensual de 10.290,00 euros hasta el 30 de septiembre de 2013 prorrogado hasta el 30 de junio de 2014.
- Arrendamiento de un local para trasladar la emisora de radio situado en calle Olma, de la ciudad de Murcia, a partir de Noviembre de 2013 con una renta mensual de 5.000,00 euros prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años.

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2013 son 54.258,57 euros, en 2012 han ascendido a 41.642,79 euros y en el ejercicio 2011 a 46.188,13 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2009 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015.
- Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting, los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2013	27.206,04
2014	21.962,74
2015	8.528,34

La Entidad, tenía un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV, el contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4.365.000,00 euros. En el ejercicio 2012 se han contabilizado 437.006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388.460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestionará a partir de 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

#### 1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14.09.2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30.09.2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2012 se incluyó como gasto la cantidad de 80.107,81 euros y durante 2013 40.699,57 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio y 122.797,94 euros en televisión.

#### 2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24.10.2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2013 se contabilizó como gastos la cantidad de 2607,03 euros y en el ejercicio 2012 12.297,87 euros.

#### 3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2013 la cantidad de 66.289,16 euros, y en el ejercicio 2012 la cantidad de 94.698,80 euros.

#### 4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23.10.2006

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2013 se han imputado 9.767,76 euros y en el 2012 9.492,48 euros.

#### 5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31.12.2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2013 se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 16.928,36 euros y por los de televisión 67.562,03 euros, en 2012 se imputó como gasto 80.430,99 euros.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	2.147,33	2.147,33
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
<b>Total</b>	<b>55.734,73</b>	<b>-</b>	<b>2.147,33</b>	<b>57.882,06</b>
	2013	2013	2013	2013
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
<b>Total</b>	<b>55.734,73</b>	<b>-</b>	<b>2.147,33</b>	<b>57.882,06</b>

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2013	2012
Depósitos y fianzas constituidas	2.147,33	2.147,33
<b>Total</b>	<b>2.147,33</b>	<b>2.147,33</b>

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una subvención de la CARM, por importe de 51.692,77 euros

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	220.232,27	220.232,27
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>220.232,27</b>	<b>220.232,27</b>
	2013	2013	2013	2013
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.377.293,05	15.377.293,05
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15.377.293,05</b>	<b>15.377.293,05</b>

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2013	2012
Cientes	104.647,31	155.866,51
Cientes grupo	8.342,22	26.782,41
Cientes dudoso cobro	373.340,28	327.810,62
Provisión por deterioro de créditos	-373.340,28	-327.810,62
Otros deudores	1.919,98	2.669,98
Personal	2.416,66	5.003,48
Deudores empresas del grupo	15.180.403,88	-
Otras inversiones	79.563,00	29.909,89
<b>Total</b>	<b>15.377.293,05</b>	<b>220.232,27</b>

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	327.810,62	61.523,46	15.993,80	373.340,28

El punto 19 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	21.695.444,62	21.695.444,62
<b>Total</b>	-	-	<b>21.695.444,62</b>	<b>21.695.444,62</b>
	2013	2013	2013	2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	22.876.897,75	22.876.897,75
<b>Total</b>	-	-	<b>22.876.897,75</b>	<b>22.876.897,75</b>

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2013	2012
Deudas con empresas del grupo	161.589,53	1.542,03
Proveedores	22.710.706,55	21.682.039,30
Acreedores	3.659,13	3.659,13
Personal	942,54	8.204,16
<b>Total</b>	<b>22.876.897,75</b>	<b>21.695.444,62</b>

El punto 19 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 16.224.835,73 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2013 en concepto de transferencia para gastos corrientes.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor.

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2013:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2012	21.685.698,43
Deuda Comercial generada durante 2013	8.266.376,51
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	7.237.709,26
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2013	22.714.365,68

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2012:

Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2011	27.304.697,38
Deuda Comercial generada durante 2012	5.461.344,53
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	11.080.343,48
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2012	21.685.698,43

## 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

## 10. FONDOS PROPIOS

La partida de reservas incluye los importes de las subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

Los fondos propios y el patrimonio de la Entidad son negativos, no obstante lo anterior debemos destacar, que si bien no le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe aportar los fondos necesarios para el mantenimiento del equilibrio patrimonial.

### 11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2013	2012
Tesorería	4.958.507,40	328.285,64
Caja	1.632,37	1.321,85
Bancos	4.956.875,03	326.963,79
<b>Total</b>	<b>4.958.507,40</b>	<b>328.285,64</b>

### 12. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013	2012
Derechos de producción ajena	1.686.600,74	2.134.799,85
Derechos de coproducciones	-	195.139,79
<b>Total</b>	<b>1.686.600,74</b>	<b>2.329.939,64</b>

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Sociedad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:

Los compromisos de compras para los años 2014 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

Columbia 2009 \$	70.047,47
Warner 2008 \$	56.365,67
Warner 2010 \$	205.7406,54
Columbia 2011	316.557,31

### 13. MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 2.145.725,59 dólares y a fecha de cierre del ejercicio 2012 a 2.406.109,98 euros.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 1.826.106,97 dólares y en el ejercicio 2012 han ascendido a 1.729.253,24 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 37.480,64 euros en el ejercicio 2013 y a 123.487,91 euros en el ejercicio 2012. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 63.737,47 euros en el ejercicio 2013 y a 98.719,52 euros en el ejercicio 2012.

## 14. SITUACIÓN FISCAL

### 14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2013		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-7.697.392,25		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	32.703,39	-	32.703,39
Diferencias temporarias:	58.932,22	-	58.932,22
_ con origen en el ejercicio	58.932,22	-	58.932,22
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-7.605.756,28		

En el ejercicio 2013 se imputo directamente a patrimonio un importe de 32.703,39 euros correspondiente a la corrección en el valor de existencias.

No se presenta las cifras comparativas del ejercicio anterior al ser este el primero en el que la Entidad es sujeto pasivo del impuesto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivo, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2013	2013	2012	2012
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores

H.P: deudor por IVA	535.117,33	-	3.718.125,27	-
H.P: deudora devolución de impuestos	152,44	-	-	-
H.P: IVA soportado	2.066,81	-	-	22.702,03
H.P: IVA repercutido	-	-	-	5.340,00
H.P: Acreedor por retenciones IVA	-	1.136,15	-	-
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	137.046,30	-	146.937,29
H.P: Acreedor por retenciones	-	7.261,63	-	7.069,54
Organismos Seguridad Social acreedora	-	66.609,70	-	79.663,19
<b>Total</b>	<b>537.336,58</b>	<b>212.053,78</b>	<b>3.711.825,27</b>	<b>261.712,05</b>

## 15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>1. Consumo de mercaderías</b>	<b>2.403.930,90</b>	<b>3.010.638,61</b>
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	1.760.592,20	3.236.001,69
- nacionales	477.221,81	1.589.443,47
- importaciones	1.015.995,95	1.310.700,50
- adquisiciones intracomunitarias	267.374,44	335.857,72
b) Variación de existencias	643.338,70	-225.363,08

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2013	2012
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>752.096,78</b>	<b>834.642,35</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	742.281,86	821.559,61
c) Otras cargas sociales	9.814,92	13.082,74

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2013	2012
Arrendamientos y cánones	659.532,20	1.292.756,22
Reparación y conservación	50.341,62	56.563,06
Servicios de profesionales independientes	1.255.723,93	985.358,03
Transportes	1.130,15	2.168,41
Primas de seguros	7.296,16	6.637,83
Servicios bancarios y similares	6.411,37	8.296,85
Publicidad y propaganda	9.854,68	61.778,02
Suministros	35.934,46	50.053,58
Otros servicios	407.420,66	893.558,97
<b>Total</b>	<b>2.433.645,23</b>	<b>3.357.170,97</b>

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA y el importe del canon por transporte de la señal televisiva.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio a 61.523,46 euros y las aplicaciones a 15.993,80 euros.

## 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2013	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	393.116,30	922.685,23
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	711.539,40	251.127,70

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 7.438.652,00 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". Además de la anterior se concedieron dos aportaciones extraordinarias para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores por importes de 7.000.000,00 euros y de 11.892.861,88 euros.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2013	2012
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	922.685,23	2.652.298,40
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-168.516,90	-247.802,70
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Otros movimientos	-361.052,03	-1.482.440,47
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	393.116,30	922.685,23
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

La rúbrica otros movimientos incluye la baja del edificio donde se desarrollaba el servicio de radiodifusión por importe de 234.835,76 euros y la contabilización del efecto impositivo de las subvenciones del propio ente, por importe de 126.216,32 euros.

En el ejercicio 2012 se han imputado a resultados 247.802,70 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2013 se han imputado 168.516,90 euros.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros:

Subvenciones propias de la Entidad

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/13	Efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/13
CARM, participación FORTA	2005	51.692,77	-15.507,83	-	36.184,94
CARM <sup>1</sup>	2005	56.914,32	-10.404,73	-22.229,89	24.279,70
CARM <sup>1</sup>	2006	2.781,89	-564,07	-901,66	1.316,16
CARM <sup>1</sup>	2008	1.018,29	-10,60	-982,81	24,88
CARM <sup>1</sup> cesión uso de local	2008	465.380,09	-134.064,92	-18.497,05	312.818,12
CARM <sup>1</sup>	2009	3.957,19	-615,70	-1.904,87	1.436,62
CARM <sup>1</sup>	2010	7.311,44	-1.329,04	-2.881,31	3.101,09
<b>Total</b>		<b>589.055,99</b>	<b>-162.496,89</b>	<b>-47.397,59</b>	<b>379.161,51</b>

<sup>1</sup> Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Subvenciones procedentes de TAMSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/13	Imputación a resultados	Baja/alta efecto impositivo	Otros ajustes	Saldo a 31/12/13
CARM <sup>1</sup>	2006-07	11.423,29	-11.289,14	3.386,74	-27,08	3.493,81
CARM <sup>1</sup>	2008	59.051,37	-83.716,65	25.115,00	-	449,72
CARM <sup>1</sup>	2009	8.218,30	-7.515,85	2.254,76	-	2.957,21
CARM <sup>1</sup>	2010	7.884,11	-4.752,00	1.425,60	-	4.557,71
<b>Total</b>		<b>86.577,07</b>	<b>-107.273,64</b>	<b>32.182,10</b>	<b>-27,08</b>	<b>11.458,45</b>

Subvenciones procedentes de ORSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/12	Bajas	Imputación a resultados	Baja/alta efecto impositivo	Otros ajustes	Saldo a 31/12/13
CARM <sup>1</sup>	2008	3.193,79	-	-1.676,35	502,91	-28,13	1.992,22
CARM <sup>1</sup> cesión uso de local	2008	242.823,35	-234.835,73	-11.410,87	3.423,25	-	-
CARM <sup>1</sup>	2009	1.035,03	-	-758,45	227,54	-	504,12
<b>Total</b>		<b>247.052,17</b>	<b>-234.835,73</b>	<b>-13.845,67</b>	<b>4.153,70</b>	<b>-28,13</b>	<b>2.496,34</b>

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobó la concesión de dos subvenciones a la Entidad con un fin concreto y determinado, una de ellas para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo por importe de 453.070,00 euros y otra de ellas destinada a compensar los gastos de traslado de las instalaciones de la radio sitas en Avda. de la Libertad a las nuevas instalaciones en C/ Olma 27-29 por 250.000,00 euros.

Se han imputado a ingresos 434.917,89 euros correspondientes a la subvención para gastos del ERE y 21.765,30 euros correspondientes a los gastos de traslado devengados en 2013, quedando el resto para sufragar los gastos devengados en el ejercicio 2014.

## 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2012, Grupo de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) formula demanda de juicio declarativo ordinario frente a Televisión Autonómica de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la reclamación de las cantidades adudas a la misma y el lucro cesante y el daño emergente producido por la resolución de los contratos que la sociedad mantenía con la misma.

El importe reclamado por GTM en concepto de deudas impagadas asciende a 15.344.478,14 euros, el importe en concepto de daño emergente a 1.357.314,57 euros y por lucro cesante a 16.250.179,06 euros.

La Entidad al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas tanto en concepto de daño emergente como de lucro cesante, solicitó un informe pericial al efecto de cuantificar dichos importes. Los importes que el informe solicitado calculó eran de 1.086.343,66 de daño emergente y de 3.011.564,64 euros como lucro cesante.

La contestación a la demanda planteada por GTM, defiende que no existe motivo para dichas indemnizaciones.

Teniendo en cuenta las informaciones anteriores, la sociedad dotó en el ejercicio 2012 una provisión por el daño emergente y por el lucro cesante, por el importe calculado en el informe pericial solicitado, al entender que las probabilidades de que el resultado de la demanda contemple los importes demandados no son probables.

Con fecha 25 de octubre de 2013, se firma un acuerdo entre la demandante GTM y la Entidad, en el que esta última se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma el importe adeudado, fijando la cantidad a percibir GTM en concepto de daño emergente en 1.086.343,66 euros y en concepto de lucro cesante el importe de 3.011.564,64 euros. El acuerdo es autorizado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 4/2014, de fecha 31 de enero, por lo que debido a esta circunstancia se procede a contabilizar como deuda con GTM el importe provisionado de 4.097.908,30 euros, para proceder a su pago.

La variación de la cuenta de provisiones tanto a largo como a corto plazo se muestran en el siguiente cuadro:

Provisiones	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a largo plazo	4.097.908,30	-	4.097.908,30	-
Provisiones a corto plazo	76.120,62	85.468,91	-	161.589,53

La baja en las provisiones a corto plazo corresponde a la consideración de deuda del importe provisionado, tal y como se explica en párrafos anteriores.

El importe de alta en la provisión a corto plazo corresponde al gasto por indemnizaciones devengadas a 31 de diciembre de 2013, correspondientes a nueve empleados incluidos en el ERE presentado por la Entidad y que esta previsto finalicen sus contratos cuando finalice el proceso de gestión directa de la televisión.

## 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, de fecha 11 de febrero de 2014, da por finalizado el Procedimiento Ordinario número 2190/2012, a que hace referencia la la nota 17 de esta memoria, homologando el acuerdo transaccional entre las partes.

## 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella. El importe consignado a 31 de diciembre es de 26.782,41 euros en 2012 y de 8.342,22 euros en 2013.

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad había percibido la totalidad de los importes adeudados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2013 este importe era de 15.180.403,88 euros correspondiente a:



Importe pendiente de cobro aportación extra 7.000.000 euros	2.584.472,00
Importe pendiente de cobro aportación extra ERE	453.070,00
Importe pendiente de cobro aportación extra traslado	250.000,00
Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos	11.892.861,88
<b>Total</b>	<b>15.180.403,88</b>

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2013 es de 161.589,53 euros, de los cuales corresponden, 160.047,50 euros a la subvención para sufragar los gastos del traslado de la sede de la radio y que se aplicarán en 2014, así como un importe de 1.542,03 euros correspondiente a un remanente de una subvención pendiente de reintegro, este último importe aparece también en el ejercicio 2012.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2013	2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.516,10	126.220,26

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 9.965,34 euros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

## 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2013	2012
Altos directivos	1	2
Resto de personal directivo	3	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	33	48
Empleados de tipo administrativo	31	29
Comerciales, vendedores y similares	0	1
Resto de personal cualificado	3	5
Trabajadores no cualificados	-	-
<b>Total empleo medio</b>	<b>71</b>	<b>86</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Consejeros (1)		-		-		-
Altos directivos (no consejeros)		2		-		2
Resto de personal de dirección de las empresas		1		-		1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo		28		20		48
Empleados de tipo administrativo		23		6		29
Comerciales, vendedores y similares		-		1		1
Resto de personal cualificado		1		4		5
Trabajadores no cualificados		-		-		-
<b>Total personal al término del ejercicio</b>		<b>55</b>		<b>31</b>		<b>86</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejaron de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una subvención por importe de 453.070,00 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.757.971,73	72,14	2.761.121.39	38.15
Resto	2.223.471,44	27,86	4.476.587.87	61.85
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>7.981.443,17</b>	<b>100%</b>	<b>7.237.709.26</b>	<b>100%</b>
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	1.504.563,97		267.112.06	

## 21. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2013.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2013.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 31 de marzo de 2014

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Diego Pedro Garcia

**DIEGO PEDRO GARCIA GARCIA**, en su calidad de Director General de la empresa pública **RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.**

**CERTIFICO:**

Que del Libro de Actas de la sociedad resulta lo siguiente:

1º. - Que en fecha 30 de junio de 2014 el socio único ha adoptado los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, cerrado el día 31 de diciembre.
- b) Aprobar el resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 que ha sido de 7.697.391'89 euros, que se integrarán en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar, en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

**IGUALMENTE CERTIFICO:**

- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en, las hojas anexas a esta certificación, B1, B2, P1, P2 y numeradas de la página 1 hasta la página 38.
- 2) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión, de conformidad con los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2014, habiendo sido firmadas por todos los miembros del Órgano de Administración vigentes en dicha fecha.
- 4) Que la empresa no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación en Murcia; a once de julio de dos mil catorce.

El Director General



Diego Pedro Garcia Garcia.

## INFORME DE GESTIÓN-2013 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Durante el ejercicio de 2013, Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) ha realizado la gestión directa de los servicios públicos de comunicación audiovisual de radio y televisión, atribuidos por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, los cuales en ejercicios anteriores eran gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, RTRM ha experimentado un profundo cambio en su naturaleza y en sus cometidos. La citada Ley le ha atribuido la gestión directa del servicio público de radio (hasta ahora realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también le ha atribuido, aunque de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a 12 meses (D.T. Única), la gestión directa del servicio público de televisión (hasta ahora, cometido de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.), actividad que asumió desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y que ha sido prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno.

A la fecha de formulación de estas cuentas, se ha finalizado el proceso de cesión de activos y pasivos de sus empresas filiales a la matriz RTRM: Onda Regional de Murcia, S.A. que ha sido disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., también disuelta sin liquidación y extinguida el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se ha subrogado la Consejería de Economía y Hacienda, por ser la competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Ante la necesidad de ajustar el presupuesto de gastos de 2013, debido a la caída de los ingresos, fundamentalmente de la compensación a RTRM por la misión de servicio público que realiza, compensación consignada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, durante el ejercicio 2013 se tramitó un expediente de despido colectivo (ERE), que tuvo como resultado la extinción a 31 de mayo de 2013 (primera fase) de 19 contratos laborales, quedando para una segunda fase la extinción de 9 contratos más, que tendrá lugar cuando comience la gestión indirecta de televisión.

En cuanto a su actividad de radio, los ajustes presupuestarios anteriormente citados en Radiotelevisión de la Región de Murcia condujeron en mayo y junio a un importante recorte y reajuste de la plantilla de la emisora que hicieron necesaria la readaptación de los contenidos, de la programación y de la distribución de los trabajadores en dos fases:

La primera, orientada a cubrir la época veraniega mediante una programación radiofónica de transición, apoyada en el mantenimiento de algunos de los espacios habituales, la supresión de otros, y la conversión de otros más a modelos radiofónicos que exigían menos atención desde el punto de vista personal

La segunda, acometida desde septiembre, con una nueva Parrilla de Programas ajustada a los requerimientos del Convenio Marco y el Contrato Programa suscritos por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, y estructurada en función de los medios materiales y humanos existentes.



Fruto de esta nueva Programación es la fusión en un gran formato de la faceta informativa y de otros contenidos sociales y culturales que representa "Buenos Días, Murcia". Un espacio realizado de lunes a viernes desde las 06:30H hasta las 12:00H que tiene como punto de atención la actualidad de la Región de Murcia, sus protagonistas, el análisis de las noticias, sin olvidar otros contenidos que interesan a los ciudadanos de esta Región.

El programa que le apoya a continuación, "Mediodía Murcia", de lunes a viernes constituye una revista costumbrista de la Región de Murcia en la que se promociona la gastronomía, las tradiciones, el folclore, las particularidades culturales de los murcianos.

Estas dos apuestas principales en Programación son, junto a la extensa programación deportiva, de cobertura de la actividad local y regional, tanto del deporte base como del profesional, las que constituyen la espina dorsal de la programación de Onda Regional.

Durante 2013 también se ha llevado a cabo el traslado de la emisora de radio, pues el local de la Avenida de la Libertad, que venía ocupando desde el comienzo de su actividad, era propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia, y esta lo ha vendido en el marco del Plan de Reequilibrio Presupuestario. El nuevo local, anterior sede de Radio Nacional en Murcia, sito en la calle de la Olma, ha sido alquilado por RTRM a Radiotelevisión Española y va a albergar al conjunto de los trabajadores de RTRM.

A día de hoy, falta por acometer las obras necesarias para albergar la Dirección General y la Secretaría General de RTRM, reubicar los estudios auxiliares de grabaciones y emisiones e instalar el gran estudio central de emisiones. Labores que se acometerán en los próximos meses, sin que repercuta en la calidad de las emisiones de los oyentes.

De forma paralela, durante el año 2013 se han emprendido los contactos necesarios para los traslados de las Delegaciones de Cartagena y de Yecla a dependencias que minimizarán el impacto actual de los alquileres. Algo que será una realidad a los largo de este 2014.

Relacionado con la actividad de televisión, se mantiene la emisión de informativos realizados con medios propios y la contratación de una asistencia externa para la producción de programas de contenido informativo, que proporciona los medios técnicos así como la cobertura de noticias in-situ para la obtención de las imágenes de las noticias. De igual modo se le ha dado continuidad al alquiler de las instalaciones técnicas de "La Verdad" en las que se producen estos programas.



Durante 2013, con objeto de ahorrar costes y minimizar los efectos laborales del ERE se han suprimido diversos servicios asociados a la televisión, como la medición de audiencias de Kantar Media o los derechos de emisión de Euronews.

La programación de ámbito regional se ha ampliado gracias a un acuerdo marco de colaboración con el sector de producción audiovisual de la Región de Murcia, firmado con Apomur y extendido a todas las empresas interesadas, por el cual se ha establecido un mecanismo de *bartering*, por el cual las empresas productoras, mientras no se produzca la adjudicación para la gestión indirecta, ceden los derechos de emisión de programas sobre nuestra tierra y temas regionales, a cambio de la explotación publicitaria de la franja horaria donde se emite el programa o en la autopromoción de los mismos.

En octubre de 2013, RTRM suscribió un acuerdo transaccional con la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) para poner fin al procedimiento judicial iniciado por GTM consecuencia de la resolución anticipada a 31 de agosto de 2012 de los contratos con la extinta TAM, S.A. para la Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (lote A) y de Asistencia técnica para la producción de programas

de contenido informativo (lote B). El 31 de enero de 2014 el Consejo de Gobierno aprobó el citado acuerdo transaccional y éste fue homologado el 12 de febrero de 2014 por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia. El acuerdo ratifica la liquidación final de los citados contratos, resolviendo abonar a GTM el importe total de 4.097.908,30 euros como pago por el daño emergente y el lucro cesante ocasionados por la resolución anticipada. Asimismo, RTRM se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma de Murcia la deuda por los servicios prestados hasta la finalización del contrato por importe de 15.082.788,06 euros, lo cual ha sido cumplido. Con la homologación judicial del acuerdo transaccional, el Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Murcia declara finalizado el procedimiento ordinario 2190/2012.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan solo minorado por la amortización del ejercicio, y la eliminación de los derechos del local de Onda Regional que es lo que sustancialmente hace bajar esta partida; constituido por tanto por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad tanto de radio como televisión incluido el derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia. Dicho Activo Fijo constituye el 2,60% del total del activo.

El restante 97,40% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración tanto del Estado (IVA) como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar la cobertura de gastos del ejercicio, los resultados de este ejercicio y anteriores y la provisión para cubrir la demanda de GTM.

El Pasivo Circulante, que representa el 82,93%, disminuye en un 12,72 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de nuestros proveedores por la disminución de la actividad principalmente en televisión.

Existe un cierto equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 97,40% y 82,93% respectivamente del activo total, lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante, pero su estructura financiera es muy volátil.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez aumenta, concretamente del 0,015 al 0,26%, por la disminución del pasivo circulante frente al incremento de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se aproxima a la unidad (0,96888) ya que su Activo Circulante es casi igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, disminuye de un 0,050 a un 0,025 pero sigue siendo inferior a 1, lo que representa la volatilidad de la empresa.



En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 42,42 % sobre el total; a aprovisionamientos, con un 26,41%, en la que figuran las compras de derechos de emisión y su consumo; y a servicios exteriores, que representa un 26,74% sobre el total. El resto de gastos corresponde a tributos (1,15%), amortizaciones de sus inversiones (2,16%), gastos financieros (0,44%) y provisiones para las insolvencias (0,68%).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 82,80%), y por los ingresos por venta de publicidad de la actividad de radio y televisión (un 5,67%). El resto corresponde a ingresos financieros y a la amortización de subvenciones de capital (un 11,53%). Estos ingresos no cubren en su totalidad los gastos, lo que genera un déficit de explotación por importe de 228.237,65 euros. Este déficit es debido a la desviación de dos partidas:

-el incremento en gastos de personal debido a que el ERE no se ejecutó en el mes previsto (enero), sino que la primera fase fue a 31 de mayo y la segunda fase no se ha ejecutado a fecha de hoy. Esto ha implicado un aumento en el coste de personal no incluido en la subvención concedida.

- el incremento en el consumo de derechos de producción ajena, así como de compras de derechos muy por encima de lo presupuestado.

Por otro lado, el elevado ahorro en la partida de servicios exteriores (con una ejecución de sólo el 66,22%) y las mayores ventas de publicidad sobre las previstas, no ha sido suficiente para cubrir el mayor gasto en las dos partidas anteriores.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2013 se resume en el cuadro siguiente:

	<b>2013</b>
Resultados de explotación	-7.819.424,74 €
Resultados Financieros	122.032,85 €
Resultados de las actividades continuadas	-7.697.391,89€
Resultados antes de impuestos	-7.697.391,89 €
Resultados después de impuestos.	-7.697.391,89 €

El resultado del ejercicio 2013 asciende a 7.697.391,89 €, cubierto casi en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 7.438.652 euros, y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2013 asciende a 509.509,18 €.

Murcia, 31 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo.: Diego Pedro García García

Asunto: Orden de concesión de la aportación dineraria / transferencia de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2013.

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Plaza de San Agustín 5. Murcia.30005

Sr. D.Diego Pedro García García

Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que, en relación a la aportación dineraria que corresponde a esta Consejería a favor de Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el Consejero de Presidencia, con fecha 24 de enero de 2013, ha dictado la siguiente Orden:

*[Handwritten signature in blue ink]*

**"En la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, en la partida 11.01.00.112A.440.07, proyecto de gasto 32537, aparece consignado un crédito por importe de 7.500.000,00 euros, cuya finalidad es financiar los gastos corrientes de la actividad global de Radiotelevisión de la Región de Murcia, cuyo presupuesto se encuentra integrado en los mencionados Presupuestos Generales.**

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública"*, y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el primer párrafo de esta propuesta, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De otra parte, el artículo 39 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que *"se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad*



*Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley."*

Asimismo, la citada Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, establece en su artículo 37.1 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que *"no necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."*

Por lo expuesto, vista la propuesta que me ha sido elevada por la Secretaría General de esta Consejería, así como el informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto por importe de 7.500.000,00 euros (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS ), que supone la transferencia que debe efectuar la Consejería de Presidencia a Radiotelevisión de la Región de Murcia., para financiar los gastos corrientes de su actividad global, contemplada en la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para financiar gastos de funcionamiento, para el ejercicio 2013, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.440.07, proyecto de gasto número 32537 "RTRM Gastos Generales de Funcionamiento".

**SEGUNDO.-** Otorgar la aportación dineraria a que se refiere el punto anterior y comprometer el gasto que comporta dicha transferencia de financiación, Radiotelevisión de la Región de Murcia CIF: Q3000264F, para financiar gastos corrientes de funcionamiento, por importe de 7.500.000,00 euros.

**TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de los gastos comprometidos, por importe de 7.500.000,00€ a Radiotelevisión de la Región de Murcia, que se hará efectiva mediante transferencia al c.c.c. 2043.0130.30.010000201, de la que es titular dicha entidad.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavas partes, siendo cada una de ellas de 312.500,00€."

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Murcia, a 7 de febrero de 2013  
JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO



Dña. María Pilar Fernández Quiles



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Secretariado del Consejo de Gobierno

**DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil trece, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.06.00.112D.227.09	Otros	7.000.000,00
<i>Proyecto 42334 "7 RM Política y Gestión Audiovisual"</i>		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.01.00.112A.740.07	A Radiotelevisión Región de Murcia	7.000.000,00
<i>Proyecto 42129 "A Radiotelevisión de la Región de Murcia. Compensación pérdidas ejercicios anteriores"</i>		

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos del Ente Público Radiotelevisión Región de Murcia para el presente año 2013, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintidós de febrero de dos mil trece.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia



REGION DE MURCIA/Registro  
de la CARM/Registro Consejería  
Presidencia /Secretaría General

S 148 N.º. 201400010021  
24/01/2014 14.31.43

Asunto: Transferencia en aplicación de la Ley 9/2013 de 18 de octubre de modificación de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Plaza de San Agustín 5. Murcia.30005

Sr. D.Diego Pedro García García

Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que, en relación a la transferencia indicada en el asunto referenciado, el Consejero de Presidencia con fecha 31 de diciembre de 2013 ha dictado la siguiente Orden:

*"Mediante Ley 9/2013 de 18 de octubre de modificación de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el subconcepto presupuestario 740.07, del Programa 112A "Dirección y Servicios Generales", gestionado por la Consejería de Presidencia, ha quedado dotado con un crédito adicional de 11.892.861,88 euros, asociándose a dicho subconcepto el proyecto de inversión 42129 "A Radio Televisión de la Región de Murcia. Compensación pérdidas ejercicios anteriores.*

*El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública", y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el primer párrafo de esta propuesta, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*El artículo 39 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que "se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que*

aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley", no encontrándose el proyecto 42129 al que se hace mención en el párrafo primero de esta propuesta, entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones.

Asimismo, la citada Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, establece en su artículo 37.1 referido a las autorizaciones de gasto cuyo importe supere 1.200.000 €, que "no necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Por lo expuesto, vista la propuesta que me ha sido elevada por la Secretaría General de esta Consejería, así como el informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada,

#### RESUELVO

 PRIMERO.- Autorizar el gasto por importe de ~~11.892.861,88 euros~~ (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), que supone la transferencia que debe efectuar la Consejería de Presidencia a Radiotelevisión de la Región de Murcia, para compensación de pérdidas del ejercicio 2012, contemplada en la partida presupuestaria 11.01.00.112A.740.07, proyecto 42129 "A Radiotelevisión de la Región de Murcia".

SEGUNDO.- Otorgar a Radiotelevisión de la Región de Murcia, CIF Q3000264F, la aportación dineraria a que se refiere el punto anterior y comprometer el gasto por importe de 11.892.861,88 que dicha transferencia de financiación comporta, ~~para~~  
~~compensar la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.~~

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago por importe de 11.892.861,88 € a Radiotelevisión de la Región de Murcia, pago que se realizará en formalización al resultar su importe líquido cero, como consecuencia de compensación de deudas".

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Murcia, a 24 de enero de 2014  
JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo. Ma<sup>a</sup> Pilar Fernández Quiles

*Legit*



REGION DE MURCIA/Registro  
de la CARM/Registro Consejería  
Presidencia /Secretaría General

S 148 N.º. 201400019528  
24/01/2014 14.34.17

Asunto: Aportación dineraria destinada a financiar indemnizaciones y finiquitos de trabajadores afectados por expediente de regulación de empleo a 31 de mayo de 2013.

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Plaza de San Agustín 5. Murcia.30005

Sr. D.Diego Pedro García García

Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que, en relación a la aportación dineraria indicada en el asunto referenciado, el Consejero de Presidencia, con fecha 30 de diciembre de 2013, ha dictado la siguiente Orden:

*"Mediante transferencia de crédito tramitada por la Consejería de Economía y Hacienda, el subconcepto presupuestario 440.07, del programa 112A "Dirección y Servicios Generales" gestionado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, ha quedado dotado con un crédito por importe total de 703.070,00 euros, asociándose a dicho subconcepto el proyecto de gasto 32537 "RTRM Gastos Generales de Funcionamiento".*

*La citada modificación presupuestaria, que ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el pasado veintisiete de diciembre, tiene por finalidad consignar los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las indemnizaciones y finiquitos de los trabajadores de Radiotelevisión de la Región de Murcia afectados por la ejecución del expediente de regulación de empleo a 31 de mayo de 2013, así como aquellos ocasionados por el traslado del local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia.*

*El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad, como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública", y sobre la base de esta previsión legal, el subconcepto presupuestario en el que se consignan los créditos referidos en el primer párrafo de esta propuesta, ha sido excluido de la Base de Datos de Subvenciones creada al efecto en el sistema SIGEPAL, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

El artículo 39 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, referido a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, establece, en su apartado primero, que "se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Ley", no encontrándose el proyecto 32537 al que se hace mención en el párrafo primero de esta propuesta, entre aquellos que definen dicho tipo de subvenciones.

Por lo expuesto, vista la propuesta que me ha sido elevada por la Secretaria General de esta Consejería, así como el informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada, en uso de las competencias que tengo atribuidas

#### RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el gasto por importe de ~~703.070,00~~ euros (SETECIENTOS TRES MIL SETENTA EUROS), que supone la transferencia que debe efectuar la Consejería de Presidencia a Radiotelevisión de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.440.07, proyecto de gasto número 32537 "RTRM Gastos Generales de Funcionamiento".

SEGUNDO.- Otorgar la aportación dineraria a que se refiere el punto anterior y comprometer el gasto que comporta dicha transferencia, Radiotelevisión de la Región de Murcia CIF Q3000264F, por importe total de 703.070,00 euros, de los cuales ~~453.070,00 euros vienen destinados a financiar las indemnizaciones y finiquitos de los trabajadores de Radiotelevisión de la Región de Murcia creditados por la extinción del expediente de regulación de empleo a 31 de mayo de 2013, y ~~250.000,00~~ euros, a los gastos ocasionados por el ~~traspaso de la titularidad de~~ la emisora de radio Onda Regional de Murcia.~~

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de los gastos comprometidos, por importe de 703.070 € a Radiotelevisión de la Región de Murcia, que se hará efectiva mediante transferencia al número de cuenta 2043.0130.30.0100000201, de la que es titular dicha entidad.

*De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional, el pago se ordenará por veinticuatroavas partes, siendo 23 de ellas por importe de 29.295,00 euros y la última de 29.285,00 euros”.*

Contra la presente Orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Murcia, a 24 de enero de 2014  
JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

  
Fdo. Mª Pilar Fernández Quiles



**DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil trece, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda prorrogar el plazo de doce meses, durante el que se encomienda a la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual televisivo, hasta el 10 de diciembre de 2014, salvo que con anterioridad a dicha fecha se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del citado servicio público.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a quince de noviembre de dos mil trece.

El sello circular contiene el escudo de la Región de Murcia y el texto: "Región de Murcia", "Secretariado del Consejo de Gobierno". Una firma manuscrita en tinta azul se superpone al sello.



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto: 31/12/2013  
Denominación empresa: 72 RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INCORRECTO

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

## PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2013	MODIFICACIONES	PPTO. EJECUTIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIAS	
					XVAR.	V. ABS.
<b>I. Gastos de Personal</b>	2.920.000	391.722	3.311.722	3.860.588	32	940.588
10 ALTOS CARGOS	55.000	-1.870	53.130	53.156	-3,4	-1.844
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS						
13 LABORALES	2.213.000	393.592	2.606.592	3.055.185	38,1	842.185
14 OTRO PERSONAL				9.965		9.965
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	652.000		652.000	742.282	13,8	90.282
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	4.929.000	250.000	5.179.000	4.941.969	0,3	12.969
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	850.000		850.000	487.723	-45,6	-382.277
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.000	200.000	220.000	50.342	151,7	30.342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.059.000	50.000	4.109.000	4.423.904	9,0	364.904
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
<b>III. Gastos Financieros</b>	1.000		1.000	40.181	3918,1	39.181
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000		1.000	40.181	3918,1	39.181
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>						
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 A E. P. E. OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONA						
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
47 A EMPRESAS PRIVADAS						
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
AL EXTERIOR						
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.250.000</b>	<b>641.722</b>	<b>8.261.722</b>	<b>8.542.739</b>	<b>15</b>	<b>992.739</b>
<b>VI. Inversiones Reales</b>						
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS						
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	TOTAL 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINITV	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(en euros)						
<b>VII. Transferencias de Capital</b>						
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E. P. E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONAL						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	7.050.000	(641.722)	(8.491.722)	(8.642.738)	12,6	(992.738)
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT. PÚBLICO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT. PÚBLICO						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT. PÚBLICO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	7.850.000	(641.722)	(8.491.722)	(8.642.738)	12,6	(992.738)
<b>AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						
	TOTAL 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINITV	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(-) Asignación para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes		18.892.862	18.892.862	18.892.862		18.892.862
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		18.892.862	18.892.862	18.892.862		18.892.862
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	7.850.000	(641.722)	(8.491.722)	(8.642.738)	12,6	(992.738)
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		18.892.862	18.892.862	18.892.862		18.892.862
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	7.850.000	(10.534.584)	(7.304.884)	(7.735.600)	253,2	(15.885.600)

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

31/12/2013

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2013	MODIFICACION	PRTO DEFINITV	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
<b>I. Impuestos Directos</b>						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
<b>II. Impuestos Indirectos</b>						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
<b>III. Tasas y otros Ingresos</b>	350.000		350.000	509.509	45,6	159.509
30 TASAS						
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350.000		350.000	509.509	45,6	159.509
33 VENTA DE BIENES						
1 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS						
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	7.500.000	641.722	8.141.722	7.981.675	6,4	481.675
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	7.500.000	641.722	8.141.722	7.981.675	6,4	481.675
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E P E . OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR				168.268		168.268
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>						
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				162.214		162.214
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				4.054		4.054
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	7.850.000	641.722	8.491.722	8.657.452	10,3	607.452
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
<b>VII. Transferencias de Capital</b>						
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA						
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E P E . OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	7.850.000	641.722	8.491.722	8.657.452	10,3	607.452

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

31/12/2013

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2013	MODIFICACION	PRPTO DEFINITV	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTIPOCOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>7.850.000</b>	<b>641.722</b>	<b>8.491.722</b>	<b>8.657.452</b>	<b>10,3</b>	<b>807.452</b>

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2013	MODIFICACION	PRPTO DEFINITV	EJECUCION	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(*) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante				-61.523		-61.523
(*) Aplicaciones provisiones de circulante				15.994		15.994
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(*) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(*) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios		18.892.862	18.892.862	18.892.862		18.892.862
(*) Enajenación de acciones propias						
(*) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>18.892.862</b>	<b>18.892.862</b>	<b>18.847.333</b>		<b>18.847.333</b>

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.850.000	641.722	8.491.722	8.657.452	10,3	807.452
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		18.892.862	18.892.862	18.847.333		18.847.333
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>7.850.000</b>	<b>19.534.584</b>	<b>27.384.584</b>	<b>27.504.785</b>	<b>250,4</b>	<b>19.654.785</b>

TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.850.000	19.534.584	27.384.584	27.735.600	253,3	19.885.600
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				<b>230.418</b>		<b>230.418</b>

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2013

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

"CUENTA DE

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCIÓN
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	350.000	0	350.000	509.509
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	350.000		350.000	509.509
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>				-643.339
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				-643.339
<b>3. RABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>				
Trabajos realizados por la empresa para su activo				
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	-1.400.000		-1.400.000	-1.760.592
a) Consumo de mercaderías	-1.400.000		-1.400.000	-1.760.592
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>				543.023
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				543.023
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	-2.920.000	-391.722	-3.311.722	-3.860.588
a) Sueldos y salarios	-2.268.000	-391.722	-2.659.722	-2.587.234
b) Indemnizaciones				-521.257
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-652.000		-652.000	-742.282
d) Otros				-9.815
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-3.530.000	-250.000	-3.780.000	-2.583.567
a) Servicios exteriores	-3.433.300	-250.000	-3.683.300	-2.433.645
b) Tributos	-96.700		-96.700	-104.392
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				-45.530
d) Otros gastos de gestión corriente				
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	-150.000	0	-150.000	-196.441
Amortización del inmovilizado	-150.000		-150.000	-196.441
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	150.000	0	150.000	168.517
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150.000		150.000	168.517
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>				
Excesos de provisiones				

(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

"CUENTA DE

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2013	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>				
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>				
Diferencia negativa de combinaciones de negocios				
<b>13. OTROS RESULTADOS</b>				4.054
Otros resultados				4.054
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.500.000	-641.722	-8.141.722	-7.819.424
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>				98.476
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				98.476
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>				-2.700
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				-2.700
c) Por actualización de provisiones				
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>				26.257
Diferencias de cambio				26.257
<b>18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>				122.033
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	-7.500.000	-641.722	-8.141.722	-7.697.391
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>				
Impuestos sobre beneficios				
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	-7.500.000	-641.722	-8.141.722	-7.697.391
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
<b>20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>				
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>	-7.500.000	-641.722	-8.141.722	-7.697.391

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE

## FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>				
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-7.500.000</b>	<b>-641.722</b>	<b>-8.141.722</b>	<b>-7.697.391</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.500.000	-641.722	-8.141.722	-7.697.391
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>1.000</b>		<b>1.000</b>	<b>-67.853</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	150.000		150.000	196.440
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-150.000		-150.000	-168.517
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)				2.700
h) Gastos financieros (+)	1.000		1.000	-98.476
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Vanación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)				
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>14.000</b>	<b>-18.892.862</b>	<b>-18.878.862</b>	<b>445.510</b>
a) Existencias (+/-)				753.339
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.014.000		1.014.000	2.612.063
c) Otros activos corrientes (+/-)				-58.447
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-32.550.000		-32.550.000	-2.861.445
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	31.550.000	-18.892.862	12.657.138	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>95.776</b>
a) Pagos de intereses (-)				-2.700
b) Cobros de dividendos (+)				98.476
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (-/+)				
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-4)</b>	<b>-7.485.000</b>	<b>-19.534.584</b>	<b>-27.019.584</b>	<b>-7.223.958</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

31/12/2013

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE

## FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINITIV	EJECUCION
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>				
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>				
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>7.500.000</b>	<b>19.534.584</b>	<b>27.034.584</b>	<b>11.854.180</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.500.000	19.534.584	27.034.584	11.854.180
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>				
a) Emisión (+)				
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>	<b>7.500.000</b>	<b>19.534.584</b>	<b>27.034.584</b>	<b>11.854.180</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>				
Efecto de las variaciones de tipo de cambio				
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-9+/-10+/-11-D)</b>	<b>15.000</b>		<b>15.000</b>	<b>4.630.222</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>20.000</b>		<b>20.000</b>	<b>328.285</b>
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000		20.000	328.285
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>35.000</b>		<b>35.000</b>	<b>4.958.507</b>
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000		35.000	4.958.507



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2013	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

31/12/2013

**PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS**

(nº de empleados)

CATEGORIAS	2013	2013 EJECUC.	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	36	36	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	28	28	
AUXILIARES	3	3	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	

**GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CON SEG.SOCIAL**

(en euros)

TIPO DE GASTO	PPTO 2013	EJECUCION	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	71.000	68.940	-2,90%
TITULADOS SUPERIORES	1.920.000	2.135.535	11,23%
TITULADOS MEDIOS		63.167	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	872.000	1.394.489	59,92%
AUXILIARES	57.000	176.877	210,31%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL		11.765	
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>2.920.000</b>	<b>3.850.773</b>	<b>31,88%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES		9.815	
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	<b>2.920.000</b>	<b>3.860.588</b>	<b>32,21%</b>

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

30/09/2013

(en euros)

## ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	PPTO 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINIT.	EJECUCION
	ADQUISICION DERECHOS AUDIOVISUALES	1.400.000		1.400.000	2.403.931
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.529.000	250.000	3.779.000	2.538.038
	<b>TOTAL</b>	<b>4.929.000</b>	<b>250.000</b>	<b>5.179.000</b>	<b>4.941.969</b>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2013	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Denominación: la partida de adquisición de derechos audiovisuales corresponde a la incorporación del inicio en 2013 de los derechos de las películas contratados en ejercicios anteriores

Denominación: corresponde a gastos de funcionamiento necesarios para prestar el servicio de radiodifusión de la emisora así como para la realización de informativos en la televisión.

Denominación:

Denominación:

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

31/12/2013

(en euros)

## RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	PPTO 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINIT.	EJECUCION
CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM		7.500.000	-61.348	7.438.652	7.438.652
			7.000.000	7.000.000	7.000.000
			11.892.862	11.892.862	11.892.862
			703.070	703.070	703.070
<b>TOTAL</b>		<b>7.500.000</b>	<b>19.534.584</b>	<b>27.034.584</b>	<b>27.034.584</b>



ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

31/12/2013  
(en euros)

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	PPTO 2013	MODIFICACION	PPTO DEFINIT.	EJECUCION
CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM		7.500.000	-61.348	7.438.652	7.438.652
			7.000.000	7.000.000	7.000.000
			11.892.862	11.892.862	11.892.862
			703.070	703.070	703.070
<b>TOTAL</b>		<b>7.600.000</b>	<b>10.534.584</b>	<b>27.034.584</b>	<b>27.034.584</b>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2013	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR**

Denominación: aportación de socios para cobertura de pérdidas del ejercicio 2013

Denominación: aportación de socios para cobertura de parte de pérdidas del ejercicio 2012

Denominación: aportación de socios para cobertura de parte de pérdidas del ejercicio 2012

Denominación: Subvenciones finalistas para cobertura de los gastos derivados del ERE por importe de 453.070,00 euros y otra subvención también finalista para cobertura de gastos derivados de traslado y reforma del nuevo local de la emisora de radio por importe de 250.000,00 euros.

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

(en euros)

RELACION DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER			
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 41639	MODIFICADO 41639
	NO CONCEDE		
<b>TOTAL</b>			

29

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PRESUPUESTO 2013	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER**

Denominación: NO CONCEDE SUBVENCIONES

Denominación:



Denominación:

Denominación:

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

(en euros)

**RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION**

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 41639	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
	I	T				
NO SE HA REALIZADO INVERSIONES						
<b>TOTAL</b>						

*Legido*

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PRESUPUESTO AÑO 2013	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION
Proyecto inexistentes
Proyecto
Proyecto

*[Handwritten signature]*

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.**  
**EJERCICIO 2013**

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE AVALES CONCEDIDOS**



NO EXISTEN AVALES CONCEDIDOS.

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 1

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	Financiación Básica	129.271.077,12	134.526.588,95	129.913.927,63	137.299.495,45		7.385.567,82
11	RESERVAS Y OTROS	29.557.960,87	39.769.164,89	29.557.960,87	40.412.015,40		10.854.054,53
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	1.219,26	3.416.621,79	1.219,26	3.416.621,79		3.415.402,53
1130000001	RESERVAS POR CESION		3.275.000,00		3.275.000,00		3.275.000,00
1130030000	RESERVAS VOLUNTARIAS	1.219,26	141.621,79	1.219,26	141.621,79		140.402,53
118	APORT.SOCIOS	29.556.741,61	36.352.543,10	29.556.741,61	36.995.393,61		7.438.652,00
1180000000	APORT.SOC.COMP.PERD.R	19.597.060,39	26.392.861,88	19.597.060,39	27.035.712,39		7.438.652,00
1180020000	APORT.SOC.COMP.PERDID	3.089.420,95	3.089.420,95	3.089.420,95	3.089.420,95		
1180030000	APORT.SOC.COMP.PERDID	6.870.260,27	6.870.260,27	6.870.260,27	6.870.260,27		
12	RTDO PDTE DE	93.494.083,90	90.275.331,40	94.136.934,41	90.275.331,40	3.861.603,01	
121	RESULT.	63.100.540,80	59.238.937,79	63.100.540,80	59.238.937,79	3.861.603,01	
1210000000	RESULT.NEGAT.EJERC.	6.178.581,90	6.178.581,90	6.178.581,90	6.178.581,90		
1210030001	RESULTADOS	56.921.958,90	53.060.355,89	56.921.958,90	53.060.355,89	3.861.603,01	
129	RESULTADO DEL	30.393.543,10	31.036.393,61	31.036.393,61	31.036.393,61		
1290000000	RESULTADO DEL	30.393.543,10	31.036.393,61	31.036.393,61	31.036.393,61		
13	SUBVENCIONES	2.121.124,05	384.184,36	2.121.124,05	2.514.240,35		393.116,30
130	SUBV. OFICIALES DE	2.121.124,05	384.184,36	2.121.124,05	2.514.240,35		393.116,30
1300000000	SUBV.OFIC.CAPITAL( Local	158.111,08	5.549,11	158.111,08	470.929,20		312.818,12
1300000001	PRESIDENCIA	15.507,83		15.507,83	51.692,77		36.184,94
1300000002	PRESIDENCIA /05	39.303,59	6.668,97	39.303,59	63.583,29		24.279,70
1300000004	SUBVENCIONES CAPITAL	1.541.000,00		1.541.000,00	1.541.000,00		
1300000005	PRESIDENCIA /06	1.736,23	270,50	1.736,23	3.052,39		1.316,16
1300000006	PRESIDENCIA /08	1.288,30	294,89	1.288,30	1.313,18		24,88
1300000007	PRESIDENCIA /09	3.092,03	571,46	3.092,03	4.528,65		1.436,62
1300000008	PRESIDENCIA /10	5.074,74	864,39	5.074,74	8.175,83		3.101,09
1300020000	SUBV.OFIC.CAP. (local	246.246,60	246.246,60	246.246,60	246.246,60		
1300020004	PRESIDENCIA '08	1.704,48	3.696,70	1.704,48	3.696,70		1.992,22
1300020005	PRESIDENCIA '09	758,45	1.262,57	758,45	1.262,57		504,12
1300030002	PRESIDENCIA 06/07	11.316,22	14.810,03	11.316,22	14.810,03		3.493,81
1300030003	PRESIDENCIA 08	83.716,65	84.166,37	83.716,65	84.166,37		449,72
1300030004	PRESIDENCIA 09	7.515,85	10.473,06	7.515,85	10.473,06		2.957,21
1300030005	PRESIDENCIA 10	4.752,00	9.309,71	4.752,00	9.309,71		4.557,71
14	Provisiones	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30		
142	Prov.para otras	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30		
1420030000	PROVIS.PARA	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30	4.097.908,30		
2	ACTIVO NO CORRIENTE	4.463.321,19	6.028.416,78	8.816.305,46	8.232.810,65	583.494,81	
20	INMOVIL. INTANGIBLES	625.937,38	456.434,68	1.284.912,07	456.434,68	828.477,39	
203	PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.297,91		27.823,00		27.823,00	
2030000000	PROPIEDAD INDUSTRIAL			24.525,09		24.525,09	
2030020000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.297,91		3.297,91		3.297,91	
206	APLICACIONES	166.204,79		184.086,20		184.086,20	
2060000000	APLICACIONES			17.881,41		17.881,41	
2060020000	APLICACIONES	154.609,79		154.609,79		154.609,79	
2060030000	APLICACIONES	11.595,00		11.595,00		11.595,00	
207	DCHO.USO LOCAL RTRM	456.434,68	456.434,68	1.073.002,87	456.434,68	616.568,19	
2070000000	DCHO.USO LOCAL RTRM			616.568,19		616.568,19	
2070020000	DCHO. USO LOCAL OR,	456.434,68	456.434,68	456.434,68	456.434,68		
21	INMOVIL.MATERIALES	1.980.360,42		2.343.556,27		2.343.556,27	
213	MAQUINARIA	2.003,77		2.003,77		2.003,77	
2130020000	MAQUINARIA	2.003,77		2.003,77		2.003,77	
214	UTILLAJE	125,83		125,83		125,83	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 2

**RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F**

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2140020000	UTILES Y HERRAMIENTAS	125,83		125,83		125,83	
215	OTRAS INSTALACIONES	1.669.351,32		1.811.709,34		1.811.709,34	
2150000000	OTRAS INSTALACIONES			142.358,02		142.358,02	
2150020000	OTRAS INSTALACIONES	654.787,04		654.787,04		654.787,04	
2150030000	OTRAS INSTALACIONES	1.014.564,28		1.014.564,28		1.014.564,28	
216	MOBILIARIO	120.347,24		267.299,51		267.299,51	
2160000000	MOBILIARIO			91.406,21		91.406,21	
2160000001	EQUIPOS DE OFICINA			55.546,06		55.546,06	
2160020000	MOBILIARIO	87.552,78		87.552,78		87.552,78	
2160020001	EQUIPOS DE OFICINA	28.360,38		28.360,38		28.360,38	
2160030000	MOBILIARIO	4.434,08		4.434,08		4.434,08	
217	EQUIP.PROC.	188.532,26		262.417,82		262.417,82	
2170000000	EQUIP.PROC.INFORMACIO			73.885,56		73.885,56	
2170020000	EQUIPOS PROCESO	172.582,36		172.582,36		172.582,36	
2170030000	EQUIP.PROC.INFORMACIO	15.949,90		15.949,90		15.949,90	
24	INV.FINANC.L/P EN		3.275.000,00	3.275.000,00	3.275.000,00		
240	PARTICIPACIONES EN		3.275.000,00	3.275.000,00	3.275.000,00		
2400000001	PARTICIPACION EN OR, SA		1.541.000,00	1.541.000,00	1.541.000,00		
2400000002	PARTICIPACIÓN EN TAM,		1.734.000,00	1.734.000,00	1.734.000,00		
25	OTRAS INVERS.FINANC. A			55.734,73		55.734,73	
250	INVERS.FINANC.L/P EN			55.734,73		55.734,73	
2500000000	INVERS.FINANC.FORTA			55.734,73		55.734,73	
26	FIANZAS Y	2.068,33		2.147,33		2.147,33	
260	FIANZAS CONSTITUIDAS	1.467,32		1.546,32		1.546,32	
2600000001	FIANZA.FUENTE DE AGUA			79,00		79,00	
2600020000	FIANZAS CONSTITUIDAS A	100,00		100,00		100,00	
2600020001	F.PROCEDENTE E.P. OR	326,51		326,51		326,51	
2600020002	LOCAL CARTAGENA	751,46		751,46		751,46	
2600020004	LOCAL YECLA	210,35		210,35		210,35	
2600020006	AQUARENT	79,00		79,00		79,00	
265	Depósitos constituidos a	601,01		601,01		601,01	
2650020000	DEPOSITOS L/P PROC	601,01		601,01		601,01	
28	AMORT.ACUM.	120.955,06	2.296.982,10	120.955,06	2.767.375,97		2.646.420,91
280	AMORT.ACUM.INMOV.INTA	120.955,06	312.329,00	120.955,06	483.579,61		362.624,55
2803000001	DE PROPIEDAD		2.378,85		18.547,81		18.547,81
2803020001	DE PROPIEDAD		3.297,91		3.297,91		3.297,91
2806000001	DE APLICACIONES		995,34		17.348,71		17.348,71
2806020001	DE APLICACIONES		154.609,79		154.609,79		154.609,79
2806030001	DE APLICACIONES		11.595,00		11.595,00		11.595,00
2807000001	DEL DCHO.USO LOCAL		18.497,05		157.225,33		157.225,33
2807020000	DEL DERECHO USO LOCAL	120.955,06	120.955,06	120.955,06	120.955,06		
281	AMORT.ACUM.INMOV.MAT		1.984.653,10		2.283.796,36		2.283.796,36
2813020001	DE MAQUINARIA		2.003,77		2.003,77		2.003,77
2814020001	DE UTILES Y		125,72		125,72		125,72
2815000001	DE OTRAS		17.457,98		134.583,08		134.583,08
2815020001	DE OTRAS		651.710,75		651.710,75		651.710,75
2815030001	DE OTRAS		999.718,56		999.718,56		999.718,56
2816000001	DE MOBILIARIO		9.096,37		66.351,93		66.351,93
2816000002	DE EQUIPOS DE OFICINA		731,79		54.551,27		54.551,27
2816020001	DE MOBILIARIO		84.590,63		84.590,63		84.590,63
2816020002	DE EQUIPOS DE OFICINA		25.913,08		25.913,08		25.913,08

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 3

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2816030001	DE MOBILIARIO		3.058,32		3.058,32		3.058,32
2817000001	DE EQUIPOS		1.713,87		72.656,99		72.656,99
2817020001	DE EQUIPOS		172.582,36		172.582,36		172.582,36
2817030001	DE EQUIPOS		15.949,90		15.949,90		15.949,90
29	DETERIORO VALOR ACTIV.	1.734.000,00		1.734.000,00	1.734.000,00		
293	Deter.de valor partic.L/P	1.734.000,00		1.734.000,00	1.734.000,00		
2933000000	Deterioro de valor partic.L/P	1.734.000,00		1.734.000,00	1.734.000,00		
3	EXISTENCIAS	3.626.502,10	1.939.901,36	3.626.502,10	1.939.901,36	1.686.600,74	
30	Comerciales	3.626.502,10	1.939.901,36	3.626.502,10	1.939.901,36	1.686.600,74	
300	Mercaderías A	3.626.502,10	1.939.901,36	3.626.502,10	1.939.901,36	1.686.600,74	
3000000121	DOCUMENTALES RTV DE	4.999,99		4.999,99		4.999,99	
3000030017	COLUMBIA 2006	125.443,25	91.822,60	125.443,25	91.822,60	33.620,65	
3000030019	EL INFIERNO VASCO	82.732,89		82.732,89		82.732,89	
3000030024	ELIAS QUEREJETA( AGUA	300.000,00		300.000,00		300.000,00	
3000030045	EL TESORO	2.082,60		2.082,60		2.082,60	
3000030051	TRIPULANTES	123.647,50	112.406,90	123.647,50	112.406,90	11.240,60	
3000030052	WARNER 2008	408.006,19	310.409,23	408.006,19	310.409,23	97.596,96	
3000030059	LOS AÑOS BRILLANTES	5.242,65	4.766,00	5.242,65	4.766,00	476,65	
3000030061	PLANETA 2008	15.880,20	15.880,20	15.880,20	15.880,20		
3000030069	NEW DREAMS	3.471,00	3.471,00	3.471,00	3.471,00		
3000030070	MANGA 2008	12.148,50	12.148,50	12.148,50	12.148,50		
3000030071	BUSCANDO AL HOMBRE	2.603,25	2.082,60	2.603,25	2.082,60	520,65	
3000030073	COMIDA PARA GATOS	2.603,25	2.082,60	2.603,25	2.082,60	520,65	
3000030074	EL ESPEJO	2.603,25	2.082,60	2.603,25	2.082,60	520,65	
3000030075	M.G.M. 2008	7.849,76	7.849,77	7.849,76	7.849,77		0,01
3000030082	CRONOCRÍMENES	4.121,81	3.297,45	4.121,81	3.297,45	824,36	
3000030083	EL KASERON	8.590,73	7.809,75	8.590,73	7.809,75	780,98	
3000030084	TOTENWACKERS	679,68	679,68	679,68	679,68		
3000030085	LA BELLA OTER	8.320,48		8.320,48		8.320,48	
3000030086	LA TIERRA HABITADA	828,95	552,63	828,95	552,63	276,32	
3000030087	LA ISLA INTERIOR	954,53	954,53	954,53	954,53		
3000030088	EL LINCE PERDIDO	2.816,22	2.816,22	2.816,22	2.816,22		
3000030089	LO MEJOR DE MI	3.123,90	2.499,12	3.123,90	2.499,12	624,78	
3000030090	YO TAMBIÉN	7.744,62	7.040,56	7.744,62	7.040,56	704,06	
3000030091	BALENCIAGA	1.672,44	1.520,40	1.672,44	1.520,40	152,04	
3000030092	INTRUSOS	9.719,20	6.942,40	9.719,20	6.942,40	2.776,80	
3000030093	EL ULTIMO GUIÓN	1.909,05	1.735,50	1.909,05	1.735,50	173,55	
3000030094	EL VAMPIRO DE SEVILLA	520,69	520,69	520,69	520,69		
3000030100	UNIVERSAL 2009	473.072,28	350.958,53	473.072,28	350.958,53	122.113,75	
3000030106	COLUMBIA 2009	551.614,47	407.854,00	551.614,47	407.854,00	143.760,47	
3000030107	PARAMOUNT 2009	1.105,10	1.105,10	1.105,10	1.105,10		
3000030117	GERARDO HERRERO	21,44	21,44	21,44	21,44		
3000030119	WARNER 2010	1.048.485,32	467.406,49	1.048.485,32	467.406,49	581.078,83	
3000030120	COLUMBIA 2011	281.886,91	111.184,87	281.886,91	111.184,87	170.702,04	
3000030140	THE UNMAKING OF	120.000,00		120.000,00		120.000,00	
4	ACREEDORES Y	64.622.820,99	72.474.788,13	65.455.735,24	72.866.591,18		7.410.855,94
40	PROVEEDORES	25.683.216,87	48.123.369,45	25.683.466,87	48.394.173,42		22.710.706,55
400	PROVEEDORES	25.563.216,87	48.003.369,45	25.563.466,87	48.274.173,42		22.710.706,55
4000000001	PROVEEDORES DIVERSOS	2.372,43	2.369,27	2.372,43	2.872,44		500,01
4000000002	RED 30 TRANS, S.A.	93,69	93,69	93,69	93,69		
4000000003	TELEFONICA DE ESPAÑA,	684,30	684,30	684,30	684,30		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 4

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000000006	SERVICIO DE AUTO-TAXI	164,70	164,70	164,70	164,70		
4000000007	COMUNICACIONES	746,12	746,12	746,12	746,12		
4000000008	SECTOR 3, S.A.	44.642,03	43.710,33	44.642,03	44.642,03		
4000000018	UNIVERSAL DE	101,64	101,64	101,64	101,64		
4000000022	AYUNTAMIENTO DE	4.444,77	4.444,77	4.444,77	4.444,77		
4000000028	TERMOCLIMA, S. L.	5.758,15	5.261,60	5.758,15	5.758,15		
4000000029	ELECTROFIL MURCIA, S.A.	7,51		7,51	7,51		
4000000032	RESTAURANTE LA ONDA,		245,01		245,01		245,01
4000000033	TELFÓNICA MÓVILES	15.619,70	5.811,41	15.619,70	16.892,16		1.272,46
4000000035	SIEMENS RENTING, S.A.	6.168,24	6.168,24	6.168,24	6.168,24		
4000000036	HERNANDEZ GARCIA,	990,00	660,00	990,00	990,00		
4000000038	MARTINEZ TOVAR, MIGUEL	1.886,26	1.643,18	1.886,26	1.886,26		
4000000039	KARKEMIS	671,08	565,20	671,08	671,08		
4000000040	ALICIA GOMEZ DE MAYA	107,04	156,36	107,04	156,36		49,32
4000000042	EMPRESA MPALAGUAS Y	250,98	215,91	250,98	250,98		
4000000045	CDAD. PROP. EDIF.	4.050,00	3.240,00	4.050,00	4.050,00		
4000000050	IBERMUTUAMUR	8.166,66	11.339,45	8.166,66	11.339,45		3.172,79
4000000051	PAPELERIA TECNICA	840,56	535,49	840,56	840,56		
4000000053	COMMUNITY TRADE	871,20	653,40	871,20	871,20		
4000000062	FORTA, FEDER. DE ORG.	73.508,26	49.378,39	73.508,26	82.686,46		9.178,20
4000000065	ZAFIRO TOURS,SA	965,15	641,00	965,15	965,15		
4000000069	LA VERDAD C.M.M., S.A.	1.909,99	1.533,76	1.909,99	1.533,76	376,23	
4000000070	CAJAMURCIA, OFICINA DE	5.152,43	5.152,43	5.152,43	5.152,43		
4000000071	WOLTERS KLUWER	392,08	392,08	392,08	392,08		
4000000078	EUROPEA DE SERVICIOS E	619,30	495,44	619,30	619,30		
4000000089	TIPOGRAFIA SAN	102,85	102,85	102,85	102,85		
4000000092	SECRET. DE ESTADO	94.044,20	94.044,20	94.044,20	94.044,20		
4000000094	FELIPE BOTIA ORTIN - TAXI	2.634,50	2.035,00	2.634,50	2.634,50		
4000000108	DE ALBA Y VEGA,	642,50	892,50	892,50	892,50		
4000000119	CENTIC-CTRO.TECNOL.INF	726,00	726,00	726,00	726,00		
4000000122	MARCELINO MOMPEAN	745,67		745,67	745,67		
4000000125	ADMINISTRAC. DE	15.161,30	15.161,30	15.161,30	15.161,30		
4000000127	GRUPO SURESTE	41.578,98	35.086,46	41.578,98	43.997,76		2.418,78
4000000129	SANCHEZ MARTINEZ E	451,10	451,10	451,10	451,10		
4000000132	EUROLIMP, SA	1.778,78		1.778,78	1.778,78		
4000000140	LUISA SCHEZ.	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		
4000000142	INFORMATICA	7.558,24	6.067,99	7.558,24	7.558,24		
4000000147	ONTINET.COM, S.L.U.	1.007,93	1.007,93	1.007,93	1.007,93		
4000000148	LOGINTEGRAL 2000, SAU	87,74	87,74	87,74	87,74		
4000000150	IBERDROLA GENERACION,	19.212,10	16.188,26	19.212,10	19.212,10		
4000000153	RUIZ MORENO Y GALVEZ	12.004,00	11.157,00	12.004,00	12.004,00		
4000000154	CANON ESPAÑA, S.A.	813,78	651,95	813,78	813,78		
4000000155	REDYSER TRANSPORTE,	166,35	166,35	166,35	166,35		
4000000156	SERDINAMIC 2002, SLU	561,24	608,01	561,24	608,01		46,77
4000000158	ELECTRONICA RAYTE, SL	536,32	66,22	536,32	536,32		
4000000159	RESTAURANTE SALZILLO,	257,80	85,80	257,80	257,80		
4000000164	OCT CONSULTORES, S.L.	96,80	96,80	96,80	96,80		
4000000165	ACADEMIA DE LAS	30,05	30,05	30,05	30,05		
4000000166	EMURTEL, SA	4.930,86	4.471,46	4.930,86	5.413,46		482,60
4000000167	INDRA SISTEMAS, SA	15.893,80	10.768,83	15.893,80	18.586,00		2.692,20
4000000169	UTE,TELEFON.ESPAÑA-TE	94.909,02	63.535,25	94.909,02	110.792,87		15.883,85

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 5

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000000170	MAPFRE FAMILIAR	13.581,60	13.581,60	13.581,60	13.581,60		
4000000171	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	24.371,76	16.711,52	24.371,76	28.549,64		4.177,88
4000000172	ALLIANZ CIA.DE SEGUROS	1.329,82	1.329,82	1.329,82	1.329,82		
4000000174	PROMOTORA DE VIDEO,	1.036,58	850,24	1.036,58	1.036,58		
4000000175	BARTOLOME PEREZ	580,80	580,80	580,80	580,80		
4000000176	SECURTEL UTE	76.217,61	42.158,30	76.217,61	76.217,61		
4000000177	PRODUCCIONES	905,08	389,62	905,08	905,08		
4000000178	PRODUCC.AUDIOVISUALE	16.095,18	11.961,66	16.095,18	16.095,18		
4000000179	VERABRIL COMUNICACION	16.173,43	10.119,11	16.173,43	16.173,43		
4000000180	DANIEL DENIS ANAYA	16.623,47	9.994,89	16.623,47	16.623,47		
4000000181	TLMEDIA COMUNICACION	9.123,40	5.662,80	9.123,40	9.123,40		
4000000183	LA OPINION DE MURCIA,	508,20	508,20	508,20	508,20		
4000000184	CANTABELLA MIRAS,	7.436,66		7.436,66	7.436,66		
4000000185	IMAGEN Y EDICION	15.434,24	13.944,49	15.434,24	15.434,24		
4000000186	BAÑOS SANZ, RICARDO	6.573,47	5.380,99	6.573,47	6.573,47		
4000000187	KREALIA COMUNICACION,	1.766,60		1.766,60	1.766,60		
4000000188	LAVANDERIA DEL CAMPO,	2.106,03	1.911,83	2.106,03	2.245,79		139,76
4000000189	COMARCAL TV LORCA, SL	17.711,32	15.338,69	17.711,32	17.711,32		
4000000190	PEREZ SANCHEZ, DIEGO	20.389,79	19.091,48	20.389,79	21.669,87		1.280,08
4000000191	KELA & COLAS	6.391,15	3.995,59	6.391,15	6.391,15		
4000000192	FERROSER SERVICIOS	18.220,47	15.476,63	18.220,47	19.462,43		1.241,96
4000000193	LA VERDAD RADIO Y	143.190,00	123.480,00	143.190,00	153.480,00		10.290,00
4000000194	ELECTRONICA COMPEL	81,77		81,77	81,77		
4000000195	CASTELO	181,50		181,50	181,50		
4000000196	CTRO.DE SOLUCIONES EN	290,40		290,40	290,40		
4000000197	GRUPO DE MEDIOS	16.835,37	10.513,33	16.835,37	16.835,37		
4000000198	HEREDIA CANOVAS,	280,85		280,85	280,85		
4000000200	QUEZAM VIDEO, SL	617,10	399,30	617,10	617,10		
4000000201	PRODUCCIONES DISPLAY,	10.865,80	10.865,80	10.865,80	10.865,80		
4000000202	EURONEWS	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00		
4000000204	EDICIONES FRANCIS	291,62	291,62	291,62	291,62		
4000000205	AP TELEVISION NEWS	25.550,00	25.550,00	25.550,00	25.550,00		
4000000206	CONSORCIO	160,93	160,93	160,93	160,93		
4000000207	JAIME DE CASTRO	280,00	280,00	280,00	280,00		
4000000208	PRODUCCIONES	302,50	302,50	302,50	302,50		
4000000209	PRODUCCION	16.892,73	16.892,73	16.892,73	16.892,73		
4000000271	NATANAEL, S.L.	65,34	65,34	65,34	65,34		
4000000272	FUNDACION UNED	650,00	650,00	650,00	650,00		
4000000273	UN RINCON EN TU	852,54	852,54	852,54	852,54		
4000000274	Mº JOSÉ ALARCÓN LOPEZ	504,00	504,00	504,00	504,00		
4000000275	SECURTEL SERVICIOS DE	655.772,79	841.674,77	655.772,79	841.674,77		185.901,98
4000000276	BEARD LABEL, S.L.	6.534,00	6.534,00	6.534,00	6.534,00		
4000000277	GRANIZO PALOMEQUE,	300,00		300,00		300,00	
4000020001	PROVEEDORES DIVERSOS	10.103,23	10.103,23	10.103,23	10.103,23		
4000020003	TELEFONICA DE ESPAÑA,	22.324,08	30.142,76	22.324,08	30.142,76		7.818,68
4000020005	CANON ESPAÑA, S.A.	12.832,92	12.832,92	12.832,92	12.832,92		
4000020008	SECTOR 3, S.A.	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00		
4000020012	MAFER, ELECTRONICA	1.177,94	1.177,94	1.177,94	1.177,94		
4000020015	EL CORTE INGLES, S.A.	20,70	20,70	20,70	20,70		
4000020022	AYUNTAMIENTO DE	3.978,62	3.978,62	3.978,62	3.978,62		
4000020024	TERMOCLIMA, S.L.	1.893,75	1.893,75	1.893,75	1.893,75		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 6

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000020028	APLICAC. ELECTRONICAS	3.020,20	3.020,20	3.020,20	3.020,20		
4000020029	LA OPINION DE MURCIA,	5.282,78	5.282,78	5.282,78	5.282,78		
4000020061	AGENCIA EFE, S.A.	27.042,32	27.042,32	27.042,32	27.042,32		
4000020069	LA VERDAD, C.M.M., S.A.	2.228,96	2.228,96	2.228,96	2.228,96		
4000020074	CDAD.PROP.COMPLEJO	5.432,11	5.432,11	5.432,11	5.432,11		
4000020086	PROVEEDORES DE	169,00	169,00	169,00	169,00		
4000020088	ELECTROFIL MURCIA, S.A.	829,30	829,30	829,30	829,30		
4000020089	TIPOGRAFIA SAN	139,15	139,15	139,15	139,15		
4000020108	CAJA DE AHORROS DEL	4,21	4,21	4,21	4,21		
4000020134	SEUR. RED 30 TRANS. S.A.	278,84	278,84	278,84	278,84		
4000020145	SERVICIO DE AUTO-TAXI	92,06	92,06	92,06	92,06		
4000020146	COMUNICACIONES	219,69	219,69	219,69	219,69		
4000020175	GONZALEZ CORDOBA, M.	6.005,40	6.005,40	6.005,40	6.005,40		
4000020185	CAJAMURCIA, OFICINA	145,39	145,39	145,39	145,39		
4000020200	ELECTRONICA RAYTE, S.L.	3.020,78	3.077,82	3.020,78	3.077,82		57,04
4000020209	AGENCIA	36.162,85	36.162,85	36.162,85	36.162,85		
4000020238	EUROPAPRESS	16.525,99	17.797,22	16.525,99	17.797,22		1.271,23
4000020251	VIAJES BARCELO, S.L.	230,95	230,95	230,95	230,95		
4000020264	PAPELERIA TECNICA	405,50	405,50	405,50	405,50		
4000020274	SOCIEDAD GRAL.	113.980,06	113.980,06	113.980,06	113.980,06		
4000020275	AGEDIASOC.GEST.DER.IN	8.937,04	8.937,04	8.937,04	8.937,04		
4000020277	CARAVACA CEREZO, M.	36.463,71	36.463,71	36.463,71	36.463,71		
4000020286	CDAD.PROP.GARAJE	856,00	856,00	856,00	856,00		
4000020293	MARTINEZ CORBALAN,	7.346,45	7.346,45	7.346,45	7.346,45		
4000020322	AGRUP.DE SERV. Y	759,98	759,98	759,98	759,98		
4000020356	HIDROGEA.GESTION	459,69	459,69	459,69	459,69		
4000020384	KARKEMIS	969,26	969,26	969,26	969,26		
4000020391	FERNANDEZ	4.473,49	4.473,49	4.473,49	4.473,49		
4000020392	CDAD.PROP.CUATRO	670,88	670,88	670,88	670,88		
4000020393	AQUALIA GEST.INTEGRAL	279,50	279,50	279,50	279,50		
4000020397	JUAN DE DIOS	2.005,86	2.005,86	2.005,86	2.005,86		
4000020398	AGUAS DE LORCA,S.A.	422,17	422,17	422,17	422,17		
4000020402	MAPFRE SEGUROS DE	3.010,28	3.010,28	3.010,28	3.010,28		
4000020432	CTE CONSEJEROS	35,47	35,47	35,47	35,47		
4000020435	MUEBLES MONTIEL,S.L.	181,50	181,50	181,50	181,50		
4000020437	CABLEMURCIA,S.L.	191,81	191,81	191,81	191,81		
4000020451	TRINIDAD LOPEZ	4.210,50	4.535,10	4.210,50	4.535,10		324,60
4000020452	CANAL SATELITE	1.191,96	1.191,96	1.191,96	1.191,96		
4000020453	COMITAS	330,77	394,58	330,77	394,58		63,81
4000020463	Mª DOLORES LEGAZ	763,01	814,41	763,01	814,41		51,40
4000020471	CENTRO DE GEST. PROP.	5.204,20	5.204,20	5.204,20	5.204,20		
4000020472	ELECTRODOMESTICOS	114,02	114,02	114,02	114,02		
4000020475	MUSIC CONTACT		1.049,78		1.049,78		1.049,78
4000020476	SERVICIOS DE RADIO	358,82	358,82	358,82	358,82		
4000020487	TORRE SOL, S.L.	1.600,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00		
4000020492	JOSE NAVARRO GARCIA	705,00	705,00	705,00	705,00		
4000020504	SATLINK, S.L.	8,15	8,15	8,15	8,15		
4000020509	SOLRED, S.A.	3.377,44	3.377,44	3.377,44	3.377,44		
4000020511	SERALIA, S.A.	27.213,68	29.233,45	27.213,68	29.233,45		2.019,77
4000020512	GRANDES ALMACENES	39,00	39,00	39,00	39,00		
4000020515	SERVICIOS INTEGRALES	90,71	90,71	90,71	90,71		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 7

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000020525	GARRIDO ALFONSO,	2.645,91	2.645,91	2.645,91	2.645,91		
4000020528	JULIO GOMEZ GARCIA	619,36	619,36	619,36	619,36		
4000020533	CONSORCIO	126.221,15	126.221,15	126.221,15	126.221,15		
4000020547	JOSE GARCIA SIMON	1.656,44	1.656,44	1.656,44	1.656,44		
4000020549	FRANCISCO JAVIER	914,43	914,43	914,43	914,43		
4000020553	USACAR, S.L.	24.481,41	25.900,98	24.481,41	25.900,98		1.419,57
4000020555	BBVA RENTING, S.A.	951,72	1.038,24	951,72	1.038,24		86,52
4000020557	MAGAR SECCION 2, S.L.	35.581,91	35.581,91	35.581,91	35.581,91		
4000020560	FORMULAS MK, S.L.	17.193,11	17.193,11	17.193,11	17.193,11		
4000020564	MORENO NIETO, MARIA	922,92	922,92	922,92	922,92		
4000020566	INFORGES, S.L.	689,70	689,70	689,70	689,70		
4000020567	F.L. CROS BERNABEU	4.363,44	4.363,44	4.363,44	4.363,44		
4000020568	CINESA-COMPAÑIA	6.047,58	6.047,58	6.047,58	6.047,58		
4000020571	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	19.013,86	19.013,86	19.013,86	19.013,86		
4000020575	IBERDROLA	2.336,41	2.336,41	2.336,41	2.336,41		
4000020576	WATERLUXE 2010, S.L.	480,40	480,40	480,40	480,40		
4000020577	CERO GRADOS SUR, S.L.	164,39	164,39	164,39	164,39		
4000020579	LIGA NACIONAL DE	4.554,87	4.554,87	4.554,87	4.554,87		
4000020581	UN RINCON EN TU	1.285,48	1.285,48	1.285,48	1.285,48		
4000020582	CUTILLAS Y DE HARO	1.343,11	1.687,96	1.343,11	1.687,96		344,85
4000020583	APUNTO DISEÑO, S.L.	1.048,66	1.048,66	1.048,66	1.048,66		
4000020584	SALZILLO SERVICIOS	19.951,69	23.572,01	19.951,69	23.572,01		3.620,32
4000020585	TOMAS GARRIDO, GLORIA	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020586	TOMAS GARRIDO, CARLOS	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020587	TOMAS GARRIDO, MARIA	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020588	TOMAS GARRIDO, MARIA	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020589	TOMAS GARRIDO,	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020590	TOMAS GARRIDO, MARIA	126,00	126,00	126,00	126,00		
4000020591	TOMAS GARRIDO, JOSE	125,97	125,97	125,97	125,97		
4000020592	FEDER.REG.EMPRES.MET	237,25	237,25	237,25	237,25		
4000020593	PILAR BALSALOBRE	3.155,25	3.155,25	3.155,25	3.155,25		
4000020594	INDUSTRIAS TECNICAS EL	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00		
4000020596	CORPORACIÓN RTVE, S.A.	5.000,00	10.000,00	5.000,00	10.000,00		5.000,00
4000022000	COMIS.DEVENGADAS NO		14.163,96		14.163,96		14.163,96
4000030001	PROVEEDORES DIVERSOS	148,66	148,66	148,66	148,66		
4000030005	CAJAMURCIA OF. DE	588,28	588,28	588,28	588,28		
4000030006	LA OPINION DE MURCIA,	1.268,16	1.268,16	1.268,16	1.268,16		
4000030008	FORTA	416.474,62	410.086,34	416.474,62	410.086,34	6.388,28	
4000030010	TELEVISIÓN AUTONOMÍA	4.835,35	4.835,35	4.835,35	4.835,35		
4000030011	CANAL SUR	291,46	291,46	291,46	291,46		
4000030013	TELEVISIÓN DE	6.377,83	6.377,83	6.377,83	6.377,83		
4000030023	GTM-(PUBLICIDAD)GRUPO		187.391,12		187.391,12		187.391,12
4000030024	EUSKAL TELEBISTA, S.A.	62,92	62,92	62,92	62,92		
4000030025	AP TELEVISION NEWS LTD	4.550,00	4.550,00	4.550,00	4.550,00		
4000030043	KANTAR MEDIA, S.A.	189.162,96	189.162,96	189.162,96	189.162,96		
4000030044	CONSORCIO DE	556.227,67	572.491,39	556.227,67	572.491,39		16.263,72
4000030046	CADE ELECTRONICA, S.L.	580,80	580,80	580,80	580,80		
4000030060	RETEVISIÓN I, S.A.	86.162,39	102.530,34	86.162,39	102.530,34		16.367,95
4000030071	AGENCIA EFE, S.A.	43.350,83	43.350,83	43.350,83	43.350,83		
4000030086	UNIVERSAL STUDIOS	187.317,99	187.317,99	187.317,99	187.317,99		
4000030112	EUROPAPRESS	33.488,53	36.285,81	33.488,53	36.285,81		2.797,28

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 8

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4000030119	DAMA-DERECOS AUTOR	9.850,66	9.850,66	9.850,66	9.850,66		
4000030147	CPT HOLDINGS, INC.	466.398,85	466.398,85	466.398,85	466.398,85		
4000030149	AUTOCONTROL	10,88	10,88	10,88	10,88		
4000030159	METRO GOLDWYN MAYER,	9.676,73	9.676,73	9.676,73	9.676,73		
4000030174	SOC. GRAL. DE AUTORES	791.295,69	830.411,69	791.295,69	830.411,69		39.116,00
4000030215	TELEFONICA DE ESPAÑA,	1.835,56	1.835,56	1.835,56	1.835,56		
4000030217	WARNER BROS INTERN TV	458.639,92	458.639,92	458.639,92	458.639,92		
4000030229	CABLEUROPA, S.A.U-ONO	12.836,84	12.836,84	12.836,84	12.836,84		
4000030231	TV.DE LAS ISLAS	361,92	512,72	361,92	512,72		150,80
4000030236	PARAMOUNT PICTURES	0,02	0,02	0,02	0,02		
4000030237	DEAPLANETA	7.087,58	7.087,58	7.087,58	7.087,58		
4000030257	AISGE-ARTISTAS	133.217,55	173.322,49	133.217,55	173.322,49		40.104,94
4000030269	GTM-(LOTES) GRUPO EMP.	17.082.789,04	21.180.697,34	17.082.789,04	21.180.697,34		4.097.908,30
4000030281	AGEDI-ASOC.DE GESTIÓN	62.034,74	62.034,74	62.034,74	62.034,74		
4000030310	AGENCIA	4.391,29	2.886,72	4.391,29	2.886,72	1.504,57	
4000030315	JUZGADO DE LO SOCIAL	32.873,91	32.873,91	32.873,91	32.873,91		
4000030333	VEGAP-VISUAL	11.818,99	11.818,99	11.818,99	11.818,99		
4000030342	AIE-ARTISTAS	35.286,76	35.286,76	35.286,76	35.286,76		
4000030355	CUATRE CASAS,	1.250,68	1.250,68	1.250,68	1.250,68		
4000030358	TEDIAL-TECNOLOGÍAS	27.999,80	27.999,80	27.999,80	27.999,80		
4000030362	AUDIODESCRIPCIONES,	8.044,46	9.464,78	8.044,46	9.464,78		1.420,32
4000030363	CINEMATEXT MEDIA, S. A.	2.321,35	2.515,54	2.321,35	2.515,54		194,19
4000030369	TELEFÓNICA SERVICIOS	44.743,08	44.743,08	44.743,08	44.743,08		
4000030375	JOSE MIGUEL ORENES	2.592,16	2.592,16	2.592,16	2.592,16		
4000030383	KINOS KLAN P.C., S.L.	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00		
4000030385	MAPFRE FAMILIAR, S.A.	328,00	328,00	328,00	328,00		
4000030388	JUZGADO DE LO SOCIAL	600,00	600,00	600,00	600,00		
4000030396	DAKOTA COMPUTER	702,28	702,28	702,28	702,28		
4000030397	DELGADO ESTEBAN,	155.727,00	155.727,00	155.727,00	155.727,00		
4000030398	MORALES CARRASCO,	8.772,50	8.772,50	8.772,50	8.772,50		
4000030399	BARVÁS PRODUCCIONES	23.474,00	23.474,00	23.474,00	23.474,00		
4000030400	CANAL 21 MURCIA, S.L.U.	5.808,00	5.808,00	5.808,00	5.808,00		
4000030401	TRIS CON TRAS	29.040,00	29.040,00	29.040,00	29.040,00		
4000030402	COMARCAL TV LORCA, S.L.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	34.485,00		
4000030403	MONTESINOS SÁEZ,	16.335,00	16.335,00	16.335,00	16.335,00		
4000030404	VERABRIL COMUNICACION	30.855,00	30.855,00	30.855,00	30.855,00		
4000030405	EDICIONES EL PAIS, S.L.	276,00	276,00	276,00	276,00		
4000030407	PRODUCCIONES DISPLAY,	7.865,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00		
4000030408	PICOESQUINA	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		
4000030409	BARVAS PRODUCCIONES,	5.082,00	5.082,00	5.082,00	5.082,00		
4000030410	ARACELI NAVARRO LOPEZ	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4000030411	1080 SOCIEDAD CIVIL	13.310,00	13.310,00	13.310,00	13.310,00		
4001030044	CONSORCIO DE		450.725,00		450.725,00		450.725,00
4001030174	SOC.GRAL.AUTORES Y		641.622,16		641.622,16		641.622,16
4001030257	AISGE-ARTISTAS		48.698,86		48.698,86		48.698,86
4001030269	GTM (LOTES) GRUPO		15.082.789,04		15.082.789,04		15.082.789,04
4009000003	TELEFONICA DE ESPAÑA,	189,79	83,38	189,79	273,17		83,38
4009000039	KARKEMIS . FRAS .	259,50		259,50	259,50		
4009000042	EMPR.MPAL.AGUAS.MURCI	31,67	32,38	31,67	64,05		32,38
4009000050	IBERMUTUAMUR,	395,29		395,29	395,29		
4009000062	FORTA.	5.986,30		5.986,30	5.986,30		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 9

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4009000069	LA VERDAD, CMM.	500,00		500,00	500,00		
4009000077	AGUSTIN SANZ ARROYO		1.720,00		1.720,00		1.720,00
4009000125	ADMINISTRAC.SISTEMAS	2.000,00	1.000,00	2.000,00	3.000,00		1.000,00
4009000150	IBERDROLA GENERACION,	1.064,54	1.080,19	1.064,54	2.144,73		1.080,19
4009000156	SERDINAMIC.FRAS PDTES.	38,65		38,65	38,65		
4009000175	BARTOLOME PEREZ	480,00		480,00	480,00		
4009000178	PRODUCCIONES	2.439,51		2.439,51	2.439,51		
4009000183	LA OPINION DE MURCIA.	420,00		420,00	420,00		
4009000185	IMAGEN Y	1.465,05		1.465,05	1.465,05		
4009000186	BAÑOS SANZ, RICARDO	718,82		718,82	718,82		
4009000189	COMARCAL,	2.512,69		2.512,69	2.512,69		
4009000201	PRODUCCIONES DISPLAY,	1.460,00		1.460,00	1.460,00		
4009000275	AGEDI, FRAS. PDTES. DE		16.928,36		16.928,36		16.928,36
4009020003	TELEFONICA,		4.059,24		4.059,24		4.059,24
4009020238	EUROPAPRESS-FRAS.PDT		1.050,60		1.050,60		1.050,60
4009020274	SGAE FRAS PDTES	45.747,19	56.814,42	45.747,19	56.814,42		11.067,23
4009020356	HIDROGEA,GESTION		85,19		85,19		85,19
4009020384	KARKEMIS	55,00	55,00	55,00	55,00		
4009020392	CDAD.PROP.CUATRO		152,83		152,83		152,83
4009020393	AQUALIA		55,52		55,52		55,52
4009020453	COMITAS,Fras.Pdtes.Recibir		26,25		26,25		26,25
4009020463	Mª DOLORES LEGAZ		50,00		50,00		50,00
4009020475	MUSIC CONTACT		867,59		867,59		867,59
4009020575	IBERDROLA		259,32		259,32		259,32
4009030000	PROVEED.FRAS.PDTES.	54.376,07	28.044,46	54.376,07	28.044,46	26.331,61	
4009030001	WARNER 08 FRAS. PDTES	173.488,86	218.868,50	173.488,86	218.868,50		45.379,64
4009030002	LOS AÑOS BRILLANTES		2.897,73		2.897,73		2.897,73
4009030044	CONSORC.DE	15.960,00	15.960,00	15.960,00	15.960,00		
4009030060	RETEVISIÓN -	3.163,30	10.154,53	3.163,30	10.154,53		6.991,23
4009030071	AGENCIA		3.029,46		3.029,46		3.029,46
4009030086	UNIVERSAL STUDIOS	209.872,50	385.169,16	209.872,50	385.169,16		175.296,66
4009030112	EUROPA PRESS	2.246,65	2.246,65	2.246,65	2.246,65		
4009030119	DAMA-FRAS.PDTES.RECIBI	3.448,29	4.223,55	3.448,29	4.223,55		775,26
4009030147	COLUMBIA 2009-CPT	347.809,72	609.780,50	347.809,72	609.780,50		261.970,78
4009030159	MGM (87P Y 2 B)	12.321,02	12.321,02	12.321,02	12.321,02		
4009030174	SGAE-SOC.GRAL.AUTORE	686.290,64	719.214,37	686.290,64	719.214,37		32.923,73
4009030217	WARNER BROS 2011	345.601,36	1.110.262,12	345.601,36	1.110.262,12		764.660,76
4009030257	AISGE-FRAS.PTES.RECIBI		16.572,29		16.572,29		16.572,29
4009030281	AGEDI-AIE		67.562,03		67.562,03		67.562,03
4009030342	AIE-ARTISTAS		86.722,65		86.722,65		86.722,65
4009030358	TEDIAL-		1.463,91		1.463,91		1.463,91
4009030363	CINEMATEXT		193,59		193,59		193,59
4009030369	TELEFÓNICA		2.444,44		2.444,44		2.444,44
4009030398	MORALES CARRASCO,		4.250,00		4.250,00		4.250,00
4009030406	MARTINEZ BASTIDA,		7.000,00		7.000,00		7.000,00
4009030500	CPT HOLDING - COLUMBIA	181.580,14	506.720,28	181.580,14	506.720,28		325.140,14
407	ANTICIPO A	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00		
4070030383	ANTICIPO KINOS	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00		
41	ACREEDORES VARIOS		3.659,13		3.659,13		3.659,13
410	Acree.por prestaciones de		3.659,13		3.659,13		3.659,13
410003000	ACREEDORES		3.659,13		3.659,13		3.659,13

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 10

**RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F**

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
43	CLIENTES	1.181.485,82	1.482.321,78	1.968.651,59	1.482.321,78	486.329,81	
430	CLIENTES	790.574,40	683.706,27	796.187,60	683.706,27	112.481,33	
4300000001	LA OPINION DE MURCIA,		508,20	508,20	508,20		
4300000002	CORPORACION DE		605,00	605,00	605,00		
4300020004	LA OPINION DE MURCIA,	5.991,57	5.991,57	5.991,57	5.991,57		
4300020007	GRUPO	508,20	326,70	508,20	326,70	181,50	
4300020011	VIVES RADIO, S.B.A.	1.016,04	1.016,04	1.016,04	1.016,04		
4300020030	IFEPA - PALACIO DE	3.477,54	2.606,34	3.477,54	2.606,34	871,20	
4300020059	CONSEJ.REGULADOR	3.146,00	1.936,00	3.146,00	1.936,00	1.210,00	
4300020087	AYUNTAMIENTO DE YECLA	4.719,00	3.509,00	4.719,00	3.509,00	1.210,00	
4300020128	AYUNTAMIENTO DE	2.823,34	2.823,34	2.823,34	2.823,34		
4300020149	AYUNTAMIENTO DE	8.490,62	4.900,50	8.490,62	4.900,50	3.590,12	
4300020154	AYUNTAMIENTO DE	901,50	901,50	901,50	901,50		
4300020175	ELPOZO ALIMENTACION,	11.051,35	8.328,85	11.051,35	8.328,85	2.722,50	
4300020177	CAMARA COMERCIO DE	121,00	121,00	121,00	121,00		
4300020191	EL ALMACEN DEL	7.330,58	4.471,92	7.330,58	4.471,92	2.858,66	
4300020202	INDICATIVO S.L. DE	491,26	491,26	491,26	491,26		
4300020233	SEMANA NACIONAL	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300020235	FERIA DE ARTESANIA	423,50	423,50	423,50	423,50		
4300020244	AYUNTAMIENTO DE	6.681,20	5.834,20	6.681,20	5.834,20	847,00	
4300020260	UCOMUR	14.817,50	7.860,00	14.817,50	7.860,00	6.957,50	
4300020295	AYUNTAMIENTO DE	605,00	605,00	605,00	605,00		
4300020315	AYUNTAMIENTO DE SAN	2.415,01	2.415,01	2.415,01	2.415,01		
4300020329	FERIA DEL MUEBLE DE	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00		
4300020332	PEÑA FLAMENCA EL	500,00		500,00		500,00	
4300020338	INST.FOMENTO REGION	796,18	796,18	796,18	796,18		
4300020349	CARM.CONSEJ.PRESIDEN	193,60	96,80	193,60	96,80	96,80	
4300020362	CINESA	6.047,58	6.047,58	6.047,58	6.047,58		
4300020526	PORTAVOZ	133,81	133,81	133,81	133,81		
4300020530	AYUNTAMIENTO DE MULA	1.007,40	644,40	1.007,40	644,40	363,00	
4300020533	AYUNTAMIENTO DE	3.326,91		3.326,91		3.326,91	
4300020542	ESCUELA DE TURISMO DE	15.100,80	13.648,80	15.100,80	13.648,80	1.452,00	
4300020558	CARAT ESPAÑA	880,88	880,88	880,88	880,88		
4300020593	AYUNTAMIENTO DE LOS	1.180,00	1.180,00	1.180,00	1.180,00		
4300020633	ASOCIACION DEPORTIVA	5.142,50	5.142,50	5.142,50	5.142,50		
4300020659	MASS MEDIA STATION,	0,01	0,01	0,01	0,01		
4300020722	UNIVERSIDAD POLIT.DE	2.541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00		
4300020770	FECOAM	968,00		968,00		968,00	
4300020778	LA MUEBLERIA DE MI	318,05	318,05	318,05	318,05		
4300020826	CAJAMAR - CAJA RURAL	4.404,40	4.404,40	4.404,40	4.404,40		
4300020883	CAPILEO CAPILAR, S.L.	635,25	635,25	635,25	635,25		
4300020887	FUNDACION CAJAMURCIA	356,99	356,99	356,99	356,99		
4300020891	AUTORIDAD PORTUARIA	5.082,16	4.356,12	5.082,16	4.356,12	726,04	
4300020895	CLINICA OFTALMOLOGICA	423,50		423,50		423,50	
4300020904	ATALAYA SERVICIOS	1.750,47	1.455,21	1.750,47	1.455,21	295,26	
4300020906	FUNERARIA ESTAVESA	147,63	147,63	147,63	147,63		
4300020921	CABLEMURCIA, S.L.	191,81	191,81	191,81	191,81		
4300020960	MEDIA PLANNING	1.351,87	1.351,87	1.351,87	1.351,87		
4300020995	HOTEL DON JUAN,S.A.	726,00	726,00	726,00	726,00		
4300020998	CARM.CONSEJ.POLITICA	31.094,53	28.481,28	31.094,53	28.481,28	2.613,25	
4300021002	LORCATUR,LORCA TALLER	1.210,00	1.113,20	1.210,00	1.113,20	96,80	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 11

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300021031	CARM.CONSEJ.EDUCAC.F	16.148,79	10.974,00	16.148,79	10.974,00	5.174,79	
4300021033	FUNDACIÓN SENECA	4.704,60	4.704,60	4.704,60	4.704,60		
4300021049	RIOS MARTINEZ, JOSÉ	60,50	60,50	60,50	60,50		
4300021069	UGT, REGION DE MURCIA	116,16	116,16	116,16	116,16		
4300021079	BODEGAS Y VIÑEDOS	3.811,50	2.541,00	3.811,50	2.541,00	1.270,50	
4300021087	OMNICOM MEDIA GROUP,	1.440,82	715,55	1.440,82	715,55	725,27	
4300021131	COMISIONES OBRERAS	2.702,96		2.702,96		2.702,96	
4300021137	FORMULAS MK, S.L.	300,00	300,00	300,00	300,00		
4300021147	TERAPIAS MEDICAS	2.420,00	1.210,00	2.420,00	1.210,00	1.210,00	
4300021151	FRANCISCO GOMEZ	181,50	181,50	181,50	181,50		
4300021167	TANATORIO DOS MARES,	147,63	147,63	147,63	147,63		
4300021176	MEDIA BY DESIGN SPAIN,	38,72	38,72	38,72	38,72		
4300021181	ASOCIACION COMARCAL	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021215	MATEO PÁRRAGA	605,00	200,00	605,00	200,00	405,00	
4300021218	PUERTO AGUILAS PLAYA,	1.062,00	1.062,00	1.062,00	1.062,00		
4300021232	PRODUCTOS	459,80	459,80	459,80	459,80		
4300021240	F.L.CROS BERNABEU	4.363,44	4.363,44	4.363,44	4.363,44		
4300021248	AIREMAR RESTAURANTE,	578,38	578,38	578,38	578,38		
4300021251	OPERACION HOTELERA	8.389,28	5.767,63	8.389,28	5.767,63	2.621,65	
4300021260	UNIVERSIDAD CATÓLICA	7.348,40	5.808,00	7.348,40	5.808,00	1.540,40	
4300021263	FUNERARIA SANCHEZ	84,36	84,36	84,36	84,36		
4300021269	CENTRAL QUESERA	1.452,00	726,00	1.452,00	726,00	726,00	
4300021282	BANCO MARE NOSTRUM,	26.746,97	21.501,50	26.746,97	21.501,50	5.245,47	
4300021283	CONFORHOGAR, S.A.	605,00	605,00	605,00	605,00		
4300021285	HOGAR HOTEL DIAZ, S.L.	4.235,00	3.388,00	4.235,00	3.388,00	847,00	
4300021287	MAHEN EMPRESA	968,00	968,00	968,00	968,00		
4300021288	FEDERAC.ASOC.EMPRESA	575,96	575,96	575,96	575,96		
4300021289	PABLO MARTINEZ LOPEZ	708,00	708,00	708,00	708,00		
4300021294	AISLAMIENOS EN	1.452,00		1.452,00		1.452,00	
4300021304	CAJA RURAL	3.960,00	3.630,00	3.960,00	3.630,00	330,00	
4300021305	CAJA RURAL CENTRAL,	4.290,00	3.960,00	4.290,00	3.960,00	330,00	
4300021308	EUROPEAN HOSPITAL	177,00		177,00		177,00	
4300021310	DISTRIBAT, S.L.	1.784,75	1.300,75	1.784,75	1.300,75	484,00	
4300021311	SUMINISTROS MAYOR, S.L.	3.327,50	2.722,50	3.327,50	2.722,50	605,00	
4300021313	GRUPO 7 CARTAGENA,	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021314	MANUEL MARTINEZ	1.089,00	847,00	1.089,00	847,00	242,00	
4300021315	PROMOCIONES	590,00		590,00		590,00	
4300021316	TANATORIO FUNERARIA	42,18		42,18		42,18	
4300021317	FLYKITCHEN,S.L.	635,25	635,25	635,25	635,25		
4300021321	TRIODOS BANK	1.074,48	1.074,48	1.074,48	1.074,48		
4300021328	JOSE Mº LOS	296,45	296,45	296,45	296,45		
4300021330	GRUPO DE MEDIOS DE	179,08		179,08		179,08	
4300021332	BLAZQUEZ MARTINEZ,	532,40	532,40	532,40	532,40		
4300021333	HIPERMERCADO	1.452,00	1.210,00	1.452,00	1.210,00	242,00	
4300021334	SERVIRED SOCIEDAD	1.285,02	1.285,02	1.285,02	1.285,02		
4300021335	A.SAORIN MONTAJE DE	968,00	968,00	968,00	968,00		
4300021336	CAJAS RURALES	746,11	746,11	746,11	746,11		
4300021337	HOSPITAL NTRA.SRA.DEL	2.722,50	1.815,00	2.722,50	1.815,00	907,50	
4300021338	ROBERTO RODRIGUEZ	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021339	AYUNTAMIENTO DE	2.999,60		2.999,60		2.999,60	
4300021340	JOBUFFER, S.L.	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
Pág.: 12

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300021341	CESTADO DISTRIBUCIÓN,	326,70	326,70	326,70	326,70		
4300021342	CLOTILDE BASTIDA	121,00	121,00	121,00	121,00		
4300021343	EPF ENTERTAINMENT, S.L.	181,50	181,50	181,50	181,50		
4300021344	RUIZ RE CORREDURIA DE	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021345	ILUSTRE COLEGIO DE	94,38	94,38	94,38	94,38		
4300021347	LA HOYA LORCA, C.F.	665,50	665,50	665,50	665,50		
4300021348	COLEGIO	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021349	OPRA EUROPA, S.L.	713,90	605,00	713,90	605,00	108,90	
4300021350	SELECTA SOLUCIONES	6.534,00	1.452,00	6.534,00	1.452,00	5.082,00	
4300021351	CENTRO AUDITIVO LA	726,00	726,00	726,00	726,00		
4300021352	ASOCIAC.PRODUCT.Y	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021353	AVANTE SURESTE, S.L.	1.421,75	968,00	1.421,75	968,00	453,75	
4300021354	CARRASCALEJO, S.L.	363,00	363,00	363,00	363,00		
4300021355	REPSOL PETROLEO, S.A.	1.573,00	1.573,00	1.573,00	1.573,00		
4300021356	SERVICIOS E	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021366	AYUNTAMIENTO DE	2.439,36		2.439,36		2.439,36	
4300021367	RETRAMUR GR, S.L.	2.057,00	302,50	2.057,00	302,50	1.754,50	
4300021368	ESPALLARDO URIBE, JOSE	532,40	532,40	532,40	532,40		
4300021370	BAJOLINEA, S.A.	314,60	314,60	314,60	314,60		
4300021372	ASOC.COMERCIANTES	387,20	387,20	387,20	387,20		
4300021373	OFICINA AUTONOMICA	847,00	847,00	847,00	847,00		
4300021374	CEREZO MORALES, JESUS	605,00	605,00	605,00	605,00		
4300021375	INSTITUTO DE TURISMO	1.677,06	1.219,68	1.677,06	1.219,68	457,38	
4300021376	CLINICA VIRGEN DE LA	1.452,00		1.452,00		1.452,00	
4300021379	BODEGAS ENRIQUE	399,30		399,30		399,30	
4300021380	ILUSTRE Cº OFICIAL	726,00	726,00	726,00	726,00		
4300021381	ILUSTRE Cº OFICIAL DE	1.210,00	605,00	1.210,00	605,00	605,00	
4300021382	ANGELA MIÑANO MUÑOZ	242,00	242,00	242,00	242,00		
4300021383	PLANA BALLESTER,	532,40	532,40	532,40	532,40		
4300021384	ATC NOVACAR, C.B.	484,00	484,00	484,00	484,00		
4300021385	ASOC.NAL.PRODUCT.ENE	363,00		363,00		363,00	
4300021386	FUNDACION	242,00		242,00		242,00	
4300021387	FEMXA FORMACION, S.L.	181,50	181,50	181,50	181,50		
4300021388	MURSIYA ARTESANOS	968,00		968,00		968,00	
4300021391	ACCOR HOTELES ESPAÑA,	435,60		435,60		435,60	
4300021395	DZ LICORES, S.L.	1.089,00		1.089,00		1.089,00	
4300021400	MORENO NIETO, MARIA	726,00	600,00	726,00	600,00	126,00	
4300030004	LA OPINION DE MURCIA,	310,73	310,73	310,73	310,73		
4300030006	PORTAVOZ	11.543,41	5.445,01	11.543,41	5.445,01	6.098,40	
4300030014	FORTA - FED. ORG. RADIO	6.837,72	6.837,72	6.837,72	6.837,72		
4300030024	ALFONSO OLIVARES, S.L.	5.953,20	5.953,20	5.953,20	5.953,20		
4300030046	ARENA MEDIA	23.218,86	23.218,86	23.218,86	23.218,86		
4300030047	MEDIA PLANNING GROUP,	16.638,00	16.638,00	16.638,00	16.638,00		
4300030070	MEDIA PLANNING	18.048,10	18.048,10	18.048,10	18.048,10		
4300030096	CANAL SUR TELEVISIÓN,	60,32		60,32		60,32	
4300030106	TV. AUTONOMÍA MADRID,	805,94		805,94		805,94	
4300030126	IFEPA -INSTITUCIÓN	4.840,00	3.025,00	4.840,00	3.025,00	1.815,00	
4300030239	BANCO MARE NOSTRUM,	7.260,00		7.260,00		7.260,00	
4300030247	HAVAS MANAGEMENT	2.832,00	2.832,00	2.832,00	2.832,00		
4300031050	BEARD LABEL, S.L. -	12.342,00	12.342,00	12.342,00	12.342,00		
4300031164	FORTA-FED.ORGAN.RADIO	1.236,62		1.236,62		1.236,62	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 13

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4300031357	MORALES CARRASCO,	13.915,00	8.772,50	13.915,00	8.772,50	5.142,50	
4300031358	BARVÁS PRODUCCIONES,	23.474,00	23.474,00	23.474,00	23.474,00		
4300031359	DELGADO ESTEBAN,	155.727,00	155.727,00	155.727,00	155.727,00		
4300031360	CANAL 21 MURCIA, S.L.U.	5.808,00	5.808,00	5.808,00	5.808,00		
4300031361	TRIS CON TRAS	29.040,00	29.040,00	29.040,00	29.040,00		
4300031362	COMARCAL TV LORCA, S.L.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	34.485,00		
4300031363	MONTESINOS SÁEZ,	16.335,00	16.335,00	16.335,00	16.335,00		
4300031364	VERABRIL COMUNICACIÓN	30.855,00	30.855,00	30.855,00	30.855,00		
4300031365	ESTRATEGIAS DE MEDIOS	1.742,40		1.742,40		1.742,40	
4300031368	ESPALLARDO URIBE, JOSE	1.355,20	1.355,20	1.355,20	1.355,20		
4300031373	OFICINA AUTONOMICA	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
4300031377	FRANCISCO JAVIER	8.470,00		8.470,00		8.470,00	
4300031378	PRODUCCIONES DISPLAY,	7.865,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00		
4300031381	ILUSTRE Cº OFICIAL DE	2.420,00	1.210,00	2.420,00	1.210,00	1.210,00	
4300031383	PLANA BALLESTER,	1.355,20	1.355,20	1.355,20	1.355,20		
4300031389	PICOESQUINA	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00		
4300031392	BARVÁS PRODUCCIONES,	5.082,00	5.082,00	5.082,00	5.082,00		
4300031394	JUANA MATEOS	605,00	605,00	605,00	605,00		
4300031398	1080 SOCIEDAD CIVIL	13.310,00	13.310,00	13.310,00	13.310,00		
4300031399	ARACELI NAVARRO LOPEZ	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00		
430021393	ENTIDAD GESTORA DEL	304,92		304,92		304,92	
4309030239	BANCO MARE NOSTRUM,		4.500,00	4.500,00	4.500,00		
431	CLIENT.EFECT.COM.COBR	1.627,45	1.119,25	1.627,45	1.119,25	508,20	
4315020007	GRUPO GRAPHIC, S.A.	145,20		145,20		145,20	
4315020883	CAPILEO CAPILAR, S.L.	544,50	544,50	544,50	544,50		
4315021311	SUMINISTROS MAYOR, S.L.	302,50	302,50	302,50	302,50		
4315021313	GRUPO 7 CARTAGENA,	242,00		242,00		242,00	
4315021317	FLYKITCHEN, S.L.	272,25	272,25	272,25	272,25		
4315021349	OPRA EUROPA, S.L.	121,00		121,00		121,00	
433	Clientes, empresas del grupo		781.552,57	781.552,57	781.552,57		
4330000001	ONDA REGIONAL DE		347.567,14	347.567,14	347.567,14		
4330000002	TELEVISION AUTONÓMICA		433.985,43	433.985,43	433.985,43		
436	CLIENTES DUDOSO	389.283,97	15.943,69	389.283,97	15.943,69	373.340,28	
4360020007	MURPRO, S.A.	779,52		779,52		779,52	
4360020013	PROMOCIONES Y	730,80		730,80		730,80	
4360020020	CAJAMURCIA	709,19		709,19		709,19	
4360020030	IFEPA	11.690,46		11.690,46		11.690,46	
4360020032	ASAMBLEA REGIONAL DE	1.044,00		1.044,00		1.044,00	
4360020048	GRUPO IMAGEN, S.L.	584,64		584,64		584,64	
4360020086	AUTOMOVILES	685,15		685,15		685,15	
4360020087	AYUNT. DE YECLA	348,59		348,59		348,59	
4360020121	AYUNT. DE LA UNION	595,60		595,60		595,60	
4360020124	AYUNT. DE CEHEGIN	174,29		174,29		174,29	
4360020128	AYUNT. DE LORCA	2.497,98		2.497,98		2.497,98	
4360020180	FUNDACION ECCA	1.525,40		1.525,40		1.525,40	
4360020181	ISSORM	208,80		208,80		208,80	
4360020191	EL ALMACEN DEL	2.758,62		2.758,62		2.758,62	
4360020295	AYUNT. DE ALCANTARILLA	766,89		766,89		766,89	
4360020300	GRUMUSA, S.L.	34,84		34,84		34,84	
4360020317	AYTO DE MORATALLA	2.726,00		2.726,00		2.726,00	
4360020326	ALCER MURCIA	1.555,12		1.555,12		1.555,12	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 14

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREDEDOR
4360020332	PEÑA FLAMENCA MELÓN	696,00		696,00		696,00	
4360020342	EDITORIAL K.R.	697,17		697,17		697,17	
4360020349	CARM.D.GRAL.ADMON.LOC	5.999,99	5.999,99	5.999,99	5.999,99		
4360020484	MOGOLLON MUEBLES AL	8.477,37		8.477,37		8.477,37	
4360020489	CONSEJ.DE AGRICULTURA	8.472,00	8.472,00	8.472,00	8.472,00		
4360020497	CENTRO INTERN.DEL	7.779,02		7.779,02		7.779,02	
4360020511	TOVAR SPORT, S.A.	885,41		885,41		885,41	
4360020514	COMERCIAL RONDA	944,48		944,48		944,48	
4360020517	JUAN DE DIOS	1.392,00		1.392,00		1.392,00	
4360020526	PORTAVOZ DE	464,32		464,32		464,32	
4360020550	AGEMEDIOS.CENTRAL DE	812,69		812,69		812,69	
4360020569	PUBLIC.ESPACIO	4.010,97		4.010,97		4.010,97	
4360020575	LUIS ORTEGA CASTILLO	1.318,86		1.318,86		1.318,86	
4360020584	AYTO. DE ALBUDEITE	375,84		375,84		375,84	
4360020593	AYTO. LOS ALCAZARES	2.376,19		2.376,19		2.376,19	
4360020646	SECRET.SECT.MUJER Y	4.531,63		4.531,63		4.531,63	
4360020681	ASOCIACION DEPORTIVA	97,60		97,60		97,60	
4360020688	SAN MARINO BEACH,S.A.	217,87		217,87		217,87	
4360020699	J.C.TRAZO,S.L.	1.003,93		1.003,93		1.003,93	
4360020716	CONTACTO PUBLICIDAD	223,10		223,10		223,10	
4360020723	LEÑAS PEDRO MARTINEZ	1.115,48		1.115,48		1.115,48	
4360020733	PRODUCCIÓN ESPACIO	1.951,21		1.951,21		1.951,21	
4360020745	MERCADER TRAVELS	918,53		918,53		918,53	
4360020750	PRENSA DEL SURESTE	857,77		857,77		857,77	
4360020767	ALARCON MARTINEZ,JUAN	545,19		545,19		545,19	
4360020769	PRODUCC.AUDIOVISUALE	174,29		174,29		174,29	
4360020773	CAFETERIA AFRODITA	104,58		104,58		104,58	
4360020804	HERNANDEZ Y	871,47		871,47		871,47	
4360020809	PANIFICADORA DE	52,29		52,29		52,29	
4360020820	HOTEL FUENTE BAÑOS DE	1.394,35		1.394,35		1.394,35	
4360020821	INMO-FINANZAS, S.L.	2.788,68		2.788,68		2.788,68	
4360020829	BELT IBERICA,S.A.	341,62		341,62		341,62	
4360020831	CARAVACA JUBILAR,S.A.	1.394,35		1.394,35		1.394,35	
4360020834	PUBLIGUIA 2001,S.L.	1.171,25		1.171,25		1.171,25	
4360020838	CROS GIL, ALEJANDRO	689,03		689,03		689,03	
4360020860	EXPLOR.CARTHAGO	732,03		732,03		732,03	
4360020870	CLUB FUTBOL CIUDAD	738,31		738,31		738,31	
4360020874	C.P. Y P.D. VOLEY MURCIA	1.326,02		1.326,02		1.326,02	
4360020887	FUNDACION CAJAMURCIA	1.450,28		1.450,28		1.450,28	
4360020896	GESTION DEL MUEBLE	1.372,51		1.372,51		1.372,51	
4360020900	AMYCA, SOC.COOP.	4.531,66		4.531,66		4.531,66	
4360020910	ESC.DEPOT.MPAL. DE	209,16		209,16		209,16	
4360020915	TRANSPORTE VIAJEROS	886,50		886,50		886,50	
4360020924	EUROHISPANA DE	7.656,00		7.656,00		7.656,00	
4360020931	INST. DE LA MUJER R.M.	1.392,00		1.392,00		1.392,00	
4360020934	LORCA DEPORTIVA,C.F.	976,05		976,05		976,05	
4360020938	CONCEJ.DEPORTES/AYTO.	209,15		209,15		209,15	
4360020952	TEDOYCAR,S.L.	835,20		835,20		835,20	
4360020955	EUROPOSADAS,S.L.	1.159,30		1.159,30		1.159,30	
4360020957	S.A.DAMM	313,20		313,20		313,20	
4360020959	MANCOMUNIDAD	472,00	472,00	472,00	472,00		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 15

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4360020972	ARMONIA ASISTENCIA	219,56		219,56		219,56	
4360020984	LOPEZ TAVIRA, JOSE	232,00		232,00		232,00	
4360020986	MEDIA PLANNING	1.647,66		1.647,66		1.647,66	
4360021007	MOLINA ORTEGA,	348,00		348,00		348,00	
4360021015	OLIVARES Y SIMON, S.L.	4.526,34		4.526,34		4.526,34	
4360021022	PEREZ CASCALES.	417,60		417,60		417,60	
4360021034	TRAMPOLIN HILL GOLF	30.624,00		30.624,00		30.624,00	
4360021039	LORANISA	4.176,00		4.176,00		4.176,00	
4360021048	TOROS CALASPARRA	556,80		556,80		556,80	
4360021055	TAURINA CONTINENTAL	445,44		445,44		445,44	
4360021059	CARTAGENA, F.C.	3.480,00		3.480,00		3.480,00	
4360021063	MOTIVA COMUNICACIÓN Y	1.678,52		1.678,52		1.678,52	
4360021066	D'BEST FAMILY CARS	6.971,60		6.971,60		6.971,60	
4360021071	RADIO CIEZA	772,56		772,56		772,56	
4360021072	AGUAS Y ESTRUCTURAS	46,40		46,40		46,40	
4360021080	VILLAMUSICA	384,19		384,19		384,19	
4360021081	CENCOMED	2.255,88		2.255,88		2.255,88	
4360021093	COMUNICA	1.201,76		1.201,76		1.201,76	
4360021104	TAPIZADOS JUBEL, S.L.	1.740,00		1.740,00		1.740,00	
4360021105	TROQUEMUR	649,60		649,60		649,60	
4360021113	MUEBLES ALEGRIA, S.L.	429,20		429,20		429,20	
4360021115	AQUAMED	1.300,36		1.300,36		1.300,36	
4360021136	CONVERSA	682,08		682,08		682,08	
4360021149	CONSEJO LOCAL DE LA	600,00		600,00		600,00	
4360021150	CENTRO MEDICO NUEVO	1.461,60		1.461,60		1.461,60	
4360021165	CLUB FUTBOL ATLETICO	3.862,80		3.862,80		3.862,80	
4360021168	INVERCON AGRICOLA	580,00		580,00		580,00	
4360021198	ESPECTACULOS Y OCIO	290,00		290,00		290,00	
4360021199	HORESME	2.958,00		2.958,00		2.958,00	
4360021220	BURKE COMUNICACIONES	700,00		700,00		700,00	
4360021223	SEMOTAURO	400,02		400,02		400,02	
4360021249	ALFONSO GUZMAN	118,00		118,00		118,00	
4360021258	NOVED PARTNER, S.L.L.	999,70	999,70	999,70	999,70		
4360021270	INVERSIONES EN BARES	354,00		354,00		354,00	
4360021280	CLUB OLIMPICO DE	177,00		177,00		177,00	
4360021286	FRANCISCO VAÑOS	660,80		660,80		660,80	
4360021338	ROBERTO RODRIGUEZ	484,00		484,00		484,00	
4360021342	CLOTILDE BASTIDA	121,00		121,00		121,00	
4360021343	E.P.F. ENTERTAINMENT	181,50		181,50		181,50	
4360030013	PRODUCCION ESPACIO	2.083,92		2.083,92		2.083,92	
4360030016	GROUP M. DE PUBLICIDAD	2.100,42		2.100,42		2.100,42	
4360030035	D.F.CENTRE FINANCE, S.L.	11.119,97		11.119,97		11.119,97	
4360030040	MUNTAÑOLA	354,00		354,00		354,00	
4360030041	OI ESTUDIO CREATIVO	8.750,03		8.750,03		8.750,03	
4360030043	PROAYNA	6.960,00		6.960,00		6.960,00	
4360030046	ARENA MEDIA	23.218,86		23.218,86		23.218,86	
4360030047	MEDIA PLANNING GROUP,	20.364,28		20.364,28		20.364,28	
4360030052	GENESIS MEDIAFILMS	9.411,66		9.411,66		9.411,66	
4360030056	COCINAS DE HOY	1.082,68		1.082,68		1.082,68	
4360030070	MEDIA PLANNING	18.048,10		18.048,10		18.048,10	
4360030075	IBERAMUR	3.540,00		3.540,00		3.540,00	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 16

**RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F**

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4360030083	MANAGEMENT MEDIA M.	3.323,68		3.323,68		3.323,68	
4360030120	AYUNTAMIENTO DE	2.630,88		2.630,88		2.630,88	
4360030121	ESPADAS BELDA P.	4.064,06		4.064,06		4.064,06	
4360030127	COMUNICARTE COM.	4.134,24		4.134,24		4.134,24	
4360030131	CLERMANY M.	10.300,49		10.300,49		10.300,49	
4360030139	STAFF DISEÑO	1.258,69		1.258,69		1.258,69	
4360030150	MOTIVA INTERACTIVA	16.268,78		16.268,78		16.268,78	
4360030159	AYUNTAMIENTO DE	21.945,75		21.945,75		21.945,75	
4360030172	CLUB ATLÉTICO CIUDAD	2.610,00		2.610,00		2.610,00	
4360030184	KULTURALIA 2000	2.657,85		2.657,85		2.657,85	
4360030206	LOS CHICOS DEL BARRIO	3.685,28		3.685,28		3.685,28	
4360030216	INGENIO AUDIOVISUAL	584,10		584,10		584,10	
4360030224	GRUPO ABETO	148,68		148,68		148,68	
4360030225	MEDIOS Y COMUNIDADES	8.249,81		8.249,81		8.249,81	
4360030247	HAVAS MANAGEMENTE	2.832,00		2.832,00		2.832,00	
44	DEUDORES VARIOS	781.552,57	782.302,57	784.022,55	782.302,57	1.719,98	
440	Deudores	781.552,57	782.302,57	784.022,55	782.302,57	1.719,98	
4400000001	O.R.SA OPERACIONES	347.567,14	347.567,14	347.567,14	347.567,14		
4400000002	TAM S.A. OPERACIONES	433.985,43	433.985,43	433.985,43	433.985,43		
4400000077	AGUSTIN SANZ ARROYO		750,00	2.469,98	750,00	1.719,98	
46	PERSONAL	2.381.457,17	2.374.926,72	2.381.457,17	2.379.983,05	1.474,12	
460	ANTICIPO DE	4.460,00	2.043,34	4.460,00	2.043,34	2.416,66	
4600000012	ANTICIPOS VALERA	1.560,00	1.560,00	1.560,00	1.560,00		
4600000093	ANTICIPOS VERA	2.900,00	483,34	2.900,00	483,34	2.416,66	
465	REMUNERACIONES PTES	2.349.283,31	2.344.226,98	2.349.283,31	2.349.283,31		
4650000002	CARVAJAL ROJO, DIEGO	40.607,84	40.607,84	40.607,84	40.607,84		
4650000003	MORENO PEREZ, ELENA	35.427,61	35.427,61	35.427,61	35.427,61		
4650000004	GIL HERNANDEZ, ISABEL	24.794,02	24.794,02	24.794,02	24.794,02		
4650000005	GARCIA AYALA,	18.178,10	18.178,10	18.178,10	18.178,10		
4650000008	FERRO RODRIGUEZ,	21.993,48	21.993,48	21.993,48	21.993,48		
4650000011	MARTI CANO, ANA MARIA	35.902,51	35.902,51	35.902,51	35.902,51		
4650000012	VALERA SANCHEZ,	23.557,85	23.557,85	23.557,85	23.557,85		
4650000014	LORENZO MARTIN, DIEGO	36.100,63	36.100,63	36.100,63	36.100,63		
4650000015	SANCHEZ GEA, MARTA	20.460,56	20.460,56	20.460,56	20.460,56		
4650000017	CARRILLO GIL, CATALINA	18.403,38	18.403,38	18.403,38	18.403,38		
4650000018	RODRIGUEZ SOLER, ANA	13.592,57	13.592,57	13.592,57	13.592,57		
4650000019	LOPEZ ALBURQUERQUE,	20.306,53	20.306,53	20.306,53	20.306,53		
4650000023	GAMBIN TOMASI, JOSE	24.875,16	24.875,16	24.875,16	24.875,16		
4650000024	BOLARIN MIRO, ELISABET	18.257,83	18.257,83	18.257,83	18.257,83		
4650000025	PONCE SANCHEZ,	3.963,26	3.963,26	3.963,26	3.963,26		
4650000029	GARCIA GARCIA, DIEGO	38.350,80	38.350,80	38.350,80	38.350,80		
4650000030	MÁIQUEZ ESTÉVEZ, JUAN	27.414,60	27.414,60	27.414,60	27.414,60		
4650000032	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ,	27.341,84	27.341,84	27.341,84	27.341,84		
4650000034	SORIANO ALCARAZ, Mª	20.217,74	20.217,74	20.217,74	20.217,74		
4650000035	RUIPEREZ LOPEZ, DIEGO	33.793,05	33.793,05	33.793,05	33.793,05		
4650000036	CARRILLO GARCIA, PEDRO	21.921,51	21.921,51	21.921,51	21.921,51		
4650000037	FALGAS SANCHEZ, DAVID	21.212,26	21.212,26	21.212,26	21.212,26		
4650000038	ESCOLAR SANCHEZ,	32.460,23	32.460,23	32.460,23	32.460,23		
4650000039	GARCIA DEL REAL	20.134,01	20.134,01	20.134,01	20.134,01		
4650000040	HERNANDEZ SOPENA,	10.606,50	10.606,50	10.606,50	10.606,50		
4650000041	SANCHEZ JUAREZ,	24.655,85	24.655,85	24.655,85	24.655,85		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 17

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4650000044	DIAZ BAÑON, JOSE MARIA	25.887,42	25.887,42	25.887,42	25.887,42		
4650000048	GARCIA ALVAREZ, LETICIA	7.429,23	7.429,23	7.429,23	7.429,23		
4650000049	GUILLEN ALBACETE, LUISA	30.064,63	30.064,63	30.064,63	30.064,63		
4650000078	ILLAN MACANAS, SONIA	27.964,46	27.964,46	27.964,46	27.964,46		
4650000079	ALCAZAR MARTINEZ, LUIS	24.978,20	24.978,20	24.978,20	24.978,20		
4650000080	NICOLAS SANCHEZ,	23.170,29	23.170,29	23.170,29	23.170,29		
4650000082	SANCHEZ BERNAL, ELVIRA	29.160,69	29.160,69	29.160,69	29.160,69		
4650000083	MARTINEZ PIÑERO,	29.568,06	29.568,06	29.568,06	29.568,06		
4650000086	GOMEZ PEREZ,	21.850,22	21.850,22	21.850,22	21.850,22		
4650000088	FERRERO BARBERAN,	23.814,31	23.814,31	23.814,31	23.814,31		
4650000089	IZQUIERDO MARTINEZ,	20.898,62	20.898,62	20.898,62	20.898,62		
4650000090	ORTIN JUAN, CARMEN	21.839,89	21.839,89	21.839,89	21.839,89		
4650000091	ALEMAN CAPEL,	32.801,92	32.801,92	32.801,92	32.801,92		
4650000092	HURTADO CARRILLO,	34.687,47	33.559,01	34.687,47	34.687,47		
4650000093	VERA ALBALADEJO,	32.504,76	31.506,80	32.504,76	32.504,76		
4650000094	LEON ARMERO,	34.065,93	33.255,82	34.065,93	34.065,93		
4650000096	FERNANDEZ GARCIA,	33.148,23	33.148,23	33.148,23	33.148,23		
4650000097	AZPARREN IRIGOYEN,	27.512,01	27.512,01	27.512,01	27.512,01		
4650000099	PEREGRIN CERVANTES,	25.401,79	25.401,79	25.401,79	25.401,79		
4650000101	CABALLERO BLAYA, EVA	28.470,44	28.470,44	28.470,44	28.470,44		
4650000103	NOAIN ARISTU, FERMIN	31.883,54	31.883,54	31.883,54	31.883,54		
4650000107	BLANCO LOPEZ, MARIA	27.391,61	27.391,61	27.391,61	27.391,61		
4650000108	ARAMENDIA MARTINEZ,	26.636,49	26.636,49	26.636,49	26.636,49		
4650000109	RAMALLO ALARCON,	18.831,47	18.831,47	18.831,47	18.831,47		
4650000110	MUÑOZ CHACON, DIEGO	42.860,57	42.860,57	42.860,57	42.860,57		
4650000116	MATEO ANGELINA,	30.412,42	30.412,42	30.412,42	30.412,42		
4650000117	NICOLAS RUBIO, JACINTO	28.674,31	28.674,31	28.674,31	28.674,31		
4650000119	REVIEJO GOMEZ, ANA	26.733,43	26.733,43	26.733,43	26.733,43		
4650000120	MARTINEZ GOMEZ,	27.427,76	27.427,76	27.427,76	27.427,76		
4650000121	MARIN GALINDO,	23.188,80	23.188,80	23.188,80	23.188,80		
4650000122	FILIU CASES, DOMINGO	24.094,49	24.094,49	24.094,49	24.094,49		
4650000123	HERNANDEZ GARCIA,	24.143,72	24.143,72	24.143,72	24.143,72		
4650000124	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE	28.627,57	28.627,57	28.627,57	28.627,57		
4650000126	AZPARREN IRIGOYEN,	39.186,55	39.036,49	39.186,55	39.186,55		
4650000130	PARRA GARCIA, ALICIA	28.002,60	28.002,60	28.002,60	28.002,60		
4650000131	LOPEZ CASCALES,	24.140,80	23.640,35	24.140,80	24.140,80		
4650000132	SOLER RUBIO, ALBERTO	31.600,54	31.600,54	31.600,54	31.600,54		
4650000133	LOPEZ GIMENEZ,	17.965,70	17.965,70	17.965,70	17.965,70		
4650000134	MARIA DOLORES	22.343,14	22.343,14	22.343,14	22.343,14		
4650000135	BELLO MARTINEZ, LUIS	27.769,87	27.769,87	27.769,87	27.769,87		
4650000136	ROS PAREDES, PAULINO	33.004,39	33.004,39	33.004,39	33.004,39		
4650000137	TORRANO SIGLER,	25.079,73	25.079,73	25.079,73	25.079,73		
4650000139	REVERTE BELTRAN,	22.583,30	22.583,30	22.583,30	22.583,30		
4650000140	ABRIL FERNANDEZ,	56.869,47	55.400,18	56.869,47	56.869,47		
4650000141	CAMPOS GIL, CARMEN	27.652,67	27.652,67	27.652,67	27.652,67		
4650000142	ESPINOSA ALCARAZ, JUAN	24.229,06	24.229,06	24.229,06	24.229,06		
4650000143	SAEZ MARIN, MARIANO	24.859,33	24.859,33	24.859,33	24.859,33		
4650000144	NICOLAS BENEDICTO,	64.797,49	64.797,49	64.797,49	64.797,49		
4650000145	MASSOTTI MANZANARES,	30.883,22	30.883,22	30.883,22	30.883,22		
4650000146	FERRER GAMBIN,	1.977,32	1.977,32	1.977,32	1.977,32		
4650000147	CONTRERAS MARTINEZ,	16.384,04	16.384,04	16.384,04	16.384,04		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 18

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4650000148	GARCIA SANCHEZ,	32.482,18	32.482,18	32.482,18	32.482,18		
4650000149	GOMEZ SANCHEZ,	26.231,14	26.231,14	26.231,14	26.231,14		
4650000150	RAMIREZ FERNÁNDEZ,	26.587,36	26.587,36	26.587,36	26.587,36		
4650000152	CERVANTES ESPARZA,	27.397,06	27.397,06	27.397,06	27.397,06		
4650000153	GARCIA VILLALBA	27.397,06	27.397,06	27.397,06	27.397,06		
4650000154	MORENILLA GORDON,	27.397,04	27.397,04	27.397,04	27.397,04		
4650000155	CORTÉS GARCÍA,	35.993,23	35.993,23	35.993,23	35.993,23		
4650000162	MARTINEZ-CAMPOS	39.682,82	39.682,82	39.682,82	39.682,82		
4650000172	HERNANDEZ LEON,	36.606,30	36.606,30	36.606,30	36.606,30		
4650000173	GONZALEZ MACIA, ISABEL	19.525,43	19.525,43	19.525,43	19.525,43		
468	CONSEJEROS Y ADMINIST.	6.816,95	7.302,40	6.816,95	7.302,40		485,45
4680000002	BATURONE SANTIAGO,	919,19	1.004,40	919,19	1.004,40		85,21
4680000009	MARTINEZ NAVARRO,	525,42	525,42	525,42	525,42		
4680000015	RIVERA BARRACHINA,	675,54	750,60	675,54	750,60		75,06
4680000017	CONESA FERRER, DAVID	1.041,03	1.156,70	1.041,03	1.156,70		115,67
4680000018	ORTEGA GONZALEZ, JOSE	442,36	442,36	442,36	442,36		
4680000019	RAMIREZ SOTO, JUAN	1.047,20	1.178,10	1.047,20	1.178,10		130,90
4680000020	NAVARRO IBAÑEZ, PEDRO	707,49	786,10	707,49	786,10		78,61
4680000021	VIGUERAS PALLARES, Mª	858,24	858,24	858,24	858,24		
4680000022	ALARCON GARCIA, PIEDAD	600,48	600,48	600,48	600,48		
469	PROFESIONALES,	20.896,91	21.354,00	20.896,91	21.354,00		457,09
4690020031	PIÑERO GALLEGU,JOSE	4.567,76	4.839,25	4.567,76	4.839,25		271,49
4690020195	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	485,54	485,54	485,54	485,54		
4690020304	MEDRANO PAEZ, DAMIAN	55,77	55,77	55,77	55,77		
4690020349	MARTINEZ PEREZ,	1.826,65	1.826,65	1.826,65	1.826,65		
4690020358	CREMADES RODRIGUEZ,	403,02	403,02	403,02	403,02		
4690020376	HERNANDEZ MARTINEZ,	117,90	117,90	117,90	117,90		
4690020436	MARTINEZ GARCERAN,	1.011,49	1.042,77	1.011,49	1.042,77		31,26
4690020437	GOMEZ RUIZ , ANTONIO	379,08	379,08	379,08	379,08		
4690020539	ZARAGOZA SOLER, JAIME	1.515,36	1.578,29	1.515,36	1.578,29		62,93
4690020554	CASTILLO MORA, DAVID	1.091,56	1.091,56	1.091,56	1.091,56		
4690020558	SALMERÓN ATO, ANTONIO	524,78	524,78	524,78	524,78		
4690020595	MARTINEZ BASTIDA,	2.080,03	2.080,03	2.080,03	2.080,03		
4690020603	ESCRIBANO GUILLAMÓN,	220,54	220,54	220,54	220,54		
4690020641	MONTALVO GIL, JUAN	110,00	110,00	110,00	110,00		
4690020647	LOPEZ ROS, FRANCISCO	451,78	451,78	451,78	451,78		
4690020653	MARTINEZ PEREZ, JOSÉ	60,41	60,41	60,41	60,41		
4690020656	INCLAN PASCUAL, SONIA	2.210,17	2.210,17	2.210,17	2.210,17		
4690020657	CANO FUENTES, CRISTIAN	88,97	88,97	88,97	88,97		
4690020658	DIAZ OLIVA, SONIA	266,74	266,74	266,74	266,74		
4690020660	HITA ECIJA, MARIA	339,79	339,79	339,79	339,79		
4690020661	MARTINEZ ARAGON,	13,94	13,94	13,94	13,94		
4690020662	BAEZ GONZALEZ,	379,70	379,70	379,70	379,70		
4690020663	VALERA PINEDO, MARIA	171,42	171,42	171,42	171,42		
4690020664	BARTOLOMÉ MARTINEZ,	288,40	288,40	288,40	288,40		
4690020665	MORALES ROCA, AFRICA	760,77	760,77	760,77	760,77		
4690020666	MATEO ALEMANY,	126,73	126,73	126,73	126,73		
4690020667	LAFUENTE ALMAGRO,	105,71	105,71	105,71	105,71		
4690020668	VEGA OJEDA, JOSÉ	173,42	173,42	173,42	173,42		
4690020669	MARTORELL SASTRE,	50,00	50,00	50,00	50,00		
4690020670	DEL BARRIO ASENSIO,	55,31	55,31	55,31	55,31		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 19

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4690020671	MUÑIZ CEGARRA, PABLO	50,00	50,00	50,00	50,00		
4690020672	COTELO ALDABE, ASIER	60,62	60,62	60,62	60,62		
4690020673	FUENTES GONZALEZ,	55,71	55,71	55,71	55,71		
4690020674	GARCIA NAVARRO,	400,00	400,00	400,00	400,00		
4690020675	CUSTODIO LARIOS, MARIA	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020676	LOPEZ BARQUEROS,		91,39		91,39		91,39
4690020677	VEGAS OVEJAS, SERGIO	75,00	75,00	75,00	75,00		
4690020678	HEREDIA LOPEZ,	61,42	61,42	61,42	61,42		
4690020679	AYUSO CANTALEJO,	200,00	200,00	200,00	200,00		
47	ADMINISTRACION PUBLICA	34.566.193,13	19.315.781,39	34.607.262,95	19.431.724,14	15.175.538,81	
470	HACIENDA PÚBL., DEUDOR	31.071.378,89	15.390.467,06	31.106.148,71	15.390.475,06	15.715.673,65	
4700000000	H.P.DEUDOR POR IVA	535.117,33	34.769,82	569.887,15	34.769,82	535.117,33	
4700020000	H.P. DEUDOR POR IVA	64.302,77	64.302,77	64.302,77	64.302,77		
4700030000	H. P. DEUDOR POR IVA	3.375.874,47	3.375.874,47	3.375.874,47	3.375.874,47		
4708000000	H.P. DEUDOR POR SUBV.	27.095.931,88	11.915.520,00	27.095.931,88	11.915.528,00	15.180.403,88	
4709020000	H.P. DEUDOR POR DEVOL.	152,44		152,44		152,44	
472	HACIENDA PUBLICA,IVA	931.035,89	935.269,08	937.335,89	935.269,08	2.066,81	
4720000005	IVA SOPORTADO AL 4%	524,69	524,69	524,69	524,69		
4720000007	IVA SOPORTADO AL 16%	49,92	49,92	49,92	49,92		
4720000010	IVA SOPORTADO AL 10%	392,82	392,82	392,82	392,82		
4720000011	IVA SOPORTADO AL 21%	635.775,66	642.075,66	642.075,66	642.075,66		
4720000012	IVA SOPORTADO AL 18%	16,15	16,15	16,15	16,15		
4720020010	IVA SOPORTADO	2.066,81		2.066,81		2.066,81	
4720030008	IVA SOPORTADO 18%	22.702,03	22.702,03	22.702,03	22.702,03		
4720030010	IVA SOPORTADO 21 %	269.507,81	269.507,81	269.507,81	269.507,81		
475	H.P.ACREDOR POR CPTO	1.120.467,35	1.371.272,10	1.120.467,35	1.427.500,96		307.033,61
4750000000	H.P.ACREDOR POR IVA		1.136,15		1.136,15		1.136,15
4750030000	H.P.ACREDOR POR IVA	28.042,03	28.042,03	28.042,03	28.042,03		
4751000000	H.P.ACRED.RETENC.PRA	417.387,33	489.140,87	417.387,33	537.443,19		120.055,86
4751020001	H.P.ACREDOR	59,30		59,30		59,30	
4751030001	H.P.ACREDOR RET.	103.578,06	120.627,80	103.578,06	120.627,80		17.049,74
4754000000	H.P.ACRED.RET.ARREND	27.869,86	28.746,98	27.869,86	35.131,49		7.261,63
4754020000	H.P.ACRED.RET.ARREND	508,27	508,27	508,27	508,27		
4758000000	H.P.ACRED. POR SUBV.	543.022,50	703.070,00	543.022,50	703.070,00		160.047,50
4758000003	H.P.ACRED.REMANENT.R				1.542,03		1.542,03
476	ORGANISMO SEGURIDAD	909.322,27	916.226,08	909.322,27	975.931,97		66.609,70
4760000000	SEGURIDAD SOCIAL	909.275,80	916.179,61	909.275,80	975.885,50		66.609,70
4760000001	MUFACE	46,47	46,47	46,47	46,47		
477	HACIENDA PUBLICA, IVA	382.789,72	382.789,72	382.789,72	382.789,72		
4770000005	IVA REPERCUTIDO AL 21%	107.941,91	107.941,91	107.941,91	107.941,91		
4770030011	IVA REPERCUTIDO 21%	274.847,81	274.847,81	274.847,81	274.847,81		
479	Pasivos por difer temporarias	151.199,01	319.757,35	151.199,01	319.757,35		168.558,34
4790100000	SUBVENCION CAPITAL	5.549,11	139.614,03	5.549,11	139.614,03		134.064,92
4790100001	SUBVENCION		15.507,83		15.507,83		15.507,83
4790100002	SUBV. CAPITAL 2005 RTRM	6.668,97	17.073,70	6.668,97	17.073,70		10.404,73
4790100005	SUBV. CAPITAL 2006 RTRM	270,50	834,57	270,50	834,57		564,07
4790100006	SUBV. CAPITAL 2008 RTRM	294,89	305,49	294,89	305,49		10,60
4790100007	SUBV. CAPITAL 2009 RTRM	571,46	1.187,16	571,46	1.187,16		615,70
4790100008	SUBV. CAPITAL 2010 RTRM	864,39	2.193,43	864,39	2.193,43		1.329,04
4790120005	SUBV. CAPITAL 2008 OR	502,91	1.437,44	502,91	1.437,44		934,53
4790120006	DERECHOS LOCAL OR	104.067,14	104.067,14	104.067,14	104.067,14		

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

Pág.: 20

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4790120007	SUBV. CAPITAL 2009 OR	227,54	443,58	227,54	443,58		216,04
4790130003	SUVB.CAPITAL 2006-2007	3.386,74	4.884,19	3.386,74	4.884,19		1.497,45
4790130004	SUBV.CAPITAL 2008 TAM	25.115,00	25.307,75	25.115,00	25.307,75		192,75
4790130005	SUBV.CAPITAL 2009 TAM	2.254,76	3.522,14	2.254,76	3.522,14		1.267,38
4790130006	SUBV. CAPITAL 2010 TAM	1.425,60	3.378,90	1.425,60	3.378,90		1.953,30
48	AJUSTES	12.921,63	3.093,01	14.880,31	3.093,01	11.787,30	
480	GASTOS ANTICIPADOS	12.921,63	3.093,01	14.880,31	3.093,01	11.787,30	
4800000000	GASTOS ANTICIPADOS	11.787,30	1.958,68	13.745,98	1.958,68	11.787,30	
4800020000	GASTOS ANTICIPADOS	1.134,33	1.134,33	1.134,33	1.134,33		
49	DETER.VALOR	15.993,80	389.334,08	15.993,80	389.334,08		373.340,28
490	DETERIORO VALOR CDTO	15.993,80	389.334,08	15.993,80	389.334,08		373.340,28
4900020000	DETERIORO VALOR	15.993,80	197.605,87	15.993,80	197.605,87		181.612,07
4900030000	DETERIORO VALOR		191.728,21		191.728,21		191.728,21
5	CUENTAS FINANCIERAS	23.784.058,45	18.495.476,52	25.276.587,02	20.447.650,70	4.828.936,32	
52	Deudas C/P por prést.recib y		209.334,08		209.334,08		209.334,08
529	Prov.a corto plazo		209.334,08		209.334,08		209.334,08
5290000001	PROV.C/P PERSONAL(		46.810,73		46.810,73		46.810,73
5290000002	PROV.C/P		29.309,89		29.309,89		29.309,89
5290000003	PROV.C/P PERSONAL		32.273,91		32.273,91		32.273,91
5290000004	PROV.C/P PERSONAL(4		4.336,44		4.336,44		4.336,44
5290000005	PROV.C/P		10.262,03		10.262,03		10.262,03
5290000034	PROV.C/P PERSONAL		18.764,40		18.764,40		18.764,40
5290000037	PROV.C/P PERSONAL		6.813,85		6.813,85		6.813,85
5290000148	PROV.C/P PERSONAL		5.032,94		5.032,94		5.032,94
5290000149	PROV.C/P PERSONAL		3.333,02		3.333,02		3.333,02
5290000150	PROV.C/P PERSONAL		4.778,11		4.778,11		4.778,11
5290000152	PROV.C/P PERSONAL (Juan		13.429,25		13.429,25		13.429,25
5290000153	PROV.C/P PERSONAL		14.268,58		14.268,58		14.268,58
5290000154	PROV.C/P PERSONAL		14.263,64		14.263,64		14.263,64
5290000155	PROV.C/P PERSONAL		5.657,29		5.657,29		5.657,29
55	OTRAS CTAS.NO	2.023.141,42	1.512.767,33	3.465.141,51	3.464.941,51	200,00	
552	Cta.corriente otras personas	2.022.643,17	1.512.269,08	3.464.443,26	3.464.443,26		
5523000005	CTA.CRTE OR'12	1.952.174,18		1.952.174,18	1.952.174,18		
5523000016	CTA. CRTE TAM'12	70.468,99	1.512.269,08	1.512.269,08	1.512.269,08		
555	PARTIDAS PENDIENTES	498,25	498,25	698,25	498,25	200,00	
5550000000	PARTIDAS PENDIENTES	498,25	498,25	698,25	498,25	200,00	
56	FIANZAS Y	79.863,00	600,00	80.163,00	600,00	79.563,00	
565	FIANZAS CONSTIT.C/P	20,00		20,00		20,00	
5650020000	FIANZAS CONSTITUIDAS A	20,00		20,00		20,00	
566	DEPOSITOS CONSTIT.C/P	79.843,00	600,00	80.143,00	600,00	79.543,00	
5660000001	DEPOSITO JUZGADO LO		300,00	300,00	300,00		
5660020000	DEPOSITO JUZGADO DE	32.273,91		32.273,91		32.273,91	
5660030001	DEPOSITO JUZGADO DE	29.609,89	300,00	29.609,89	300,00	29.309,89	
5660030002	DEPOSITO JUZGADO DE	17.959,20		17.959,20		17.959,20	
57	TESORERIA	21.681.054,03	16.772.775,11	21.731.282,51	16.772.775,11	4.958.507,40	
570	CAJA, EUROS	12.115,08	10.765,61	12.397,98	10.765,61	1.632,37	
5700000001	CAJA RTRM	8.400,16	7.588,61	8.683,06	7.588,61	1.094,45	
5700020001	CAJA ORM	3.214,92	2.694,38	3.214,92	2.694,38	520,54	
5700030001	CAJA TAM	500,00	482,62	500,00	482,62	17,38	
572	BANCOS E INST.DE	21.668.938,95	16.762.009,50	21.718.884,53	16.762.009,50	4.956.875,03	
5720000001	CAJAMURCIA C/C	15.679.121,47	10.779.260,91	15.729.067,05	10.779.260,91	4.949.806,14	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 21

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5720020002	CAJAMURCIA 52190.7	204.771,93	204.771,93	204.771,93	204.771,93		
5720020009	C.A.M. O.P.	15.092,38	15.092,38	15.092,38	15.092,38		
5720020010	CAJAMAR	7.160,37	91,48	7.160,37	91,48	7.068,89	
5720030001	CAJAMURCIA C/C 521881	5.762.778,12	5.762.778,12	5.762.778,12	5.762.778,12		
5720030002	BBVA C/C 504834 - MURCIA	14,68	14,68	14,68	14,68		
6	COMPRAS Y GASTOS	10.397.276,72	1.296.574,63	10.397.276,72	1.296.574,63	9.100.702,09	
60	COMPRAS	1.760.592,20		1.760.592,20		1.760.592,20	
600	COMPRAS DE	1.760.592,20		1.760.592,20		1.760.592,20	
6000020001	DERECHOS "KITARO	600,00		600,00		600,00	
6000030017	COLUMBIA	25.862,04		25.862,04		25.862,04	
6000030021	UNIVERSAL STUDIOS	65.544,36		65.544,36		65.544,36	
6000030052	DERECHOS WARNER 2008	82.849,32		82.849,32		82.849,32	
6000030070	DERECHOS(MANGA 08)	-20.826,00		-20.826,00			20.826,00
6000030100	REPICADOS	30.466,32		30.466,32		30.466,32	
6000030101	IMÁGENES T.V.	436,63		436,63		436,63	
6000030106	DERECHOS "COLUMBIA	121.576,40		121.576,40		121.576,40	
6000030119	DERECHOS "WARNER	687.096,47		687.096,47		687.096,47	
6000030120	DERECHOS "COLUMBIA	349.986,66		349.986,66		349.986,66	
6000030122	DERECHOS "DE LA TIERRA	128.700,00		128.700,00		128.700,00	
6000030123	DERECHOS "LA COCINA	23.600,00		23.600,00		23.600,00	
6000030124	DERECHOS "COMO TÚ	13.500,00		13.500,00		13.500,00	
6000030125	DERECHOS	10.500,00		10.500,00		10.500,00	
6000030126	DERECHOS "PADEL	8.000,00		8.000,00		8.000,00	
6000030127	DERECHOS "WIKI"	16.000,00		16.000,00		16.000,00	
6000030128	DERECHOS "FESTEROS Y	7.500,00		7.500,00		7.500,00	
6000030129	DERECHOS "SOS AL DÍA"	450,00		450,00		450,00	
6000030130	DERECHOS "JO QUE	11.500,00		11.500,00		11.500,00	
6000030131	DERECHOS "MURCIA	7.000,00		7.000,00		7.000,00	
6000030132	DERECHOS "HEROES"	6.000,00		6.000,00		6.000,00	
6000030133	DERECHOS "LA VELETA	6.500,00		6.500,00		6.500,00	
6000030134	DERECHOS "VIVA LA VIDA"	24.000,00		24.000,00		24.000,00	
6000030135	DERECHOS "LA 7 MOTOR"	5.400,00		5.400,00		5.400,00	
6000030136	DERECHOS "GALACTICOS"	7.000,00		7.000,00		7.000,00	
6000030137	DERECHOS "MURCIA SE	4.350,00		4.350,00		4.350,00	
6000030138	DERECHOS "EL TEATRO	6.000,00		6.000,00		6.000,00	
6000030139	DERECHOS "COCINA CON	11.000,00		11.000,00		11.000,00	
6000030140	DERECHOS "THE	120.000,00		120.000,00		120.000,00	
61	VARIACION DE	1.939.901,16	1.296.562,46	1.939.901,16	1.296.562,46	643.338,70	
612	Variación de exist.de	1.939.901,16	1.296.562,46	1.939.901,16	1.296.562,46	643.338,70	
6120030000	VARIACION DE	1.939.901,16	1.296.562,46	1.939.901,16	1.296.562,46	643.338,70	
62	SERVICIOS EXTERIORES	2.433.645,23		2.433.645,23		2.433.645,23	
621	ARRENDAMIENT. Y	654.484,85		654.484,85		654.484,85	
6210000003	CANON FORTA	34.822,28		34.822,28		34.822,28	
6210000004	CANON DOMINIOS	540,00		540,00		540,00	
6210000005	ARREND.BIENES	124.980,00		124.980,00		124.980,00	
6210000006	ARREND.BIENES MUEBLES	5.561,52		5.561,52		5.561,52	
6210020005	ARREND.BIENES	25.780,66		25.780,66		25.780,66	
6210020006	ARREND.BIENES MUEBLES	28.164,72		28.164,72		28.164,72	
6210020008	CANON. S.G.A.E.	40.699,57		40.699,57		40.699,57	
6210020009	CANON. A.G.E.D.I.	16.928,36		16.928,36		16.928,36	
6210020010	CANON. SINCRONIZ.	1.735,18		1.735,18		1.735,18	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 22

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6210030001	CANON FORTA	19.436,29		19.436,29		19.436,29	
6210030007	CANON DAMA	2.607,03		2.607,03		2.607,03	
6210030008	CANON. S.G.A.E.	122.797,94		122.797,94		122.797,94	
6210030009	CANON A.G.E.D.I. / A.I.E.	67.562,03		67.562,03		67.562,03	
6210030010	CANON AISGE - ARTISTAS	66.289,16		66.289,16		66.289,16	
6210030011	CANON VEGAP	9.767,76		9.767,76		9.767,76	
6210030012	ASISTENCIAS TÉCNICAS	89,70		89,70		89,70	
6210030013	CANON A.G.E.D.I. / A.I.E.	86.722,65		86.722,65		86.722,65	
622	REPARAC. Y	50.341,62		50.341,62		50.341,62	
6220000005	REP. DE OTRAS	4.348,42		4.348,42		4.348,42	
6220000007	REP.EQUIP.	9.156,18		9.156,18		9.156,18	
6220000008	REP.EQUIP.PROC.INFORM	2.858,77		2.858,77		2.858,77	
6220000009	REPARACIONES DIVERSAS	593,52		593,52		593,52	
6220020005	REPARAC. DE OTRAS	4.511,77		4.511,77		4.511,77	
6220020007	REP. EQUIPOS PROC.	2.274,22		2.274,22		2.274,22	
6220020008	REPARAC.DIV.TRASLADO	21.765,53		21.765,53		21.765,53	
6220020009	REPARACIONES DIVERSAS	3.328,08		3.328,08		3.328,08	
6220030005	REPARAC. DE OTRAS	1.505,13		1.505,13		1.505,13	
623	SERV. DE PROF.	1.260.771,28		1.260.771,28		1.260.771,28	
6230020031	PIÑERO GALLEG0, JOSE	6.125,64		6.125,64		6.125,64	
6230020195	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	613,29		613,29		613,29	
6230020304	MEDRANO PAEZ, DAMIAN	70,60		70,60		70,60	
6230020349	MARTINEZ PEREZ,	2.312,19		2.312,19		2.312,19	
6230020358	CREMADES RODRIGUEZ,	415,16		415,16		415,16	
6230020376	HERNANDEZ MARTINEZ,	149,26		149,26		149,26	
6230020436	MARTINEZ GARCERAN,	1.319,97		1.319,97		1.319,97	
6230020437	GOMEZ RUIZ ANTONIO	479,85		479,85		479,85	
6230020539	ZARAGOZA SOLER, JAIME	1.997,84		1.997,84		1.997,84	
6230020554	CASTILLO MORA, DAVID	1.381,72		1.381,72		1.381,72	
6230020558	SALMERÓN ATO, ANTONIO	664,27		664,27		664,27	
6230020595	MARTINEZ BASTIDA,	2.632,92		2.632,92		2.632,92	
6230020603	ESCRIBANO GUILLAMÓN,	279,16		279,16		279,16	
6230020641	MONTALVO GIL, JUAN	139,24		139,24		139,24	
6230020647	FRANCISCO JAVIER LOPEZ	571,86		571,86		571,86	
6230020653	MARTINEZ PEREZ, JOSE	76,47		76,47		76,47	
6230020656	INCLAN PASCUAL SONIA	2.797,70		2.797,70		2.797,70	
6230020657	CANO FUENTES, CRISTIAN	112,62		112,62		112,62	
6230020658	DIAZ OLIVA, SONIA	337,65		337,65		337,65	
6230020660	HITA ECIJA, MARIA	430,11		430,11		430,11	
6230020661	MARTINEZ ARAGON,	17,65		17,65		17,65	
6230020662	BAEZA GONZALEZ,	480,64		480,64		480,64	
6230020663	VALERA PINEDO, MARIA	217,00		217,00		217,00	
6230020664	BARTOLOME MARTINEZ,	365,06		365,06		365,06	
6230020665	MORALES ROCA, AFRICA	963,00		963,00		963,00	
6230020666	MATEO ALEMANY,	103,42		103,42		103,42	
6230020667	LAFUENTE ALMAGRO,	133,81		133,81		133,81	
6230020668	VEGA OJEDA, JOSE	219,51		219,51		219,51	
6230020669	MARTORELL SASTRE,	63,29		63,29		63,29	
6230020670	DEL BARRIO ASENSIO,	70,01		70,01		70,01	
6230020671	MUÑIZ CEGARRA, PABLO	63,29		63,29		63,29	
6230020672	COTELO ALDABE, ASIER	76,73		76,73		76,73	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 23

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6230020673	FUENTES GONZALEZ,	70,52		70,52		70,52	
6230020674	GARCIA NAVARRO,	506,32		506,32		506,32	
6230020675	CUSTODIO LARIOS, MARIA	77,75		77,75		77,75	
6230020676	LOPEZ BARQUEROS,	115,68		115,68		115,68	
6230020677	VEGAS OVEJAS, SERGIO	94,94		94,94		94,94	
6230020678	HEREDIA LOPEZ,	77,75		77,75		77,75	
6230020679	AYUSO CANTALEJO,	253,16		253,16		253,16	
6239000000	HONORARIOS PROF.	83.328,54		83.328,54		83.328,54	
6239000001	HONOR.PROFES.INDEP. TV	737.206,50		737.206,50		737.206,50	
6239000002	HONOR.PROFES.IND.-TV	95.153,21		95.153,21		95.153,21	
6239020000	HONORARIOS PROF.	78.542,55		78.542,55		78.542,55	
6239020001	HONOR.PROF.INDEP.	30.587,76		30.587,76		30.587,76	
6239020002	RETRANSMISIONES	3.570,00		3.570,00		3.570,00	
6239030000	HONORARIOS PROF.	70.807,47		70.807,47		70.807,47	
6239030002	HONORAR.PROFES INDEP	134.698,20		134.698,20		134.698,20	
624	TRANSPORTES	1.130,15		1.130,15		1.130,15	
6240000005	OTROS TRANSPORTES	310,04		310,04		310,04	
6240020005	OTROS TRANSPORTES	344,75		344,75		344,75	
6240030005	OTROS TRANSPORTES	475,36		475,36		475,36	
625	PRIMAS DE SEGUROS	7.296,16		7.296,16		7.296,16	
6250000000	SEGURO DE NEGOCIOS	1.086,57		1.086,57		1.086,57	
6250020000	SEGURO DE NEGOCIOS	6.209,59		6.209,59		6.209,59	
626	SERV.BANCARIOS Y	6.411,37		6.411,37		6.411,37	
6260000000	SERVICIOS BANCARIOS	5.049,83		5.049,83		5.049,83	
6260020000	SERVICIOS BANCARIOS	227,33		227,33		227,33	
6260030000	SERVICIOS BANCARIOS	1.134,21		1.134,21		1.134,21	
627	PUBL.,PROPAG Y	9.854,68		9.854,68		9.854,68	
6270000005	RELACIONES PUBLICAS	300,74		300,74		300,74	
6270020000	PUBLICIDAD Y	9.017,64		9.017,64		9.017,64	
6270020005	RELACIONES PUBLICAS	536,30		536,30		536,30	
628	SUMINISTROS	35.934,46		35.934,46		35.934,46	
6280000000	AGUA	193,52		193,52		193,52	
6280000002	ELECTRICIDAD	13.394,37		13.394,37		13.394,37	
6280020000	AGUA	1.785,96		1.785,96		1.785,96	
6280020002	ELECTRICIDAD	17.600,35		17.600,35		17.600,35	
6280020003	COMBUSTIBLE	2.960,26		2.960,26		2.960,26	
629	OTROS SERVICIOS	407.420,66		407.420,66		407.420,66	
6290000000	MATERIAL DE OFICINA	1.242,13		1.242,13		1.242,13	
6290000001	COMUNICACIONES	83.457,10		83.457,10		83.457,10	
6290000002	VIAJES Y	3.539,69		3.539,69		3.539,69	
6290000003	LIMPIEZA	12.790,57		12.790,57		12.790,57	
6290000006	REVISTAS Y	2.439,19		2.439,19		2.439,19	
6290020000	MATERIAL DE OFICINA	1.514,50		1.514,50		1.514,50	
6290020001	COMUNICACIONES	8.245,70		8.245,70		8.245,70	
6290020002	VIAJES Y	2.768,78		2.768,78		2.768,78	
6290020003	LIMPIEZA	19.697,86		19.697,86		19.697,86	
6290020006	REVISTAS Y	10.594,99		10.594,99		10.594,99	
6290030001	COMUNICACIONES	0,37		0,37		0,37	
6290030006	REVISTAS Y	566,48		566,48		566,48	
6290030007	RED FORTA	177.371,73		177.371,73		177.371,73	
6290030008	RED ENLACES TV	65.269,05		65.269,05		65.269,05	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
 Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
 El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
 Pág.: 24

**RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F**

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6299000001	CDAD. DE PROPIETARIOS	3.240,00		3.240,00		3.240,00	
6299000008	SERVICIOS DIVERSOS -TV-	1.580,00		1.580,00		1.580,00	
6299000009	OTROS SERVIC. DIVERSOS	863,96		863,96		863,96	
6299020001	CDAD. DE PROPIETARIOS	4.021,72		4.021,72		4.021,72	
6299020009	OTROS SERVIC. DIVERSOS	7.932,52		7.932,52		7.932,52	
6299030009	OTROS SERVIC. DIVERSOS	284,32		284,32		284,32	
63	TRIBUTOS	104.392,44		104.392,44		104.392,44	
631	OTROS TRIBUTOS	104.392,44		104.392,44		104.392,44	
6319000001	IMPUESTO MPAL. PUBLICO	4.444,77		4.444,77		4.444,77	
6319000004	TASAS	94.044,20		94.044,20		94.044,20	
6319000005	TASAS PARA RECURSOS	1.503,32		1.503,32		1.503,32	
6319020001	IMPUESTO MPAL. PUBLICO	3.898,62		3.898,62		3.898,62	
6319030002	IMPUESTO ACTIVIDADES	501,53		501,53		501,53	
64	GASTOS DE PERSONAL	3.860.587,44		3.860.587,44		3.860.587,44	
640	SUELDOS Y SALARIOS	2.577.268,35		2.577.268,35		2.577.268,35	
6400000001	CONTRERAS MARTINEZ,	20.819,62		20.819,62		20.819,62	
6400000002	FERRER GAMBIN,	2.101,97		2.101,97		2.101,97	
6400000004	MASSOTTI MANZANARES,	42.940,63		42.940,63		42.940,63	
6400000006	NICOLAS BENEDICTO,	22.940,38		22.940,38		22.940,38	
6400000007	SAEZ MARIN, MARIANO	32.435,02		32.435,02		32.435,02	
6400000008	ESPINOSA ALCARAZ, JUAN	32.580,46		32.580,46		32.580,46	
6400000010	CAMPOS GIL, CARMEN	36.599,44		36.599,44		36.599,44	
6400000011	ABRIL FERNANDEZ,	19.414,55		19.414,55		19.414,55	
6400000015	REVERTE BELTRAN,	29.150,20		29.150,20		29.150,20	
6400000021	TORRANO SIGLER,	33.139,34		33.139,34		33.139,34	
6400000022	ROS PAREDES, PAULINO	41.355,31		41.355,31		41.355,31	
6400000023	BELLO MARTINEZ, LUIS	37.695,61		37.695,61		37.695,61	
6400000026	MARIA DOLORES	29.209,10		29.209,10		29.209,10	
6400000031	LOPEZ GIMENEZ,	21.539,17		21.539,17		21.539,17	
6400000034	SOLER RUBIO, ALBERTO	47.022,94		47.022,94		47.022,94	
6400000039	LOPEZ CASCALES,	29.387,96		29.387,96		29.387,96	
6400000043	PARRA GARCIA, ALICIA	37.599,71		37.599,71		37.599,71	
6400000149	AZPARREN IRIGOYEN,	54.381,83		54.381,83		54.381,83	
6400000151	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE	37.842,33		37.842,33		37.842,33	
6400000153	HERNANDEZ GARCIA,	31.135,71		31.135,71		31.135,71	
6400000155	FILIU CASES, DOMINGO	30.989,56		30.989,56		30.989,56	
6400000156	MARIN GALINDO,	30.591,33		30.591,33		30.591,33	
6400000157	MARTINEZ GOMEZ,	36.900,10		36.900,10		36.900,10	
6400000158	REVIEJO GOMEZ, ANA	36.166,55		36.166,55		36.166,55	
6400000165	NICOLAS RUBIO, JACINTO	38.425,69		38.425,69		38.425,69	
6400000183	MATEO ANGELINA,	10.393,18		10.393,18		10.393,18	
6400000211	MUÑOZ CHACON, DIEGO	11.566,96		11.566,96		11.566,96	
6400000220	RAMALLO ALARCON,	21.886,72		21.886,72		21.886,72	
6400000225	ARAMENDIA MARTINEZ,	35.851,45		35.851,45		35.851,45	
6400000226	BLANCO LOPEZ, MARIA	37.285,18		37.285,18		37.285,18	
6400000231	NOAIN ARISTU, FERMIN	37.646,02		37.646,02		37.646,02	
6400000237	CABALLERO BLAYA, EVA	36.303,92		36.303,92		36.303,92	
6400000240	PEREGRIN CERVANTES,	31.633,33		31.633,33		31.633,33	
6400000242	AZPARREN IRIGOYEN,	36.541,43		36.541,43		36.541,43	
6400000243	FERNANDEZ GARCIA,	15.145,84		15.145,84		15.145,84	
6400000249	LEON ARMERO,	29.473,93		29.473,93		29.473,93	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

**RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F**

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 25

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6400000250	VERA ALBALADEJO,	30.505,83		30.505,83		30.505,83	
6400000251	HURTADO CARRILLO,	28.283,19		28.283,19		28.283,19	
6400000252	ALEMAN CAPEL,	13.541,39		13.541,39		13.541,39	
6400000253	ORTIN JUAN, CARMEN	27.066,43		27.066,43		27.066,43	
6400000254	IZQUIERDO MARTINEZ,	27.562,65		27.562,65		27.562,65	
6400000255	FERRERO BARBERAN,	31.587,95		31.587,95		31.587,95	
6400000258	GOMEZ PEREZ,	26.524,05		26.524,05		26.524,05	
6400000263	MARTINEZ PIÑERO,	16.837,96		16.837,96		16.837,96	
6400000264	SANCHEZ BERNAL, ELVIRA	16.930,84		16.930,84		16.930,84	
6400000266	NICOLAS SANCHEZ,	14.357,64		14.357,64		14.357,64	
6400000267	ALCAZAR MARTINEZ, LUIS	33.458,73		33.458,73		33.458,73	
6400000268	ILLAN MACANAS, SONIA	34.776,07		34.776,07		34.776,07	
6400000296	GUILLEN	10.093,84		10.093,84		10.093,84	
6400000299	GARCIA ALVAREZ, LETICIA	9.453,83		9.453,83		9.453,83	
6400000303	DIAZ BAÑON, JOSE MARIA	34.706,06		34.706,06		34.706,06	
6400000306	SANCHEZ JUAREZ,	8.468,00		8.468,00		8.468,00	
6400000307	HERNANDEZ SOPENA,	11.531,59		11.531,59		11.531,59	
6400000308	GARCIA DEL REAL	24.659,09		24.659,09		24.659,09	
6400000309	ESCOLAR SANCHEZ,	12.559,63		12.559,63		12.559,63	
6400000310	FALGAS SANCHEZ, DAVID	26.685,90		26.685,90		26.685,90	
6400000311	CARRILLO GARCIA, PEDRO	27.064,20		27.064,20		27.064,20	
6400000312	RUIPEREZ LOPEZ, DIEGO	14.672,16		14.672,16		14.672,16	
6400000313	SORIANO ALCARAZ, Mª	24.837,36		24.837,36		24.837,36	
6400000315	FERNANDEZ MARTINEZ,	36.626,78		36.626,78		36.626,78	
6400000317	MAIQUEZ ESTEVEZ, JUAN	36.724,04		36.724,04		36.724,04	
6400000318	HERNANDEZ LEON,	17.924,97		17.924,97		17.924,97	
6400000319	GONZALEZ MACIA, ISABEL	7.627,62		7.627,62		7.627,62	
6400100002	CARVAJAL ROJO, DIEGO	57.262,11		57.262,11		57.262,11	
6400100003	MORENO PEREZ, ELENA	49.771,69		49.771,69		49.771,69	
6400100004	GIL HERNANDEZ, ISABEL	33.394,50		33.394,50		33.394,50	
6400100005	GARCIA AYALA,	23.886,81		23.886,81		23.886,81	
6400100008	FERRO RODRIGUEZ,	28.693,51		28.693,51		28.693,51	
6400100011	MARTI CANO, ANA MARIA	50.303,79		50.303,79		50.303,79	
6400100012	VALERA SANCHEZ,	32.321,51		32.321,51		32.321,51	
6400100014	LORENZO MARTIN, DIEGO	49.700,21		49.700,21		49.700,21	
6400100018	RODRIGUEZ SOLER, ANA	6.092,36		6.092,36		6.092,36	
6400100019	LOPEZ ALBURQUERQUE,	25.594,31		25.594,31		25.594,31	
6400100021	CARRILLO GIL, CATALINA	12.313,84		12.313,84		12.313,84	
6400100023	GAMBIN TOMASI, JOSE	30.907,80		30.907,80		30.907,80	
6400100024	BOLARIN MIRO, ELISABET	15.452,24		15.452,24		15.452,24	
6400100025	PONCE SANCHEZ,	4.603,51		4.603,51		4.603,51	
6400100027	SANCHEZ GEA, MARTA	12.181,08		12.181,08		12.181,08	
6400100029	GARCIA GARCIA, DIEGO	53.516,10		53.516,10		53.516,10	
6400200009	MARTINEZ-CAMPOS	52.212,39		52.212,39		52.212,39	
6400200016	CORTES GARCIA,	51.127,67		51.127,67		51.127,67	
6400200017	MORENILLA GORDON,	36.700,58		36.700,58		36.700,58	
6400200018	GARCIA VILLALBA	36.700,61		36.700,61		36.700,61	
6400200019	CERVANTES ESPARZA,	36.700,61		36.700,61		36.700,61	
6400200022	RAMIREZ FERNANDEZ,	35.615,89		35.615,89		35.615,89	
6400200023	GOMEZ SANCHEZ,	35.615,89		35.615,89		35.615,89	
6400200024	GARCIA SANCHEZ,	45.570,74		45.570,74		45.570,74	

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00  
Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013  
El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014  
Pág.: 26

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6402100001	DIETAS C/RETENCION	5.359,61		5.359,61		5.359,61	
6402100002	DIETAS S/RET.	15.724,65		15.724,65		15.724,65	
6402200001	LOCOMOCION C/RET.	4.307,12		4.307,12		4.307,12	
6402200002	LOCOMOCION S/RET	14.476,95		14.476,95		14.476,95	
641	INDEMNIZACIONES	521.256,97		521.256,97		521.256,97	
6410000001	INDEMNIZACIONES	521.256,97		521.256,97		521.256,97	
642	S.SOCIAL A CARGO DE	742.281,86		742.281,86		742.281,86	
6420000000	S.S. A CARGO DE	742.281,86		742.281,86		742.281,86	
645	REMUNER. A	9.965,34		9.965,34		9.965,34	
6450000000	REMUNER. A	9.965,34		9.965,34		9.965,34	
649	OTROS GASTOS SOCIALES	9.814,92		9.814,92		9.814,92	
6493000000	SEGUROS DE VIDA,	7.040,02		7.040,02		7.040,02	
6493020000	SEGUROS DE VIDA,	1.134,33		1.134,33		1.134,33	
6493030000	SEGUROS DE VIDA,	910,57		910,57		910,57	
6495000000	FORMACION DEL	730,00		730,00		730,00	
66	GASTOS FINANCIEROS	40.192,98	12,17	40.192,98	12,17	40.180,81	
668	Diferencias negativas de	37.480,64		37.480,64		37.480,64	
6680030000	DIFERENCIAS DE CAMBIO	37.480,64		37.480,64		37.480,64	
669	OTROS GTOS.	2.712,34	12,17	2.712,34	12,17	2.700,17	
6699000000	GTOS.FINANCIEROS	236,25		236,25		236,25	
6699030000	GTOS.FINANCIEROS	2.476,09	12,17	2.476,09	12,17	2.463,92	
67	Pérd.proced.act.no corrient.y	1,07		1,07		1,07	
678	GASTOS EXCEPCIONALES	1,07		1,07		1,07	
6780000000	GASTOS EXCEPCIONALES	0,10		0,10		0,10	
6780030000	GASTOS EXCEPCIONALES	0,96		0,96		0,96	
6780200001	OTROS GASTOS	0,01		0,01		0,01	
68	DOTACIONES PARA	196.440,74		196.440,74		196.440,74	
680	AMORTIZ.INMOV.INTANGIB	33.609,15		33.609,15		33.609,15	
6802000001	AMORTIZ. DE	2.378,85		2.378,85		2.378,85	
6802020001	AMORTIZ. DE PROPIEDAD	327,05		327,05		327,05	
6805000001	AMORTIZ. DE	995,34		995,34		995,34	
6807000001	AMORTIZ.LOCAL RTRM	18.497,05		18.497,05		18.497,05	
6807020000	AMORTIZ LOCAL ORSA	11.410,86		11.410,86		11.410,86	
681	AMORT.INMOVIL.MATERIAL	162.831,59		162.831,59		162.831,59	
6815000001	AMORTIZ. DE OTRAS	17.457,98		17.457,98		17.457,98	
6815020001	AMORTIZ. DE OTRAS	13.842,34		13.842,34		13.842,34	
6815030001	AMORTIZ. DE OTRAS	114.148,39		114.148,39		114.148,39	
6816000001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	9.096,37		9.096,37		9.096,37	
6816000002	AMORTIZ. DE EQUIPOS DE	731,79		731,79		731,79	
6816020001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	2.937,77		2.937,77		2.937,77	
6816020002	AMORTIZ. DE EQUIPOS DE	2.424,58		2.424,58		2.424,58	
6816030001	AMORTIZ. DE MOBILIARIO	443,41		443,41		443,41	
6817000001	AMORTIZ. DE	1.713,87		1.713,87		1.713,87	
6817020001	AMORT. DE	35,09		35,09		35,09	
69	Pérd.por deterioro y otra	61.523,46		61.523,46		61.523,46	
694	Dotación prov. insolvencias	61.523,46		61.523,46		61.523,46	
6940020000	DOTACIÓN	786,50		786,50		786,50	
6940030000	DOTACIÓN	60.736,96		60.736,96		60.736,96	
7	VENTAS E INGRESOS	2,44	1.403.312,64	2,44	1.403.312,64		1.403.310,20
70	Vtas.mercad.producc.propia,s		509.509,18		509.509,18		509.509,18
705	PRESTACIONES DE		509.509,18		509.509,18		509.509,18

# Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013

El nivel: 1,2,3,Aux

Fecha: 14-07-2014

Pág.: 27

RADIOTELEVISION DE LA REGION DE MURCIA - Q3000264F

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
7050020000	PUBLICIDAD		181.530,38		181.530,38		181.530,38
7050030000	PUBLICIDAD 7RM		327.978,80		327.978,80		327.978,80
74	SUBVENCIONES		711.539,40		711.539,40		711.539,40
740	SUBV. OFICIALES A LA		543.022,50		543.022,50		543.022,50
7400000000	SUBV.A LA EXPLOTACION		543.022,50		543.022,50		543.022,50
746	SUBV.CAPITAL TRANSF.AL		168.516,90		168.516,90		168.516,90
7460000000	SUBV.CAPITAL TRANSF.AL		47.397,58		47.397,58		47.397,58
7460020000	SUBVENCIONES CAPITAL		13.845,67		13.845,67		13.845,67
7460030000	SUBVENCIONES DE		107.273,65		107.273,65		107.273,65
76	INGRESOS FINANCIEROS		162.213,66		162.213,66		162.213,66
768	Diferencias positivas de		63.737,47		63.737,47		63.737,47
7680030000	DIFERENCIAS DE CAMBIO		63.737,47		63.737,47		63.737,47
769	OTROS INGRESOS		98.476,19		98.476,19		98.476,19
7690000000	INTERESES C/C Y AHORRO		10,94		10,94		10,94
7690030000	INTERESES C/C Y AHORRO		996,71		996,71		996,71
7690030001	OTROS INGRESOS		97.468,54		97.468,54		97.468,54
77	B° PROC.ACTIVOS NO	2,44	4.056,60	2,44	4.056,60		4.054,16
778	INGRESOS	2,44	4.056,60	2,44	4.056,60		4.054,16
7780000000	INGRESOS	2,41	2.948,06	2,41	2.948,06		2.945,65
7780020000	INGRESOS		833,83		833,83		833,83
7780020001	INGRESOS Y BENEFICIOS		260,00		260,00		260,00
7780030000	INGRESOS	0,03	14,71	0,03	14,71		14,68
79	Excesos y aplica.de provis.y		15.993,80		15.993,80		15.993,80
794	PROV.INSOLV.TRAF.APLIC		15.993,80		15.993,80		15.993,80
7940020000	PROVISIONES PARA		15.993,80		15.993,80		15.993,80
8	GASTOS IMPUT.AL	219.072,02	219.072,02	219.072,02	219.072,02		
83	Impuesto sobre beneficios	50.555,12	50.555,12	50.555,12	50.555,12		
830	Impuesto sobre beneficios	50.555,12	50.555,12	50.555,12	50.555,12		
8301000000	IMPUESTO DIFERIDO	50.555,12	50.555,12	50.555,12	50.555,12		
84	TRANSF.DE	168.516,90	168.516,90	168.516,90	168.516,90		
840	TRANSF.SUBV.OFIC.CAPIT	168.516,90	168.516,90	168.516,90	168.516,90		
8400000000	TRANSF.DE SUBV.OFIC. DE	168.516,90	168.516,90	168.516,90	168.516,90		
<b>TOTALES NIVEL 1</b>		236.384.131,03	236.384.131,03	243.705.408,63	243.705.408,63		
<b>TOTALES NIVEL 2</b>		236.384.131,03	236.384.131,03	243.705.408,63	243.705.408,63		
<b>TOTALES NIVEL 3</b>		236.384.131,03	236.384.131,03	243.705.408,63	243.705.408,63		
<b>TOTALES NIVEL AUXILIAR</b>		236.384.131,03	236.384.131,03	243.705.408,63	243.705.408,63		



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIEGO PEDRO GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 29.065.757-J como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia

## CERTIFICA

que el saldo existente en caja de la cuenta contable 5700000001 a la fecha de 31-12-2013, asciende a 1.094,45-€ compuesto por:

0	Billetes de	200	€.	.....	
0	Billetes de	100	€.	.....	0
15	Billetes de	50	€.	.....	750,00
8	Billetes de	20	€.	.....	160,00
13	Billetes de	10	€.	.....	130,00
6	Billetes de	5	€.	.....	30,00
1	Monedas de	2	€.	.....	2,00
5	Monedas de	1	€.	.....	5,00
9	Monedas de	50	Cets	.....	4,50
17	Monedas de	20	Cets	.....	3,40
24	Monedas de	10	Cets	.....	2,40
45	Monedas de	5	Cets	.....	2,25
151	Monedas de	2	Cets	.....	3,02
188	Monedas de	1	Cets	.....	1,88
			<b>TOTAL</b>		<b>1.094,45</b>

Murcia, a 15 Abril de 2014

DIEGO PEDRO GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 29.065.757-J como Director General de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia

## CERTIFICA

que el saldo existente en caja, de la cuenta contable 570002001 correspondiente al centro de trabajo de la emisora de radio, situada en la calle de la Olma a la fecha de 31-12-2013, asciende a 520,54 € compuesto por:

0	Billetes de	200	€.	.....	0
0	Billetes de	100	€.	.....	
2	Billetes de	50	€.	.....	100,00
3	Billetes de	20	€.	.....	60,00
30	Billetes de	10	€.	.....	300,00
1	Billetes de	5	€.	.....	5,00
4	Monedas de	2	€.	.....	8,00
34	Monedas de	1	€.	.....	34,00
14	Monedas de	50	Cets	.....	7,00
11	Monedas de	20	Cets	.....	2,20
19	Monedas de	10	Cets	.....	1,90
28	Monedas de	5	Cets	.....	1,40
40	Monedas de	2	Cets	.....	0,80
24	Monedas de	1	Cets	.....	0,24
				<b>TOTAL</b>	<b>520,54</b>

Murcia, a 15 de Abril de 2014





TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

DIEGO PEDRO GARCIA GARCIA, con D.N.I. 29.065.757-J como Administrador Único de la Empresa Televisión Autónoma de Murcia.

## CERTIFICA

que el saldo existente en caja a la fecha de 31-12-2013, asciende a 17,38 €. compuesto por:

0	Billetes de	200	€.	.....	0
0	Billetes de	100	€.	.....	0
0	Billetes de	50	€.	.....	0
0	Billetes de	20	€.	.....	0
1	Billetes de	10	€.	.....	10,00
1	Billetes de	5	€.	.....	5,00
0	Monedas de	2	€.	.....	0
2	Monedas de	1	€.	.....	2,00
0	Monedas de	50	Cets	.....	0
1	Monedas de	20	Cets	.....	0,20
1	Monedas de	10	Cets	.....	0,10
1	Monedas de	5	Cets	.....	0,05
1	Monedas de	2	Cets	.....	0,02
1	Monedas de	1	Cets	.....	0,01
				<b>TOTAL</b>	<b>17,38</b>

Murcia, a 15 de Abril de 2014

**EMPRESA:** Radiotelevisión de la Región de Murcia.

A fecha 31 de Diciembre de 2.013 la situación de nuestras cuentas es la siguiente:

**CUENTAS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES ACTIVAS**  
**(DEPÓSITOS EN CUENTA)**

ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS
Cajamurcia	0130	2080000201	4.949.806'14	
Cajamurcia	0130	52190-7	0	
Cajamurcia	0130	52188-1	0	
Cajamar	0200	12628	7.068'89	

**CUENTAS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES PASIVAS \***  
**(PÓLIZA DE CRÉDITO)**



ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS
Cajamurcia	0130		0	

**INVERSIONES FINANCIERAS \***

ENTIDAD	OFICINA	Nº CUENTA	SALDO	TIPO INTERÉS

\* Caso de que no existan se deberá hacer constar expresamente.

CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD Radiotelevisión de la Región de Murcia

BANCO CAJAMURCIA C/C 000201

A DIA 31 de DICIEMBRE de 2013

Saldo según Banco	+	4.949.806,14
Cargos del Banco, no abonados en contabilidad	+	0,00
Abonos del Banco, no cargados en contabilidad	-	
Cargos en contabilidad, no abonados en Banco	+	0,00
Abonos en contabilidad, no cargados en Banco	-	0,00
Saldo conciliado		4.949.806,14
Saldo según contabilidad		4.949.806,14
Diferencia		0,00

*DETALLE DE LA CONCILIACIÓN*

OPERACIONES EN BANCO Y NO EN CONTABILIDAD

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Devoluc. Recibo Allianz			
Sumas		0,00	0,00

OPERACIONES EN CONTABILIDAD Y NO EN BANCO

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

Verificado, con extracto bancario  o con carta confirmación

Realizado por: Amparo Ferro

Revisado por:

CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD Radiotelevisión de la Región de Murcia

BANCO CAJAMURCIA C/C 521907 – OR

A DIA 31 de DICIEMBRE de 2013

Saldo según Banco	+	0,00
Cargos del Banco, no abonados en contabilidad	+	
Abonos del Banco, no cargados en contabilidad	-	
Cargos en contabilidad, no abonados en Banco	+	0,00
Abonos en contabilidad, no cargados en Banco	-	
Saldo conciliado		0,00
Saldo según contabilidad		0,00
Diferencia		0,00

DETALLE DE LA CONCILIACIÓN

OPERACIONES EN BANCO Y NO EN CONTABILIDAD

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

OPERACIONES EN CONTABILIDAD Y NO EN BANCO

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

Verificado, con extracto bancario  o con carta confirmación   
 Realizado por: Sebastián Ramallo                      Revisado por:



CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD Radiotelevisión de la Región de Murcia  
 BANCO CAJAMURCIA C/C 521881 – TAM  
 A DIA 31 de DICIEMBRE de 2013

Saldo según Banco	+	0,00
Cargos del Banco, no abonados en contabilidad	+	0,00
Abonos del Banco, no cargados en contabilidad	-	
Cargos en contabilidad, no abonados en Banco	+	
Abonos en contabilidad, no cargados en Banco	-	
Saldo conciliado		0,00
Saldo según contabilidad		0,00
Diferencia		0,00

*Handwritten signature*

DETALLE DE LA CONCILIACIÓN

OPERACIONES EN BANCO Y NO EN CONTABILIDAD

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

OPERACIONES EN CONTABILIDAD Y NO EN BANCO

Concepto	Fecha	Debe	Haber
Sumas		0,00	0,00

Verificado, con extracto bancario  o con carta confirmación   
 Realizado por: Sebastián Ramallo Revisado por:

*Handwritten signature*

TIPO DE OPERACIÓN:

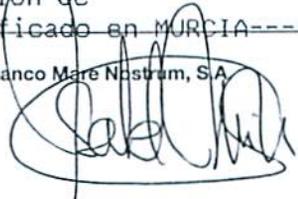
CERTIFICADO

ISABEL MARIA RODRIGUEZ GUILLEN-----, con N.I.F. 34823174R, y como  
EMPLEADA----- de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en MURCIA-----,

CERTIFICA: QUE LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL RADIOTELEVISION REGION DE  
MURCIA CIF: Q3000264-F ES TITULAR DE LA CUENTA 0487.0130.71.2080000201  
LA CUAL PRESENTABA UN SALDO A FECHA 31.12.13 DE 4.949.806,14 EUROS

y para que conste ante QUIEN PROCEDA-----, y a  
petición de -----, expido el presente  
certificado en MURCIA----- a 14/04/14

Banco Mare Nostrum, S.A.



MURCIA EMPRESAS-GRAN VIA  
0487-0130-7

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CLIENTE(S)

BANCO MARE NOSTRUM, S.A. Paseo de las Ciencias, 11. 28044 Madrid. I.I.F. A66114150 - inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid. Tomo 46.514. Folio 1. Sección 6. Nº 10. M-011133. INSCRIPCIÓN Nº 1. Fecha 23-12-2010 - Mod. L0102019001 - 7.500.000 - 0713



TIPO DE OPERACIÓN:

CERTIFICADO

ISABEL MARIA RODRIGUEZ GUILLEN-----, con N.I.F. 34823174R, y como  
EMPLEADA----- de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en MURCIA-----,

CERTIFICA: QUE LA EMPRESA TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA S.A. CON CIF  
A-73386187 TITULAR DE LA CUENTA 0487.0130.71.2000521881 A FECHA DE 31.12.13  
PRESENTABA UN SALDO DE 0 EUROS.

y para que conste ante QUIEN PROCEDA-----, y a  
petición de -----, expido el presente  
certificado en MURCIA-----, a 14/04/14

Banco Mare Nostrum, S.A.



MURCIA EMPRESAS-GRAN VIA  
0487-0130-7

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CLIENTE(S)

Banco Mare Nostrum, S.A. Paseo de Recreo, 17. 28004 Madrid. C.I.F. A66104189 - Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid. Tomo 28378. Folio 1. Sección 8. Hoja M-511037. Inscrición A-1. Fecha 23-12-2010 - Mod. L01022019001 - 7.500.000 - 0713

TIPO DE OPERACIÓN:

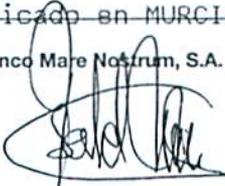
CERTIFICADO

ISABEL MARIA RODRIGUEZ GUILLEN-----, con N.I.F. 34823174R, y como  
EMPLEADA----- de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en MURCIA-----,

CERTIFICA: QUE LA EMPRESA ONDA REGIONAL DE MURCIA S.A. CON CIF:A73386195  
Y TITULAR DE LA CUENTA 0487.0130.74.2000521907 A FECHA 31.12.13, PRESENTABA  
UN SALDO DE 0 EUROS

y para que conste ante QUIEN PROCEDA-----, y a  
petición de -----, expido el presente  
certificado en MURCIA-----, a 14/04/14

Banco Mare Nostrum, S.A.



MURCIA EMPRESAS-GRAN VIA  
0487-0130-7

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CLIENTE(S)



Fecha 23-12-2010 - Mod. L01022019001 - 7.500.000 - 0713



ANGEL SANCHEZ IBAÑEZ, como Empleado de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0200 - MURCIA-LA REDONDA.

**CERTIFICO:**

Que según consta en nuestros archivos, ONDA REGIONAL DE MURCIA S.A., con CIF - A73386195, es, desde el 11/04/1995, PRIMER TITULAR de la CUENTA CTE.GENERAL cuyos datos se especifican a continuación:

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
3058	0200	16	2720012628

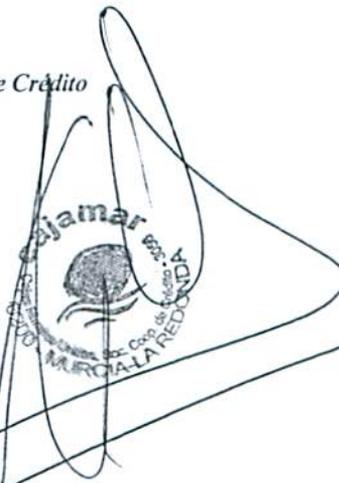
FECHA APERTURA:	11/04/1995
IBAN ELECTRÓNICO:	ES8730580200162720012628
BIC-SWIFT:	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2013 y a las 15:00 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 7.068,52EUR
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 7.068,52EUR

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en MURCIA a 10 de abril de 2014.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito  
P.P.



Dorso inutilizable. Cualquier mención, signo o firma que figure en el mismo carecerá de validez.

**PLANTILLA Y GASTO DE PERSONAL de RTRM 2013**

DG	CIF	DG		IMPORTE
DG	29065757J	DG	DIRECTOR GRL RTRM	53.516,10
		1		
RL12	15850655K	D-OR	Director Emisora	55.375,03
RC1	52827319E	RL	Redactor Locutor	17.924,97
RL1	22405651V	RL	Redactor Locutor	20.819,62
RL1	34819794W	RL	Redactor Locutor	33.458,73
RL2	22984332H	RL	Redactor Locutor	16.837,96
RL3	27444652V	RL	Redactor Locutor	7.627,62
RL3	48400810R	RL	Redactor Locutor	
RL4	10805885W	RL	Redactor Locutor	36.599,44
RL5	22427742M	RL	Redactor Locutor	19.414,55
RL6	27472321V	RL	Redactor Locutor	42.701,61
RL7	22468100K	RL	Redactor Locutor	37.695,61
RL8	23230045E	RL	Redactor Locutor	31.633,33
RL9	27464145Y	RL	Redactor Locutor	47.060,59
RL10	23219587Y	RL	Redactor Locutor	37.599,71
RL11	27447550V	RL	Redactor Locutor	38.425,69
RL12	34822181C	RL	Redactor Locutor	34.776,07
RL13	48478693Y	RL	Redactor Locutor	16.930,84
RL14	22473387H	RL	Redactor Locutor	37.842,33
RL15	23238842X	RL	Redactor Locutor	36.900,10
RL16	22480933C	RL	Redactor Locutor	36.166,55
RL17	30566821M	RL	Redactor Locutor	37.285,18
RL18	22981151B	RL	Redactor Locutor	36.303,92
RL19	22413661T	RL	Redactor Locutor	2.101,97
RL19	34821285K	RL	Redactor Locutor	9.453,83
RL20	22456330G	RL	Redactor Locutor	42.940,63
RL21	22441644S	RL	Redactor Locutor	36.724,04
RL22	22407406R	RL	Redactor Locutor	22.940,38
RL23	27450678V	RL	Redactor Locutor	36.626,78
RL24	29074689k	RL	Redactor Locutor	34.706,06
RL25	33427489W	RL	Redactor Locutor	36.541,43
RL26	29153117L	RL	Redactor Locutor	35.851,45
RL27	44631782Y	RL	Redactor Locutor	41.891,25
G	74327264G	SG	Secretario General	58.221,40
JD01	50154733J	JD01	Jefe de Departamento	50.641,35
JD02	27447432Z	JD02	Jefe de Departamento	50.024,86
DT01	27481107V	DT01	Jefe de Departamento	50.146,47
DC01	22955425E	DC01	Jefe de Departamento	4.603,51
D7RM	05899142X	D7RM	Director 7RM	51.412,06
DSI	034801576T	DSI	Directora Informativos	45.570,74
DC	27264748L	DC	Director Progr.y Cont	52.212,39
ED	23001916F	ED	Editor	36.700,61
EI 1	34816732E	EI 1	Editor	36.700,58
EI 2	27485885B	EI 2	Editor	36.700,61
EI 4	34829135M	EI 4	Editor	35.615,89
EI 5	77569034Q	EI 5	Editor	35.615,89
		45		
TM	44182148E	TM	Tecnico Medio	15.452,24
		1		
CD1	22969828G	CD	Comentarista Deportivo	36.841,29
CD2	22995440V	CD	Comentarista Deportivo	40.942,40

## 2

TEM1	22433843B	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	32.580,46
TCMS1	27430022S	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	32.435,02
TCMS2	22984332H	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	
TCMS3	23228697P	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	29.150,20
TCMS4	22470004Q	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	33.139,34
TCMS5	22974013A	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	29.209,10
TCMS6	27429877P	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	29.387,96
TCMS7	48399049B	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	14.357,64
TCMS8	74195934G	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	30.989,56
TCMS9	22968543F	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	30.661,20
TCMS10	74337855S	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	14.672,16
TCMS11	22471389K	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	31.135,71
TCMS12		TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	
TCMS13	48423746Y	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	27.064,20
TCMS14	23255524V	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	15.145,84
TCMS15	48396566N	TCMS	Tecnico Control Montaje y Sonido	26.685,90
REM	27469625N	TCMS	Respon. Explotacion	32.321,51
TI	48483778P	TI	Tecnico Informatico	31.139,47
AD2	34833988M	AD	Administrativo	12.313,84
AD3	77565974S	AD	Administrativo	6.092,36
AD4	22465205R	AD	Administrativo	33.394,50
AD5	21638343N	AD	Administrativo	28.693,51
AD6	48481561E	AD	Administrativo	12.181,08
AD7	34795838N	AD	Administrativo	25.594,31
AD8	27480241W	AD	Administrativo	23.886,81

## 23

AUX2	27450908V	AUX	Auxiliar Admtivo	21.539,17
AUX4	27474042J	AUX	Auxiliar Admtivo	10.093,84
AUX5	01915453J	AUX	Auxiliar Admtivo	10.393,18
AUX6	77504551W	AUX	Auxiliar Admtivo	24.837,36
AUX8	27478427M	AUX	Auxiliar Admtivo	21.886,72

## 5

PRE1	22931464G	PRE	Presentador	24.659,09
PRE2	27468452N	PRE	Presentador	8.468,00
PRE3	05194831M	PRE	Presentador	12.559,63
PRE4	22457018W	PRE	Presentador	11.531,59
PRE5	23208706G	PRE	Presentador	11.566,96

## 5

INF1	22958753S	INF	Informador	39.308,60
INF2	22974040F	INF	Informador	13.541,39
INF3	23205381Z	INF	Informador	26.524,05
INF4	22960645K	INF	Informador	27.597,05
INF5	34814905N	INF	Informador	31.587,95
INF6	74340828K	INF	Informador	27.066,43

## 6

174319554E	ART	Artista
50802264W	ART	Artista
123020550B	ART	Artista



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Ramírez Soto

**Consejeros:**

D.ª Piedad Alarcón García  
D. Adolfo Baturone Santiago  
D. David Conesa Ferrer  
D. Pedro José Navarro Ibáñez  
D. José María Ortega González  
D. Pedro Rivera Barrachina  
D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Excusa su asistencia:**

D. Juan José Martínez Navarro

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 28 de enero de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2012, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

## **2.- PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, D. DIEGO PEDRO GARCÍA GARCÍA**

El Director General da las gracias al Consejo por la confianza que ha depositado en él, aunque en el trámite del parecer por ausencia de un miembro no se alcanzara la mayoría cualificada.

Explica su trayectoria profesional, dedicada en su último tramo al control de las radios y televisiones privadas. Afronta su nombramiento con ánimo y responsabilidad y su objetivo es conseguir un servicio público de calidad. La reforma de la Ley de creación de RTRM ha marcado el camino a seguir, respeto al servicio público y una orientación regional, que la televisión autonómica no se vea como algo foráneo y superfluo.

Agradece a los señores consejeros el apoyo que ha dado a sus antecesores en el cargo y adelanta que va a trabajar para merecer la confianza del Consejo.

El Consejo de Administración le da la bienvenida y le desea éxito en su tarea.



### **3.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL PROCESO DE DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. Y TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.**

El Director General informa que Onda Regional de Murcia, S.A. está disuelta y extinguida. La escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el pasado 15 de enero y el día 22 se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Con motivo de la extinción de Onda Regional, el Director General da cuenta al Consejo que se va a proceder a novar el contrato de Joaquín Azparren como Director-Administrador Único de Onda Regional para que sea sólo director de la emisora.

En cuanto a TAM, informa que se mantiene la oposición de GTM. Al procesión de cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, y que se está negociando con esta empresa la retirada de la oposición, que puede fructificar en las próximas fechas.

### **4.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE CONTENIDO INFORMATIVO**

El objeto de la contratación son los diferentes servicios para la producción de programas de contenido informativo, que se detallan:

#### **Servicios de producción y realización de programas de contenido informativo.**

La elaboración, redacción, locución y en definitiva la edición de noticias no es objeto de este concurso. Estas actuaciones se realizarán directamente por personal de RTRM.

- A) Realización
- B) Plató
- C) Peluquería, maquillaje y limpieza plató



- D) Gestión de envío y recepción de señales de televisión
- E) Producción

### **Servicios de Grafismo y Postproducción**

### **Servicios de apoyo a la gestión del archivo audiovisual de RTRM**

### **Equipamiento audiovisual**

- A) Equipamiento audiovisual de RTRM a disposición del adjudicatario.
- B) Equipamiento audiovisual de RTRM con mantenimiento del adjudicatario.
- C) Equipos y sistemas a aportar por el adjudicatario.
- D) Mejoras de equipamiento ofertadas.
- E) Mantenimiento de equipos y sistemas.

### **Servicios de ENG's**

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00€), IVA no incluido; importe calculado para un periodo estimado de 10 meses, a razón de un máximo de 85.000,00€/mes, IVA no incluido.

Conforme a las previsiones de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, el contrato entrará en vigor el mismo día de su firma y se extenderá hasta el 9 de diciembre de 2013. No obstante, está condicionada su finalización anticipada al momento en que se produzca el inicio de la prestación del servicio público de televisión mediante gestión indirecta, estableciéndose un mínimo de seis meses de prestación de servicio desde el inicio del contrato en cualquier caso.



## **5.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL CONVENIO A SUSCRIBIR CON APROMUR PARA PRODUCIR CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA 7RM**

El Director General da cuenta al Consejo de que en breve va a firmar un convenio con la asociación de productores audiovisuales APROMUR, la mayor del sector, cuya finalidad es alimentar la parrilla de 7 Región de Murcia con programas de interés, sin coste para RTRM. El convenio es consecuencia de la propuesta de APROMUR de producir programas para la televisión autonómica que fuesen autofinanciables con publicidad.

El convenio es un marco que dará paso a contratos individuales, que se espera suscribir, aunque las perspectivas publicitarias son complicadas.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Navarro Ibáñez pregunta si ha habido algún avance en el anunciado ERE y si ha habido rescisión de contratos.

El señor García García responde que se sigue trabajando para que el expediente tenga las menores consecuencias posibles. Y se espera presentarlo cuanto antes.

Desde el 10 de diciembre, fecha de la publicación de la Ley 10/2012, todo el personal de Onda Regional y de Televisión Autonómica de Murcia está integrado en RTRM. Y trabajamos en diseñar una estructura que permita funcionar de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas el Ente Público y, naturalmente, en definir las personas que encajan en ella.

En cuanto a rescisiones de contratos, como tales no ha habido ninguna. Se ha extinguido el contrato del Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, Manuel Ponce, porque estaba vinculado al mandato del Director General que lo nombró. Había que hacer un contrato nuevo y no se ha podido renovar.

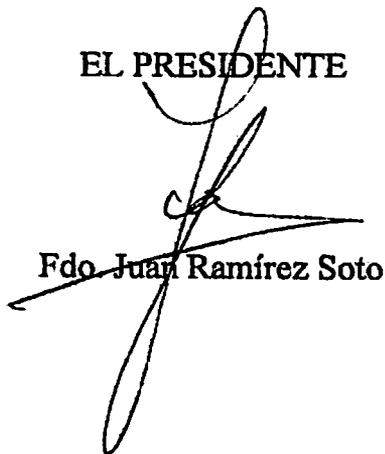


La señora Alarcón García pide que se busquen sinergias entre los trabajadores de la radio y la televisión. El Director General le responde que va a ser difícil, ya que la actividad de la televisión tiene término y los contratos de los trabajadores de 7RM se extinguirán cuando se produzca la gestión indirecta.

Por último, el señor Navarro Ibáñez pide que se le envíe la relación de invitados al espacio Separata, de 7RM.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. Juan Ramírez Soto

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Ramírez Soto

**Consejeros:**

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. José María Ortega González

D. Pedro Rivera Barrachina

D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Excusa su asistencia:**

D.ª Piedad Alarcón García

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 11 de febrero de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de enero de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

### **2.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL PROCESO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. A RTRM**

El Director General informa al Consejo de Administración de los cambios que se han producido, desde la anterior sesión, en el proceso de cesión global de activos y pasivos de TAM a RTRM.

Las negociaciones con GTM han dado sus frutos y el pasado 29 de enero esta empresa comunicó por escrito a RTRM que retiraba su oposición a la cesión global de activos y pasivos de TAM a RTRM, salvaguardando su derecho a reclamar judicialmente las cantidades que le adeuda TAM y la indemnización que reclama por el lucro cesante y el daño emergente derivados de la resolución anticipada de los contratos (Lote A y Lote B).

GTM ha retirado su oposición una vez que RTRM le ha devuelto los avales que constituyó la empresa como garantía definitiva de los contratos antes mencionados y que se le ha certificado la deuda que mantiene TAM con GTM por la ejecución de los contratos en el período de enero a agosto de 2012.

Por último el Director General informa que la demanda de GTM contra TAM ha sido notificada hoy a RTRM.

### **3.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, AL DIRECTOR GENERAL DE RTRM PARA QUE RTRM ACEPTÉ LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN**



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

## ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 10/2012, DE 5 DE DICIEMBRE

El Presidente somete a votación la *“autorización del Consejo de Administración al Director General de RTRM para que RTRM acepte la cesión global de activos y pasivos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A., en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre.”*

Realizada la votación, la autorización es aprobada por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Viguera Pallarés), y dos abstenciones (de los señores Navarro Ibáñez y Ortega González).

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Ortega González pregunta sobre la situación del anunciado ERE en el ente público.

El Director General le responde que la estructura de RTRM está terminada y sobre ella se trabaja para preparar la documentación. A tal efecto, se han mantenido reuniones con la Dirección de los Servicios Jurídicos y la Dirección de Función Pública.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Ramírez Soto

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Ramírez Soto

**Consejeros:**

D.ª Piedad Alarcón García  
D. Adolfo Baturone Santiago  
D. David Conesa Ferrer  
D. Pedro José Navarro Ibáñez  
D. José María Ortega González  
D. Pedro Rivera Barrachina  
D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Excusa su asistencia:**

D. Juan José Martínez Navarro

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 4 de marzo de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de febrero de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

**2.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA CONTRATACIÓN, PARA 7RM, DEL "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE CONTENIDO INFORMATIVO"**

El Director General informa que a la licitación del "Servicio para la producción de programas informativos" de contrato de 7 Región de Murcia se han presentado cinco empresas o asociaciones de empresas:

1. Telefónica Broadcast Services, S.L.U. y Videac, S.A.
2. Eurostar Mediagroup, S.L. y Alaska Producciones, S.L.
3. Emurtel, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U.
4. Publicaciones del Sur, S.A.
5. Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.

La Comisión de Contratación ha estado compuesta por el Secretario General, Diego Carvajal; el Director Técnico, Diego Lorenzo; y la Jefe del Departamento Jurídico, Ana Martí. Y para realizar los informes de las ofertas técnicas, se han designado peritos al Director Técnico, Diego Lorenzo; a la Directora de Informativos de 7RM, Francisca García y al Director de Programas, Francisco Martínez-Campos.

El precio de licitación es de 850.000 euros, IVA no incluido. La oferta seleccionada ha sido la UTE formada por Emurtel y CBM, por importe de 765.000 euros, IVA no incluido. Para hacer la adjudicación provisional, se está a la espera de que la UTE aporte la documentación exigida en las bases jurídicas.

La empresa Videac ha solicitado ver el expediente y se le ha contestado que lo tienen a su disposición.

### **3.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA 7RM**

El señor García García informa que con el mismo esquema que se fijó en el convenio con APROMUR, se han suscrito dos contratos de cesión de derechos sin coste para RTRM, uno para el programa *La 7 motor* y otro para *Jo que noche!* En breve se firmará un tercero para un programa gastronómico denominado *La Reina de su Casa*.

### **4.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN GLOBAL DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. A RTRM**

El señor García García informa al Consejo que el pasado 22 de febrero el Administrador Único de TAM, S.A. y él, como Director General de RTRM, firmaron la escritura de disolución sin liquidación y extinción de TAM, S.A. mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM. Y el jueves 28 de febrero fue depositada en el Registro Mercantil de Murcia para inscribir la extinción de la sociedad.

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, QUE RTRM, COMO SUCESORA EN LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A., RECLAME A GRUPO EMPRESARIAL DE TELEVISIÓN DE MURCIA, S.A. LA CANTIDAD DE 510.460,91 EUROS EN CONCEPTO DE PAGO DE IMÁGENES PARA LOS INFORMATIVOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2012; Y LA CANTIDAD 1.109.361,88 EUROS, EN CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS PARA LOS INFORMATIVOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2012**

El Director General informa que los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, junto a la contestación a la demanda de GTM, preparan una demanda de reconvención, en la que se le va a reclamar las



cantidades pagadas por TAM durante el tiempo del contrato en concepto de compra de imágenes y de servicios de agencias de noticias, cuya obligación de pago corresponde a GTM.

Y eleva al Consejo de Administración la aprobación del siguiente acuerdo:

*“Que RTRM,, como sucesora en los derechos de Televisión Autonómica de Murcia, S.A., reclame a Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. la cantidad de 510.460,91 euros en concepto de pago de imágenes para los informativos de Televisión Autonómica de Murcia entre los años 2006 y 2012; y la cantidad 1.109.361,88 euros, en concepto de pago de los servicios de agencias de noticias para los informativos de Televisión Autonómica de Murcia entre los años 2006 y 2012”.*

Tras las consultas y preguntas aclaratorias de los señores Consejeros, el señor Presidente somete a votación el citado acuerdo, que es aprobado por cinco votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Viguera Pallarés), y tres abstenciones (de los señores Navarro Ibáñez y Ortega González y de la señora Alarcón García).

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 18:20 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Ramírez Soto

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Ramírez Soto

**Consejeros:**

D.<sup>a</sup> Piedad Alarcón García  
D. Adolfo Baturone Santiago  
D. David Conesa Ferrer  
D. Juan José Martínez Navarro  
D. Pedro José Navarro Ibáñez  
D. José María Ortega González  
D. Pedro Rivera Barrachina  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Cárvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de marzo de 2013, y la aprueban por unanimidad.

**2.- INFORME DE LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AGRUPADAS DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. Y ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General, señor García García, informa al Consejo de la formulación de cuentas anuales agrupadas de Radiotelevisión de la Región de Murcia, Televisión Autónoma de Murcia, S.A. y Onda Regional de Murcia, S.A. del ejercicio 2012, las cuales han sido enviadas a los señores Consejeros junto con la convocatoria de la reunión, y que se incorporan a esta acta como documento inseparable.

Estas cuentas agrupadas se han elaborado como consecuencia de la extinción en enero y marzo de 2013 de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

El Director General informa al Consejo de Administración que el resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 29.417.308,31 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 10.602.531,73 euros, dejando pendiente de compensar 18.814.776,58 euros, que se incorporarán a una cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras o con resultados positivos.

Asimismo, el señor García García informa que el Consejo de Gobierno ha autorizado para este ejercicio 2013 una subvención adicional para RTRM de 7 millones, destinada a compensar pérdidas de 2012. Con esta subvención se podrá pagar a la mayoría de proveedores que tienen por cobrar facturas devengadas el año pasado.



Los señores Consejeros se dan por informados de la formulación de las cuentas anuales agrupadas de RTRM, TAM, S.A. y OR, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, realizada por el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

### **3.- INFORME DE LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General resume el Informe de Gestión que forma parte de la formulación de las cuentas anuales de RTRM del ejercicio 2012, las cuales han sido enviadas a los señores Consejeros junto con la convocatoria de la reunión, y que se incorporan a esta acta como documento inseparable.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 707.599,73 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

Los señores Consejeros se dan por informados de la formulación de cuentas anuales de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2012, realizada por el Director General de esta Empresa Pública.

### **4.- INFORME DE LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General resume el Informe de Gestión que forma parte de la formulación de cuentas anuales de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. del ejercicio 2012, las cuales han sido enviadas a los señores Consejeros junto con la convocatoria de la reunión, y que se incorporan a esta acta como documento inseparable.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 27.161.287,63 euros que se compensan con aportaciones de socios para



**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

compensar pérdidas por importe de 6.824.008,31 euros, por lo que 20.337.279,32 euros se integrarán en la cuenta de resultados negativos. La cifra de negocios ha sido de 488.246,90 euros, inferior a la de 2011 debido a la recesión del mercado publicitario y a la resolución a 31 de agosto de 2012 del contrato de comercialización publicitaria con GTM.

En las cuentas de TAM se ha incluido una provisión de 4.097.908,30 euros para hacer frente a posibles indemnizaciones por lucro cesante y daño emergente a favor de la mercantil Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., la cual ha interpuesto una demanda contra Televisión Autónoma de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la resolución a 31 de agosto de 2012 de los contratos que TAM, SA. mantenía con GTM.

Los señores Consejeros se dan por informados de la formulación de cuentas anuales de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, realizada por el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

## **5.- INFORME DE LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General resume el Informe de Gestión que forma parte de la formulación de cuentas de Onda Regional de Murcia, S.A. del ejercicio 2012, las cuales han sido enviadas a los señores Consejeros junto con la convocatoria de la reunión, y que se incorporan a esta acta como documento inseparable.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 3.089.420,95 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe. La cifra de negocios se ha situado en 254.181,58 euros, un 18,1% menor que en 2011, debido a la recesión del mercado publicitario.

Los señores Consejeros se dan por informados de la formulación de cuentas anuales de Onda Regional de Murcia, S.A. correspondientes al



ejercicio 2012, realizada por el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Ortega González pregunta por el contrato para la asistencia técnica de los informativos. El Director General le informa que se firmó el día anterior, día 26, y que entrará en vigor el 1 de abril y finalizará el 10 de diciembre, si antes no comienza la gestión indirecta del servicio público de televisión.

El Director General informa al Consejo que se ha procedido a la novación del contrato de alta dirección de Antonio José Cortés como director de 7 Región de Murcia, pues una vez extinguida la sociedad Televisión Autónoma de Murcia, S.A. ha dejado de ser Director-Administrador Único para ejercer sólo de director del canal autonómico.

Asimismo, informa de la jubilación definitiva del redactor de Onda Regional Enrique Ferrer, que se había acogido a la jubilación parcial. Como consecuencia de la extinción de su contrato, ha finalizado el contrato de su relevista: Leticia García.

Por último, el Director da cuenta al Consejo de que se ha aceptado la reincorporación, con efectos 1 de abril, de la redactora Isabel González, que se encontraba en excedencia voluntaria.

Y siendo las 11:45 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Ramírez Soto

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013

### ASISTENTES:

#### Presidente:

D. Pedro Rivera Barrachina

#### Consejeros:

D<sup>a</sup>. Piedad Alarcón García  
D. Adolfo Baturone Santiago  
D. David Conesa Ferrer  
D. Juan José Martínez Navarro  
D. Pedro José Navarro Ibáñez  
D. Juan Ramírez Soto  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Viguera  
Pallarés

#### Director General:

D. Diego Pedro García García

#### Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 27 de mayo de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Antes de comenzar la sesión, D. José María Ortega González notifica al Consejo que presenta formalmente su dimisión como miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia para evitar una posible situación de incompatibilidad ya que ha sido elegido miembro del Consejo Político Regional de IU-Verdes.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de marzo de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

### **2.- INFORMACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA FINALIZACIÓN SIN ACUERDO DEL PERÍODO DE CONSULTAS DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN RTRM**

El Director General informa pormenorizadamente al Consejo de Administración sobre lo acontecido durante el período de consultas del expediente de regulación de empleo en RTRM y sobre las propuestas alternativas que ha ido presentando la empresa para minimizar sus efectos. Toda esta información se encuentra en las actas de las reuniones mantenidas y en los escritos de RTRM al Comité de Empresa aportando la documentación solicitada por éste. Actas y escritos que se van a remitir a los señores Consejeros para su conocimiento íntegro.

El señor García García dice que el proceso ha terminado sin acuerdo porque considera que los sindicatos, al calificar el ERE como "político", no querían negociar sino buscar su nulidad. Han pedido mucha información complementaria y se les ha dado todo lo posible. No se le han facilitado al Comité de Empresa copia de las actas del Consejo de Administración, al entender que no son públicas. En todo caso, como los acuerdos sí son públicos, se ha enviado al Comité certificación de todos los acuerdos en materia de personal, presupuestos y cuentas anuales adoptados por el Consejo de Administración durante los años 2011, 2012 y lo que va de 2013.



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Termina el Director General diciendo que en la última reunión negociadora, como se puede comprobar en las actas, la empresa hizo una oferta de rebaja salarial, eliminación de pluses y ahorros a cambio de no tener que despedir a once trabajadores, y de aumentar las indemnizaciones a 25 días por año trabajado con un tope de 15 meses. Oferta que los miembros del Comité de Empresa no trasladaron al resto de trabajadores en la asamblea que celebraron posteriormente, según la información de que se dispone.

### 3.- AMORTIZACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE RTRM

El Director General expone al Consejo que, una vez integradas Onda Regional de Murcia y Televisión Autónoma de Murcia en RTRM, la plantilla que resulta de la absorción es la siguiente:

CÓDIGO	Puesto	Situación
<b>RTRM</b>		
DG	Director General	Cubierto
SG	Secretario General	Cubierto
JD01	Jefe Dpto Jurídico	Cubierto
JD02	Jefe Dpto Econ-Financ	Cubierto
JD3	Jefe Dpto Contratación	Vacante
DC01	Director Comunicación	Vacante
DT01	Director Técnico	Cubierto
	Técnico Medio	
TM01	Ad/Gest	Vacante
TM02	Técnico Medio RRHH	Cubierto
REM	Resp. Explotación	Cubierto
TI	Técnico Informático	Cubierto
AD01	Administrativo	Vacante
AD02	Administrativo	Cubierto
AD03	Administrativo	Cubierto
AD04	Secretaría D General	Cubierto
AD05	Administrativo	Cubierto
AD06	Administrativo	Cubierto
AD07	Administrativo	Cubierto
AD08	Secretaría Dirección	Cubierto
<b>Radio</b>		
D-OR	Director OR	Cubierto
RL 1	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 2	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 3	Redactor -Locutor	Cubierto

RL 4	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 5	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 6	Jefe Deportes	Cubierto
RL 7	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 8	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 9	Jefe Informativos	Cubierto
RL 10	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 11	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 12	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 13	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 14	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 15	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 16	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 17	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 18	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 20	Jefe Publicidad	Cubierto
RL-21	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 22	Jefe Programas	Cubierto
RL 23	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 24	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 25	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 26	Redactor -Locutor	Cubierto
RL 27	Redactor -Locutor	Cubierto
RC1	Corresponsal	Cubierto
CD 1	Comentarista deportivo	Cubierto



**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CD 2	Comentarista deportivo	Cubierto
INF 1	Informador	Cubierto
INF 2	Informador	Cubierto
INF 3	Informador	Cubierto
INF.4	Informador	Cubierto
INF 5	Informador	Cubierto
INF 6	Informador	Cubierto
TCMS 1	Jefe Técnico	Cubierto
TCMS 2	Técnico C, M y S	Vacante
TCMS 3	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 4	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 5	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 6	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 7	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 8	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 9	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 10	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 11	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 12	Técnico C, M y S	Vacante
TCMS 13	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 14	Técnico C, M y S	Cubierto
TCMS 15	Técnico C, M y S	Cubierto
OR-TE 1	Técnico Electrónico	Cubierto
AUX-AD 2	Auxiliar administración	Cubierto
AUX-AD 3	Auxiliar administración	Vacante
AUX-AD 6	Auxiliar administración	Cubierto
AUX-AD 8	Auxiliar administración	Cubierto
TR 1	Aux. Adm. Publicidad	Cubierto
TR 2	Auxiliar Producción	Cubierto
PRE01	Presentador	Cubierto
PRE02	Presentador	Cubierto
PRE03	Presentador	Cubierto
PRE04	Presentador	Cubierto
PRE05	Presentador	Cubierto

#### Televisión

D-7RM	Director 7RM	Cubierto
DC	Director Programas y C	Cubierto
DP	Director Producción	Vacante
DSI	Directora Informativos	Cubierto
SI	Subdirector Informativ	Vacante
ED	Editor Deportes	Cubierto
EI-1	Editor	Cubierto
EI-2	Editor	Cubierto
EI-3	Editor	Vacante
EI-4	Editor	Cubierto
EI-5	Editor	Cubierto
AU-01	Auxiliar Administra	Vacante

*D. García*



Sobre la base de los puestos de trabajo cubiertos se ha planteado el expediente de regulación de empleo, cuyo periodo de consultas ha finalizado sin acuerdo. Previendo que los trabajadores, a título colectivo o individual, recurran judicialmente el expediente, razones de prudencia aconsejan amortizar en este momento sólo las plazas vacantes, siguiendo las directrices de la Comunidad Autónoma, y esperar a la finalización completa del proceso para adoptar acuerdos de futuro sobre la plantilla.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración que acuerde la amortización de las plazas vacantes en la plantilla de Radiotelevisión de la Región de Murcia, que son las siguientes:

**1. Provenientes de RTRM:**

JD3 Jefe Departamento de Contratación  
DC01 Director de Comunicación  
TM01 Técnico Medio/Administración Gestión  
AD01 Administrativo

**2. Provenientes de Onda Regional**

TCMS 2 Técnico de Control de Montaje y Sonido  
TCMS 12 Técnico de Control de Montaje y Sonido  
AUX-AD 3 Auxiliar Administración

**3. Provenientes de TAM**

DP Director de Producción  
SI Subdirector de Informativos  
EI-3 Editor  
AU-01 Auxiliar Administrativo

Tras las consultas de los señores Consejeros, el señor Presidente somete a votación el acuerdo para la amortización de las plazas vacantes en la plantilla de RTRM, que es aprobado por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Viguera Pallarés), y dos abstenciones (del señor Navarro Ibáñez y de la señora Alarcón García).



#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente da cuenta al Consejo de Administración que el Comité de Empresa le ha presentado un escrito en el que adjuntan su informe final sobre el expediente. Se acuerda enviar copia del escrito y del informe a los señores Consejeros.

Por último, a propuesta del señor Presidente, el Consejo acuerda agradecer los servicios prestados a D. José María Ortega González y desearle suerte en su andadura profesional.

Y siendo las 18:40 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Fdo. Pedro Rivera Barrachina

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Carvajal' with a long horizontal stroke underneath.

Fdo. Diego Carvajal Rojo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Pedro Rivera Barrachina

**Consejeros:**

D.ª Piedad Alarcón García

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 18:00 horas del día 24 de junio de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de mayo de 2013, y la aprueban por unanimidad.

**2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. Y ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General, señor García García, interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas consolidadas de Radiotelevisión de la Región de Murcia, Televisión Autónoma de Murcia, S.A. y Onda Regional de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha sido de 29.495.393,61 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 10.602.531,73 euros, dejando pendiente de compensar 18.892.861,88 euros que se incorporarán a una cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras o con resultados positivos. Este resultado es superior en 78.085,30 euros al obtenido a la formulación. Es debido a ligeras correcciones realizadas en la cuentas de RTRM y de TAM, que se explicarán en los puntos correspondientes.

Los señores Consejeros examinan las cuentas consolidadas de RTRM, TAM y Onda Regional correspondientes al ejercicio 2012, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Vigueras Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

### **3.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El Director General, señor García García, interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas anuales de Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2012.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 642.850,51 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe. Este resultado es inferior en 64.749,22 euros al obtenido a la formulación de cuentas. La diferencia ha sido detectada durante el proceso de auditoría de cuentas (aún no finalizado), y se debe a minoraciones en las cuotas a la Seguridad Social y en pagos a proveedores.

Los señores Consejeros examinan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Vigueras Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

### **4.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El señor García García interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas anuales de Onda Regional de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012.



El resultado negativo del ejercicio 2012, que no difiere del presentado a la formulación, ha ascendido a 3.089.420,95 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

Los señores Consejeros examinan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Viguera Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

#### **5.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**

El Director General interviene para informar a los señores Consejeros sobre las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012.

El resultado negativo del ejercicio 2012 ha ascendido a 27.304.122,15 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por importe de 6.870.260,27 euros y 20.433.861,88 euros se integrarán en la cuenta de resultados negativos. Este resultado es superior en 142.834,52 euros al obtenido a la formulación. La diferencia ha sido detectada durante el proceso de auditoría de cuentas (aún no finalizado), y se debe a que se ha contabilizado la amortización íntegra de dos series de televisión y se han reflejado aprovisionamientos por indemnizaciones a dos editoras de TAM, recurridas judicialmente por la sociedad.

Los señores Consejeros examinan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A., que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y las aprueban por seis votos a favor (emitidos



por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Viguera Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

Las cuentas se incorporan a esta acta como documento inseparable.

Finalizadas las votaciones de los puntos 2 al 5 del Orden del Día, la señora Alarcón García y el señor Navarro Ibáñez explican su voto negativo a las cuentas anuales de las diferentes sociedades por su rechazo al modelo de gestión escogido de la televisión y radio públicas, sobre el que han manifestado en reiteradas ocasiones sus críticas.

#### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El Director General informa al Consejo que la estructura orgánica que somete a su aprobación está diseñada para cumplir las competencias y funciones que otorga a RTRM la Ley 10/2012, de 5 de diciembre otorga a RTRM, una vez que se han integrado en el ente los trabajadores de Televisión Autonómica de Murcia, S.A. y Onda Regional de Murcia, S.A.

En la Secretaría General desaparecen los departamentos de Contratación y de Recursos Humanos y sus funciones se integran en el nuevo Departamento Jurídico-Laboral. La Dirección Técnica pasa a denominarse Departamento Técnico, para homogeneizarlo con el resto, y en él se integran los técnicos informáticos; de control, montaje y sonido y de mantenimiento, que provienen de la extinta Onda Regional. Y se crea el Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación, cuya puesta en marcha se condiciona al comienzo de la gestión indirecta del servicio público de la televisión.

La Dirección de Onda Regional queda como el órgano directamente responsable de los contenidos de la radio, adaptado a la situación actual, que debe velar porque se cumplan los principios que inspiran la programación del servicio público audiovisual, los objetivos fijados en el



mandato marco aprobado por la Asamblea Regional y los que detalle el futuro contrato programa.

Por último, la Dirección de 7 Región de Murcia se concibe como el responsable de los contenidos de la televisión pública. Como tal, debe velar porque se cumplan los principios generales de la programación y los objetivos del mandato marco. Este órgano se concibe como transitorio, pues se extinguirá cuando comience la gestión indirecta del servicio público de televisión.

A continuación se somete a votación la siguiente

### **Estructura Orgánica de Radiotelevisión de la Región de Murcia**

#### **Artículo 1. Criterios de organización y funcionamiento**

Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) cumplirá las funciones y competencias que le confiere la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, observando los principios de racionalidad, simplicidad, eficacia y austeridad.

#### **Artículo 2. Órganos de la Dirección General**

1. RTRM, bajo la superior autoridad de su Director General, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- a) Secretaría General
- b) Dirección de Onda Regional de Murcia
- c) Dirección de 7 Región de Murcia

#### **Artículo 3. Secretaría General**

1. La Secretaría General es el órgano competente en materia jurídica, administrativa, presupuestaria, contable, técnica y de control del servicio público de comunicación audiovisual.

2. Asimismo, la Secretaría General es el órgano encargado de prestar apoyo jurídico y administrativo al Consejo de Administración de RTRM.

El Secretario General será el Secretario de Actas del Consejo de Administración.

3. La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades:

- Departamento Jurídico-Laboral
- Departamento Económico-Financiero
- Departamento Técnico
- Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación

#### **Artículo 4. Departamento Jurídico-Laboral**

1.- Al Departamento Jurídico-Laboral le corresponden las siguientes funciones:

##### **A) En materia Jurídica:**

- a) Informar y asesorar en Derecho sobre las cuestiones que le sean planteadas por el Consejo de Administración, el Director General, o el Secretario General. La petición se hará a través del Secretario General.
- b) Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones o recursos que se formulen contra los acuerdos o actos de los órganos de RTRM, así como su seguimiento una vez agotadas las vías correspondientes.
- c) Emitir informe sobre los convenios, contratos o cualquier otro documento vinculante que vayan a formalizar RTRM.

##### **B) En materia de Contratación:**

- a) La tramitación de los expedientes de contratación que realice directamente RTRM.
- b) La remisión al Registro Público de Contratos la documentación prevista en la normativa sectorial.
- c) El archivo y custodia de todos los expedientes de contratación.

##### **C) En materia de Recursos Humanos:**

- a) El control de los contratos de trabajo y de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- b) La supervisión de la elaboración de las nóminas del personal de RTRM.
- c) Plan de formación para los trabajadores de RTRM.
- d) El control del cumplimiento por el personal de RTRM de la normativa en materia de horario, vacaciones anuales y permisos.

2. Para el desempeño de sus funciones, este Departamento contará con el personal que se determine en la plantilla de RTRM.



**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

#### **Artículo 5. Departamento Económico-Financiero**

1.- Al Departamento Económico-Financiero le corresponden las siguientes funciones:

- a) Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto de RTRM.
- b) El control y seguimiento de la ejecución de los presupuesto de RTRM, velando por el cumplimiento de la normativa financiera y presupuestaria autonómica que afecte al sector público regional.
- c) El control de la observancia de las obligaciones y principios de control del gasto público establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley General de Comunicación Audiovisual.
- d) La gestión de la contabilidad de RTRM y la elaboración del borrador de Cuentas Anuales.
- e) La tramitación de los expedientes de ingresos, gastos y pagos.
- f) La emisión de las certificaciones de existencia de crédito preceptivas para contratar.
- g) Emitir los Informes que le solicite el Consejo de Administración de RTRM, el Director General o el Secretario General. La petición se hará a través del Secretario General.
- h) El control de las obligaciones económicas derivadas de los contratos suscritos por RTRM.

2. Para el desempeño de sus funciones, este Departamento contará con el personal que se determine en la plantilla de RTRM.

#### **Artículo 6. Departamento Técnico**

1.- Al Departamento Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- a) La organización y gestión de los medios técnicos y la dirección y coordinación del personal encargado de su operación y mantenimiento.
- b) La planificación, propuesta de adquisición y desarrollo de los sistemas e instalaciones audiovisuales, las redes y servicios de telecomunicaciones, los sistemas y aplicaciones informáticas y los servicios interactivos de RTRM.
- c) Redactar los pliegos técnicos necesarios en los concursos o en las contrataciones que se convoquen por RTRM.
- d) Planificar, diseñar, y proponer la adquisición de los sistemas y las instalaciones técnicas de RTRM.
- e) Planificar, diseñar y responsabilizarse de la gestión de las redes fijas y móviles de telecomunicaciones, tanto de las corporativas



**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(telefonía fija, móvil y datos) como de las relativas a contribuciones de señales audiovisuales o las necesarias para la difusión de los programas de radio y televisión.

f) Realizar las propuestas de adquisición de las aplicaciones informáticas corporativas, ofimáticas y empresariales necesarias para el normal funcionamiento de RTRM y proponer la adquisición o desarrollo de aquellas específicas del ámbito audiovisual.

g) El desarrollo y la gestión técnica de los portales web corporativos y el desarrollo y la gestión técnica de los servicios de información y los servicios conexos e interactivos.

h) La representación de RTRM en las comisiones o grupos de trabajo de carácter técnico en las que se considere necesario o conveniente que participe.

2. Este Departamento se estructura en las siguientes áreas funcionales:

a) Informática y Sistemas

b) Explotación

c) Mantenimiento

3. Dependen del Departamento Técnico los técnicos informáticos, de control de montaje y sonido y de mantenimiento de la plantilla de RTRM.

#### **Artículo 7. Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación**

Al Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación le corresponden las siguientes funciones:

a) Controlar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público, o cualesquiera otras, que deba cumplir o asuma el gestor indirecto del servicio público de comunicación audiovisual televisivo.

b) Controlar el cumplimiento de las obligaciones del servicio público radiofónico derivadas de los mandatos marco o de los contratos programa.

c) Controlar que los servicios públicos de radio y televisión, cualquiera que sea su modo de gestión, respeten los derechos del menor establecidos en la Ley General de Comunicación Audiovisual.

d) Controlar que las comunicaciones comerciales emitidas por la radio y la televisión públicas, cualquiera que sea su modo de gestión, respetan lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Audiovisual.



De las citadas funciones, el Departamento elaborará los correspondientes informes.

2. En este Departamento se integrarán los trabajadores de la Dirección de 7RM cuyos contratos no se extingan con la puesta en marcha de la gestión indirecta de la televisión.

#### **Artículo 8. Dirección de Onda Regional de Murcia**

1.- La Dirección de Onda Regional de Murcia es el órgano competente en materia de producción y edición de los contenidos de la radio pública autonómica. También se encargará de la comercialización de las comunicaciones comerciales.

2. A la Dirección de Onda Regional de Murcia le corresponden las siguientes funciones:

- a) Cumplir los principios fijados en la Ley de creación de RTRM como inspiradores del servicio público de comunicación audiovisual.
- b) Cumplir los objetivos generales del servicio público de radio establecidos en el mandato marco aprobado por la Asamblea Regional de Murcia.
- c) Cumplir los objetivos anuales de programación contenidos en el contrato programa que RTRM aprobado por el Consejo de Gobierno.
- d) Elaborar la propuesta de parrilla de programación y elevarla al Director General.
- e) Promover la comercialización de espacios publicitarios y comunicaciones comerciales para Onda Regional, y para 7 Región de Murcia mientras ésta se gestione directamente.

2. La Dirección de Onda Regional de Murcia se estructura en las siguientes áreas funcionales:

- a) Informativos
- b) Deportes
- c) Programas
- d) Documentación
- e) Publicidad

3. Dependerán de la Dirección de Onda Regional de Murcia los redactores-locutores, informadores, comentaristas deportivos, presentadores o el personal administrativo que se determine en la plantilla de RTRM.

#### **Artículo 9. Dirección de 7 Región de Murcia**



1.- La Dirección de 7 Región de Murcia es el órgano competente en materia de producción y edición de los contenidos de la televisión pública autonómica y de propuesta de adquisición de derechos de emisión.

2. A la Dirección de 7 Región de Murcia le corresponden las siguientes funciones:

- a) Cumplir los principios fijados en la Ley de creación de RTRM como inspiradores del servicio público de comunicación audiovisual.
- b) Cumplir los objetivos generales del servicio público de televisión establecidos en el mandato marco aprobado por la Asamblea Regional de Murcia.
- c) Elaborar la propuesta de parrilla de programación y elevarla al Director General.
- f) Elevar al Director General la propuesta de compra de producciones o de derechos de emisión de programas, largometrajes, películas de televisión, series y en general de cualquier obra audiovisual ajena.

3. Dependerán del Director de 7 Región de Murcia los trabajadores de la plantilla de RTRM provenientes de la extinta Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

#### **Disposición Transitoria**

1. El Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación se pondrá en marcha cuando se adjudique la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual-televisivo.

2. Cuando finalice la encomienda a RTRM de la gestión directa del servicio público de televisión, se suprimirá la Dirección de 7 Región de Murcia.

La Estructura Orgánica de Radiotelevisión de la Región de Murcia es aprobada por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y por la señora Vigueras Pallarés) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Navarro Ibáñez pregunta sobre la situación del convenio con Apromur y si se ha hecho algo similar con productoras no asociadas a



Apromur. El Director General le responde que se han producido dos programas amparados en el convenio con Apromur y que hay otros muchos con productoras que no pertenecen a esa asociación. En todo caso, los programas se financian por intercambio de publicidad.

El señor Ramírez Soto pregunta por las delegaciones de Lorca y Yecla de Onda Regional. El Director General le responde que la delegación de Lorca se mantiene como estaba antes del ERE. Y la delegada de Yecla, que en un principio estuvo afectada por el ERE, finalmente se ha conseguido que no sea así. Ahora se negocia con el Ayuntamiento de Yecla el encontrar una nueva sede para la delegación, que no suponga coste para RTRM.

El señor Rivera Barrachina pregunta por el principio de acuerdo con GTM, que ha publicado la prensa recientemente. El Director General le responde que no hay negociación como tal. Los plazos para cerrar un acuerdo sobre la liquidación del contrato, en cuanto a los servicios prestados por GTM, se acortan porque se quiere incluir la deuda comercial en el plan de pagos de la Comunidad Autónoma. Para ello, se pide que GTM retire la demanda. Además, los informes técnicos de RTRM han valorado el daño y lucro cesante en 4.097.908,30 euros. Y, por último, RTRM ha interpuesto contra GTM una demanda de reconvención por importe 1.529.822,79 euros, que fue autorizada por este Consejo. De momento, GTM ha aprobado aceptar la postura de la Comunidad Autónoma y reducir su pretensión de 17.605.135,28 euros por lucro cesante y daños emergente a los 4.097.908,30 euros en que los valoramos.

Y siendo las 19:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo. Pedro Rivera Barrachina

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA  
EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Consejeros:**

D.ª Piedad Alarcón García  
D. Adolfo Baturone Santiago  
D. David Conesa Ferrer  
D. Juan José Martínez Navarro  
D. Pedro José Navarro Ibáñez  
D. Juan Ramírez Soto  
D. Pedro Rivera Barrachina

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 23 de septiembre de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de junio de 2013, y la aprueban por unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2014**

El Director General, señor García García, expone al Consejo el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión.

Destaca que se ha elaborado partiendo de la base de que RTRM va a continuar realizando la gestión directa del servicio público de televisión, en todo o en parte del ejercicio 2014. Si la gestión indirecta comenzase antes de finalizar ese año, el presupuesto se reduciría proporcionalmente. El próximo 10 de diciembre termina el plazo previsto en la Ley 10/2012 para que RTRM realice la gestión directa de la televisión, pero no va a ser posible que comience en ese momento la gestión indirecta, por lo que se va a pedir la prórroga hasta el inicio de la gestión indirecta.

Por tanto, además de los ingresos por publicidad, el presupuesto tiene dos fuentes de financiación: una subvención de la Consejería de Presidencia, que figura en el Contrato Programa aprobado por el Consejo de Gobierno, por importe de 4.830.000 €, y una subvención de la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 2.320.000 € para la gestión directa del servicio público de televisión.

En el capítulo de personal, se han incluido las retribuciones de las 9 personas incluidas en la segunda fase del ERE, ya que son necesarias para realizar la gestión directa de la televisión. Si sus contratos finalizasen a 10 de diciembre de 2013, la masa salarial de 2014 sería inferior a la de 2013.

A continuación, los señores Consejeros formulan las preguntas que consideran adecuadas para formar su opinión, las cuales son contestadas por el Director General.

Sometido a votación, el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 es aprobado por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Vigueras Pallarés) y dos abstenciones (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

El anteproyecto se incorpora al acta como anexo inseparable.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES DE PUESTOS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE RTRM**



El Director General expone al Consejo que la Estructura Orgánica de RTRM, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 24-6-2013, organiza el Departamento Técnico en tres áreas funcionales: Informática y Sistemas, Explotación y Mantenimiento. Procede ahora adecuar los puestos de trabajo adscritos a ese departamento a la nueva estructura y a las necesidades de funcionamiento de RTRM resultantes de la integración de las extintas sociedades mercantiles.

Estos cambios no suponen ningún aumento en la plantilla de RTRM, ya que la responsabilidad de las áreas funcionales seguirá, como hasta ahora, siendo desempeñada por trabajadores de este ente público y los demás acuerdos modifican las características de los puestos ya existentes.

Por ello, se somete a la aprobación del Consejo de Administración, los siguientes acuerdos:

*1. Se modifica el puesto de trabajo denominado "Responsable de Explotación y Mantenimiento" que pasa a denominarse "Responsable de Explotación". Será desempeñado por el trabajador de RTRM que designe el Director General dentro de la categoría profesional "Técnico de Control, Montaje y Sonido". Para el nuevo puesto se mantiene el complemento anual de 4.288,50 €.*



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

2.- Se modifica el puesto de trabajo denominado "Jefe de Continuidad" que pasa a denominarse "Responsable de Producción Radio" y que será desempeñado por el trabajador de RTRM que designe el Director General dentro de la categoría profesional "Técnico de Control, Montaje y Sonido". El complemento anual de 4.225,44 € que tenía asignado el puesto de "Jefe de Continuidad", se reduce a 2.957,44 € para el "Responsable de Producción Radio".

3. Se crea el puesto de trabajo denominado "Responsable de Informática y Sistemas", que será desempeñado por el trabajador de RTRM que designe el Director General dentro de la categoría profesional "Técnico Informático. A este puesto se le asigna un complemento, por importe anual de 4.288,50 €.

4.- Se modifica el puesto

Código	Categoría	Denominación	Complemento anual
TCMS 9	Técnico de Control, Montaje y Sonido	Responsable de alta frecuencia y exteriores	2.957,44 €

que pasa a ser:

Código	Categoría	Denominación	Complemento anual
TCMS 9	Técnico de Control, Montaje y Sonido	Técnico de Control, Montaje y Sonido	No

5. Se modifica el puesto

Código	Categoría	Denominación
TCMS13	Técnico de Control, Montaje y Sonido	Técnico de Control, Montaje y Sonido

que pasa a ser

Código	Categoría	Denominación
TI 2	Técnico Informático	Técnico Informático

6.- Se modifica el código del puesto

Código	Categoría	Denominación
REM	Técnico de Control,	Técnico de Control,

	<i>Montaje y Sonido</i>	<i>Montaje y Sonido</i>
--	-------------------------	-------------------------

*que pasa a ser:*

<i>Código</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación</i>
<i>TCMS 13</i>	<i>Técnico de Control, Montaje y Sonido</i>	<i>Técnico de Control, Montaje y Sonido</i>

Sometidas a votación, las modificaciones de puestos en el Departamento Técnico de RTRM son aprobadas por seis votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina y la señora Viguera Pallarés) y dos abstenciones (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Navarro Ibáñez solicita información acerca de las negociaciones con GTM sobre las demandas interpuestas para reclamar la deuda con RTRM.

El Director General le responde que han sido autorizadas por el Consejo de Gobierno, pero que todavía no se han iniciado. Hay un escrito de GTM ofreciendo negociar y rebajando su reclamación por daños y perjuicios de los 17,6 millones de euros iniciales a 8 millones de euros.

El señor Navarro Ibáñez propone, asimismo, la comparecencia ante el Consejo de Administración de RTRM del director de Onda Regional de Murcia y de los representantes del Comité de Empresa para conocer el desarrollo de la actividad de RTRM tras la aplicación del ERE y las posibles alteraciones en la programación y el desarrollo de trabajo en la emisora.

Este consejero también expresa sus quejas porque no han sido presentadas al Consejo de Administración las programaciones de 7 RM y de Onda Regional de Murcia para la nueva temporada.

Asimismo, el señor Navarro Ibáñez solicita conocer "los criterios rectores de la dirección editorial", Artículo 8, apartado a) de las

competencias que tiene atribuidas el Consejo de Administración según la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Por último, el señor Navarro Ibáñez quiere que se reflexione en el seno del Consejo y se estudie para su aplicación el apartado j) de las competencias del Consejo de Administración, relativo a "determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución y en el artículo 21 de esta Ley". A juicio de este consejero, y de la consejera M.<sup>a</sup> Piedad Alarcón, 7 Región de Murcia sigue sin garantizar la pluralidad y objetividad exigidas en un medio público, tal y como han manifestado en reiteradas ocasiones tanto al Consejo de Administración como al propio Director General de RTRM en entrevista personal celebrada meses atrás.

Por su parte, el Director General informa que el juicio por el ERE tendrá lugar el día 3 de octubre. Y que después podría comparecer ante el Consejo el director de Onda Regional.

Por último, el señor García García también informa que se está a punto de alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Lorca para instalar la delegación de Onda Regional en un local municipal; y que el acuerdo ya está cerrado con el Ayuntamiento de Yecla par el mismo fin.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA



Fdo. M.<sup>a</sup> Carmen Vigueras Pallarés

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D.ª Piedad Alarcón García

#### **Consejeros:**

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Pedro Rivera Barrachina

D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

#### **Excusa su asistencia:**

D. Juan Ramírez Soto

#### **Director General:**

D. Diego Pedro García García

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 28 de octubre de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de septiembre de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

## **2.- INFORMACIÓN SOBRE LA SENTENCIA N° 0991/2013 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ SOBRE EL EXPEDIENTE DE DESPIDO COLECTIVO EN RTRM**

El Director General informa a los señores Consejeros sobre la Sentencia n. ° 0991/2013 de la Sala de lo Social del TSJ sobre el expediente de despido colectivo en RTRM, que lo declara ajustado a Derecho.

Dice que tras el informe de la Inspección de Trabajo y la intervención del Ministerio Fiscal en el juicio, se tenía una impresión favorable, ya que el primero reconoce que RTRM ha observado en todo momento lo dispuesto en el reglamento que regula el despido colectivo; y ambos coinciden en que no ha habido vulneración de derechos fundamentales.

Ahora, añade el Director, están pendientes las demandas individuales de los trabajadores afectados. Y se estudia pedir la suspensión de los juicios individuales hasta que haya una decisión del Tribunal Supremo sobre el recurso de casación que ha interpuesto el Comité de Empresa.

Por último, el señor García García anuncia al Consejo que en la próxima sesión propondrá la supresión de las plazas que han quedado vacantes por el ERE.

El señor Martínez Navarro, recogiendo el parecer de los señores Consejeros, quiere dejar constancia de la felicitación del Consejo por la forma en que se ha gestionado el ERE por parte de RTRM, cuyos servicios han conseguido que se produzca el menor daño posible y que haya afectado al menor número de personas posibles. Se ha hecho un esfuerzo importante y hay que reconocerlo, concluye.

### **3.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE ONDA REGIONAL, A PETICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA INFORMAR SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMISORA TRAS LA APLICACIÓN DEL DESPIDO COLECTIVO Y SOBRE LA NUEVA PROGRAMACIÓN**

En este punto, se incorpora a la sesión el Director de Onda Regional de Murcia, Joaquín Azparren Irigoyen, quien ha sido convocado por el Consejo para que explique la programación de la emisora y su organización tras la ejecución de la primera fase del ERE.

El señor Azparren entrega la parrilla de programación a los consejeros (que se adjunta a esta acta) y explica pormenorizadamente en qué ha variado, en qué consiste cada programa y qué personas lo realizan, buscando sinergias entre los departamentos de programas e informativos.

En cuanto al traslado de la emisora, reconoce que se ha hecho de forma apresurada, aunque esta circunstancia no ha tenido relación con la pausa de la programación ordinaria, la cual se debió a causas exclusivamente técnicas: hubo que enfriar algunos equipos para poder trasladarlos a la nueva sede, ya que en ésta no había ningún equipamiento previo. A su juicio, se ha funcionado con la normalidad propia de quien se traslada, que siempre tiene inconvenientes.

El señor Navarro Ibáñez pregunta si ha habido algún acontecimiento relevante que no se haya cubierto por la reducción de la plantilla.

El señor Azparren Irigoyen responde que relevantes no ha habido ninguno, pero que hay acontecimientos secundarios que hora se cubren por otras vías, ya que es indudable que el ERE ha afectado a la emisora.

La señora Alarcón García dice que ha conocido traslados de emisoras en los que no ha sido necesario dejar de emitir, como ha hecho Onda Regional durante 24 horas. A su juicio, se dio la sensación de falta de previsión, que se podía haber evitado esperando unos días para planificar mejor el traslado.

El Director General responde que el problema en este caso ha sido exclusivamente de equipamiento técnico. Los estudios estaban en las instalaciones de RNE, pero no los equipos. Comparando este traslado con el que hará RNE al centro de RTVE en la Flota, se observa una diferencia fundamental: RNE no traslada los equipos de la calle de La Olma, sino que ha instalado unos nuevos en la Flota, por eso no tendrá que suspender su programación. Nosotros no tenemos doble equipamiento, por eso era inevitable un corte de algunas horas, ya que hubiese sido una irresponsabilidad comprar nuevos equipos, cuando se acaba de hacer un ERE, para evitar que la programación normal de la emisora tuviese que ser suspendida menos de 24 horas.

El señor Martínez Navarro dice que la información del Director General le merece toda su confianza y pide que se transmita a los trabajadores de Onda Regional su felicitación por el esfuerzo realizado. Y manifiesta que la parrilla de programación le parece buena.

El señor Conesa Ferrer se suma a lo dicho por el señor Martínez Navarro y da un voto de confianza y su apoyo a las decisiones tomadas.

El señor Baturone Santiago considera que si se hubieran duplicado los sistemas, los costes hubiesen sido inasumibles. Por eso juzga que la decisión adoptada por la dirección ha sido la mejor posible.

Por último, el señor Rivera Barrachina da por buenas las explicaciones sobre la reorganización de la emisora y el traslado, pues se ha conseguido evitar riesgos y costes innecesarios.

Terminado este punto del orden del día, el señor Azparren Irigoyen abandona la sesión.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Director General informa al Consejo que el viernes anterior, día 25, RTRM y GTM firmaron un acuerdo transaccional para poner fin al procedimiento ordinario 2190/2012 que se tramita en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Murcia.

Este acuerdo, que ha de ser ratificado por el Consejo de Gobierno, parte del reconocimiento de las cantidades debidas a GTM por la prestación

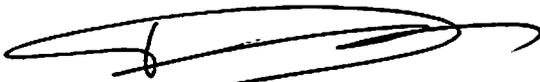
efectiva de sus servicios, que fueron fijadas en la liquidación final de los dos contratos suscritos el 16-12-2005 entre TAM y GTM, con un importe de 15.082.788,06 euros.

Además, el acuerdo pone fin a las discrepancias entre las partes respecto a las cantidades que debía percibir GTM en concepto de lucro cesante y daño emergente, consecuencia de la resolución anticipada de los contratos a fecha 31 de agosto. Finalmente, GTM acepta la valoración de lucro cesante y daño emergente hecha por la Comunidad Autónoma y RTRM en su contestación a la demanda, cuantificada en 1.086.343,66 euros por daño emergente y en 3.011.564,64 euros por lucro cesante, según el informe pericial elaborado a petición de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

El señor Rivera Barrachina, recogiendo el parecer de los consejeros, felicita en nombre del Consejo a quienes han negociado el acuerdo en nombre de RTRM, y al letrado de la Comunidad Autónoma que ha intervenido en el procedimiento judicial..

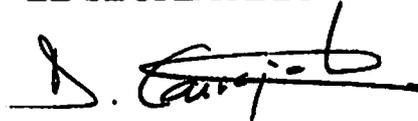
Y siendo las 19:00 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA



Fdo. Piedad Alarcón García

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García

#### **Consejeros:**

D. Adolfo Baturone Santiago

D. David Conesa Ferrer

D. Juan José Martínez Navarro

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

D. <sup>a</sup> María del Carmen Viguera  
Pallarés

#### **Director General:**

D. Diego Pedro García García

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 25 de noviembre de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de octubre de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes a aquella sesión.

## **2.- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE PRÓRROGA DEL PLAZO POR EL QUE SE ENCOMIENDA A RTRM LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO**

El Director General informa que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2013, ha acordado prorrogar el plazo de doce meses, durante el que se encomienda a RTRM la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual televisivo, hasta el 10 de diciembre de 2014, salvo que con anterioridad a esa fecha se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del citado servicio.

El señor García García dice que la petición de prórroga la realizó RTRM el 8 de octubre, mientras se redactaban los pliegos del concurso, pues era razonable prever que el día 10 de diciembre, cumplidos los 12 meses de período transitorio, no se habría adjudicado el contrato ni, en consecuencia, se habría puesto en marcha la gestión indirecta del servicio público de televisión.

Por cuestiones jurídicas se ha prorrogado un año, pero condicionado a la puesta en marcha de la gestión indirecta, prevista para el 1 de mayo de 2014.

Ahora RTRM va a proceder a prorrogar o renovar los contratos asociados a la gestión directa de la televisión, como el de Securtel (que ofrece una semana sin coste durante el período de prórroga) y los de las empresas que producen programas sin coste.

Además, la segunda fase del ERE (para el personal de 7RM encargado de la gestión directa), prevista inicialmente para el 10 de diciembre, pero condicionada a la ampliación del plazo por el Consejo de Gobierno, va a ser ejecutada cuando se ponga en marcha de la gestión indirecta de la televisión.

Terminada la exposición, los consejeros formulan al Director General las preguntas y observaciones que consideran convenientes para tener toda la información sobre este asunto.

### **3.- INFORMACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RTRM**

El Director General informa que se ha enviado al Consejo de Gobierno una modificación del presupuesto 2013 de RTRM debido a la necesidad de incorporar una de subvención de capital por importe de 11.892.861,88 euros, procedente de la Ley 9/2013, de 18 de octubre, de modificación de la Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2013, y otra corriente de 703.069,93 euros.

La de capital, por 11.892.861,88 euros, junto a la subvención incorporada en la modificación anterior (7.000.000 euros), cubrirá en RTRM las pérdidas generadas por su filial Televisión Autónoma de Murcia (ya extinguida) durante 2012, consecuencia de dos minoraciones de la subvención a recibir en ese ejercicio, una por aplicación de las medidas de ajuste presupuestario de la Ley 5/12 de 29 de Junio y otra al cierre del ejercicio, que provocó que los gastos presupuestados y ya ejecutados no fuesen cubiertos por la subvención de 2012 definitivamente asignada.

Una parte de la corriente, por valor de 453.069,93 euros, se destina al pago de indemnizaciones y finiquitos por la extinción de relaciones laborales, consecuencia del ERE llevado a cabo a 31 de mayo de este año, y que como ya se dijo en la memoria inicial no estaban recogidos en los presupuestos de 2013.

El resto de la subvención corriente, por importe de 250.000 euros, se destina a cubrir los gastos ocasionados por el traslado del local de la

emisora de radio Onda Regional de Murcia por la venta de dicho local. Entre otras adaptaciones, dos estudios actuales van a ser convertidos en uno grande para hacer mesas redondas o audiciones en directo.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Terminado el orden del día, el Director General da cuenta al Consejo del punto en que se encuentra el proceso para poner en marcha la gestión indirecta de la televisión. A este respecto comenta la documentación que envió por correo electrónico a los consejeros.

Para el nuevo concurso RTRM ha hecho su parte de los pliegos y le ha pasado el testigo a la Consejería de Economía y Hacienda, que tiene la competencia para contratar. Se busca una empresa que haga los informativos con medios propios y que el resto de la programación la contrate con empresas murcianas y con temática murciana.

Quiere apostar, dice, por el sector audiovisual regional, respetando las reglas del mercado. Y queremos que los centros de producción donde se hagan los programas de servicio público estén en la región.

Por último, el Director General explica los criterios objetivos y los criterios sujetos a juicios de valor, que se van a tener en cuenta para seleccionar las ofertas.

Y siendo las 18:20 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

**LA PRESIDENTA**



Fdo. Piedad Alarcón García

**EL SECRETARIO**



Fdo. Diego Carvajal Rojo

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013**

### **ASISTENTES:**

**Vicepresidente en sustitución de  
la Presidenta:**

D. Adolfo Baturone Santiago

**Consejeros:**

D. David Conesa Ferrer

D. Pedro José Navarro Ibáñez

D. Juan Ramírez Soto

D. Pedro Rivera Barrachina

**Excusan su asistencia:**

D.ª Piedad Alarcón García,  
Presidenta

D. Juan José Martínez Navarro

D.ª María del Carmen Viguera  
Pallarés

**Director General:**

D. Diego Pedro García García

**Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2013, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

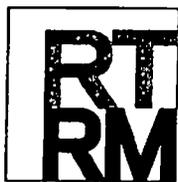
Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2013, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, QUE APRUEBE EL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE RTRM PARA 2013 EN LA CUANTÍA DE 453.070 EUROS, QUE SE HAN DESTINADO AL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y FINIQUITOS DE LOS 19 TRABAJADORES DE RTRM AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN A 31 DE MAYO DE 2013 DEL EXPEDIENTE DE DESPIDO COLECTIVO.**



El Director General recuerda que en la anterior sesión del Consejo informó sobre la modificación del presupuesto de RTRM para 2013, debido a la modificación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y al aumento de la subvención para gastos corrientes de RTRM. Una parte de ésta, por valor de 453.069,93 euros, se va a destinar al pago de indemnizaciones y finiquitos por la extinción de relaciones laborales, consecuencia del ERE llevado a cabo a 31 de mayo de este año, y que como ya se dijo en la memoria inicial no estaban recogidos en los presupuestos de 2013.

Como esa subvención supone un incremento de los gastos de personal de RTRM, le es de aplicación el artículo 22.7 de la Ley 13/2012, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el cual dispone que los consejos de administración de las entidades de derecho público podrán solicitar, a través de su consejería de adscripción, de forma justificada y cuantificada, el incremento de los gastos de personal inicialmente previstos. Siendo el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobarlos.



RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

En congruencia con lo anterior, se somete al Consejo de Administración la aprobación del siguiente acuerdo:

*“Solicitar al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Presidencia, que apruebe el incremento de los gastos de personal de RTRM para 2013 en la cuantía de 453.070 euros, que se han destinado al pago de indemnizaciones y finiquitos de los 19 trabajadores de RTRM afectados por la ejecución a 31 de mayo de 2013 del expediente de despido colectivo”.*

El acuerdo es aprobado por cuatro votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Ramírez Soto y Rivera Barrachina) y una abstención (del señor Navarro Ibáñez).

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 17:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

EL VICEPRESIDENTE

Fdo. Adolfo Baturone Santiago

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Carvajal Rojo

RADIOTELEVISION DE LA REGIÓN DE MURCIA



COMPOSICION CAPITAL SOCIAL

NO EXISTE